

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2020

Doctor

OSWALDO ARCOS BENAVIDES

PRESIDENTE

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Asunto: Informe Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

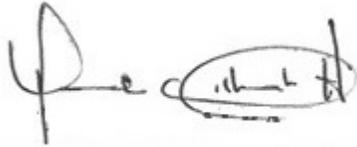
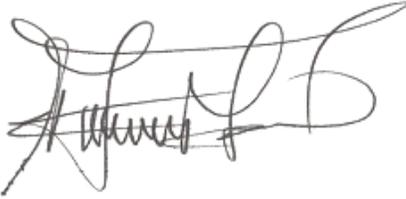
Respetado Presidente:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos hiciera la mesa Directiva de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, presentamos informe al proyecto de ley en referencia PGN 2021, según documento anexo.

El informe incluye un breve análisis de los Ingresos del PGN 2021, el recuento para cada sector de interés de la Comisión VI en aspectos como: Plan Nacional de Desarrollo, ejecución presupuestal 2019 y a junio de 2020, medidas COVID-19 y el análisis de los trazadores de Paz y Equidad de la Mujer. Cada sector analizado incluye comparativos, conclusiones y recomendaciones.

Finalmente consideramos que el presente informe es un documento preliminar, sometido a discusión y ajuste una vez se surta la sustentación de los funcionarios. Razón por la que proponemos un cronograma de sesiones de la Comisión VI, con el fin escuchar a cada una de las entidades aquí incluidas, solicitando a la Mesa Directiva establecer como metodología de estudio, la asignación de cada tema o sector a una subcomisión, que nos permita formular proposiciones con el respaldo mayoritario de los miembros nuestra Comisión para ser presentadas en Comisiones Económicas y Plenaria.

De los Honorables Representantes,

 <p>MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER Representante a la Cámara (Coordinadora Subcomisión)</p>	 <p>ADRIANA GÓMEZ MILLÁN Representante a la Cámara (Coordinadora Subcomisión)</p>
 <p>EMETERIO JOSÉ MONTES DE CASTRO Representante a la Cámara</p>	 <p>ESTEBAN QUINTERO CARDONA Representante a la Cámara</p>
 <p>MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Representante a la Cámara</p>	 <p>AQUILEO MEDINA ARTEAGA Representante a la Cámara</p>
 <p>RODRIGO ARTURO ROJAS LARA Representante a la Cámara</p>	

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

INFORME DE SUBCOMISION SOBRE EL PPROYECTO DE LEY CAMARA No. 269 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”

Coordinación: HR. MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER
HR. ADRIANA GÓMEZ MILLÁN

INTEGRANTES DE LA SUBCOMISION:

Honorables Representantes a la Cámara

EMETERIO JOSÉ MONTES DE CASTRO

ESTEBAN QUINTERO CARDONA

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ

AQUILEO MEDINA ARTEAGA

RODRIGO ARTURO ROJAS LARA

Con la colaboración de los miembros de UTL:

ANA BEATRIZ SANTAMARIA GIRALDO - UTL H.R Adriana Gómez Millán

MARIA CAMILA CLAVIJO VARGAS - UTL H.R Adriana Gómez Millán

MARTHA LILIANA TORRES - UTL H.R Adriana Gómez Millán

MONICA CLAVIJO VARGAS - UTL H.R Adriana Gómez Millán

JUAN CARLOS RUIZ - UTL H.R Martha Patricia Villalba Hodwalker

KETTY QUIROZ TROMP- UTL H.R Martha Patricia Villalba Hodwalker

ALEXANDRA TAPIAS - UTL H.R Martha Patricia Villalba Hodwalker

JUAN SEBASTIAN MORENO - UTL H.R Martha Patricia Villalba Hodwalker

JUAN DAVID GALINDO PINEDA - UTL H.R Rodrigo Arturo Rojas Lara

JORGE LEONARDO BRICEÑO PALACIOS - UTL H.R Emeterio José Montes De Castro

PEDRO JUAN ARANGO VARGAS - UTL H.R Esteban Quintero Cardona

ANDRES MURCIA - UTL H.R Aquileo Medina Arteaga

FERNANDO CASTRO - UTL H.R Aquileo Medina Arteaga

LEIDY DIAZ RIVERA - UTL H.R María José Pizarro Rodríguez

Bogotá D.C. Septiembre de 2020

TABLA DE CONTENIDO	
ANTECEDENTES	5
INGRESOS	6
GASTOS E INVERSIONES	8
ANALISIS POR SECTORES DE INTERES PARA LA COMISION VI	12
SECTOR 1: TRANSPORTE	12
SECTOR 2: TURISMO (MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO)	30
SECTOR 3: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	34
SECTOR 4: CULTURA	42
SECTOR 5: SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	52
SECTOR 6: EDUCACIÓN	67
SECTOR 7: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)	85
SECTOR 8: CALAMIDADES PUBLICAS	91
ANEXO: TRAZADORES PRESUPUESTALES	94
TRAZADOR 1: EQUIDAD DE LA MUJER	94
TRAZADOR 2: CONSTRUCCION DE PAZ	98
RESUMEN ASIGNACIONES PRESUPUESTALES	101
SECTORES DE INTERES COMISION VI	101
ANEXO CRONOGRAMA DE CITACION A FUNCIONARIOS EN COMISION VI	109
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES	112

ANTECEDENTES

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, radicó en la secretaria General de la Cámara de Representantes, el 29 de julio de 2020, el proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) No. 296 de 2020 Cámara “POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”

La subcomisión encargada por la Mesa Directiva de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, presentamos este informe, sobre el contenido del Proyecto de Ley, con énfasis en los Gastos e Inversiones presupuestados para: transporte, turismo, ciencia, tecnología e innovación, cultura, servicios públicos domiciliarios, educación, tecnologías de la información, comunicaciones y calamidades públicas.

Para ello se contó con la siguiente información:

1. Anexo 1 – Mensaje Presidencial
2. Anexo 2 – Aspectos Complementarios
3. Proyecto PGN 2021
4. Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo
5. Ley 1955 de 2019 o Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad
6. Informe de la Ejecución presupuestal en 2019
7. Informe de la Ejecución presupuestal en el primer semestre de 2020

Este informe, pretende lograr desde la Comisión VI de la Cámara de Representantes, aportar al análisis y estudio del Proyecto de ley, que sin duda debe reflejar las mejores practicas presupuestales que permitan avanzar hacia la reactivación social y económica de nuestro País.

“La aparición y propagación mundial del COVID-19, declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha originado un cataclismo sanitario, económico, social y financiero que ha afectado el tejido social de una manera que no tiene antecedentes y ha puesto en situación de recesión a la mayoría de las economías.

La nueva situación ha modificado por completo el panorama económico y fiscal esperado para 2020, 2021 y años siguientes. En este sentido, el contenido y distribución del presupuesto, la planeación financiera y presupuestal que se presenta en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP 2020), y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP 2021-2024), que sirven de base para la programación del proyecto de presupuesto, se encuentran en una situación de imprevisibilidad e incertidumbre como no se había experimentado antes.”

Texto tomado del Anexo Mensaje Presidencial – Ivan Duque M

Presidente de la Republica

PRIMERA PARTE

INGRESOS

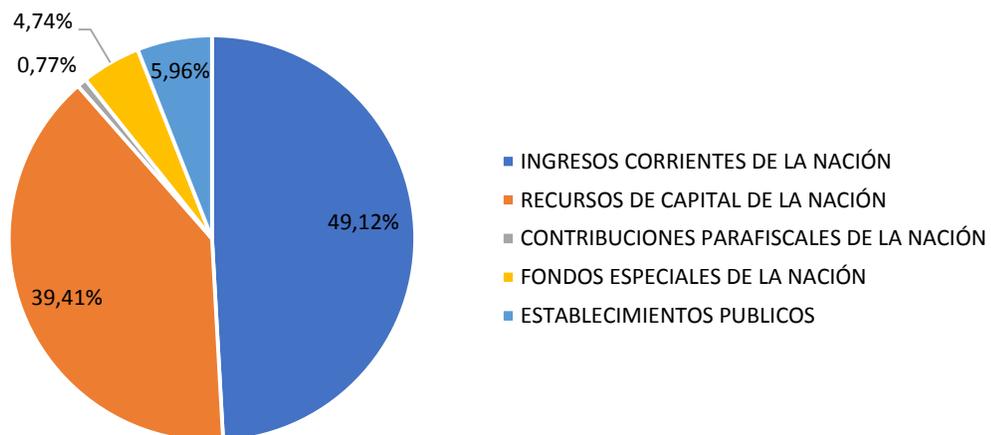
“... el proyecto del Presupuesto General de la Nación (PGN) que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República asciende a \$314 billones. Es consistente con las metas fiscales definidas en el MFMP 2020 y cumple con el Principio de Coherencia establecido por la Ley 1473 de 2011, en el contexto de la suspensión de la regla fiscal para el Gobierno Nacional Central (GNC) durante 2020 y 2021, tal como la aprobó el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) con base en las facultades otorgadas por esta misma ley.” (Anexo 2 al mensaje presidencial, pag.5)

Los ingresos estimados en el PGN 2021 (\$314 billones), representa un incremento del 19,2% respecto del presupuesto vigente 2020, discriminados de la siguiente manera:

- el 49,1% corresponde a ingresos corrientes (\$154,2 billones)
- 39,4% recursos de capital (\$123,6 billones)
- 4,74% a fondos especiales de la nación (14,8 billones)
- , 0,77% a contribuciones parafiscales de la nación (2,4 billones de pesos)
- 5,96% recursos propios de los establecimientos públicos (18,7 billones de pesos).

Gráfico 1.

Participaciones de las fuentes de los Ingresos del Presupuesto General de la Nación.



Fuente: Elaboración propia con base en el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación.

INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes se componen de ingresos tributarios y no tributarios, dentro de los tributarios se encuentran los impuestos a la renta, al valor agregado, movimientos financieros, impuesto al timbre, al consumo, a la gasolina y ACPM, al carbono y otros. El IVA, el impuesto al consumo y el impuesto a la renta corresponden al 77% del total recaudado de los impuestos tributarios.

La proyección de los ingresos corrientes (con un incremento nominal de 13,7% respecto al 2020) suponen el repunte de la actividad económica que se espera en el año 2021. Se pronostica que el recaudo tributario aumente por la reactivación del sector industria y comercio en el 2021, específicamente se espera aumentos en los recaudos del impuesto al valor agregado (IVA), el impuesto al consumo y el impuesto a la renta.

Estos últimos, suponen mejora en la gestión de fiscalización y cobro con la implementación de la factura electrónica y el avance en el plan de modernización de la DIAN. En todo caso, se argumenta que *“se hará sin elevar las cargas tributarias de los hogares y las empresas”*

RECURSOS DE CAPITAL

Los recursos de capital provienen de desembolsos de crédito interno y externo; excedentes financieros y dividendos; utilidades de empresas de entidades descentralizadas; disposición de activos; rendimientos financieros; reintegros; recuperación de cartera; recursos del balance y otros Recursos de Capital.

Los recursos de crédito corresponden al 20,26% del Presupuesto total de la Nación, \$39,7 billones para crédito interno mediante colocaciones de Títulos de Tesorería (TES) y \$24,4 billones para crédito externo, los cuales se espera sean financiados a través de emisiones en el mercado internacional de capitales y préstamos con los bancos de desarrollo multilateral y bilateral, en línea con una estrategia de financiamiento que busca diversificar las fuentes.

En cuanto a excedentes financieros por \$8,4 billones, disminuyen por las menores utilidades de Ecopetrol (impactadas por las caídas en los precios internacionales del petróleo). Por otra parte, los aportes más importantes provendrán del Banco de la República; la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

DISPOSICION DE ACTIVOS

En el PGN 2021 se estima que se obtendrán \$12 billones de pesos por la enajenación de activos de empresas del Estado.

Según el MFMP- Capítulo de Medidas fiscales y Presupuestarias se expresa lo siguiente sobre enajenación de activos:

“Se toman medidas relacionadas con la inversión y la enajenación de la participación accionaria del Estado adquirida o recibida en el marco del Estado de emergencia económica, social y ecológica declarada por el decreto 637 de 2020. También, se establecen disposiciones especiales para la enajenación de acciones de la nación en sociedades inscritas en la bolsa de valores, cuyos recursos sean destinados para atender los efectos económicos adversos relacionados con el estado de emergencia.”

Los demás recursos de capital provienen de recursos del balance (\$12,3 billones), otros Recursos de Capital (\$26,1 billones), rendimientos financieros (\$423 mm), reintegros (\$92 mm) y recursos por recuperación de cartera por concepto de préstamos concedidos en vigencias anteriores (\$187 mm).

CONTRIBUCIONES PARAFISCALES

Se aforan \$2,4 billones y para los fondos especiales, \$14,95 billones. Los fondos más importantes por el monto de los recursos previstos son: Fondo de Recursos SOAT y FONSAT (Antes FOSYGA); Fondo de Solidaridad Pensional; Fondo de Salud de la Policía Nacional; Fondo de Salud de las Fuerzas Militares; Fondo de Pensiones Telecom y Teleasociadas; Fondo Sector Justicia; Fondos Internos de Defensa, y el FOME que presenta una gran disminución con respecto al año 2020 del 88%. Todos estos representan, el 78,3% del total de los fondos programados.

INGRESOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

\$18,7 billones de pesos provienen de los 124 los Establecimientos Públicos del Orden Nacional (EPN), 69 cuentan con recursos propios y presentan una acumulación de recursos y rendimientos financieros al año 2020 de \$6,1 billones.

El 82,8% de los recursos se concentran en 8 entidades: la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el ICBF; el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC); el SENA; la Superintendencia de Notariado y Registro; la Superintendencia Nacional de Salud y el Fondo Nacional Ambiental (FOMAN).

SEGUNDA PARTE

GASTOS E INVERSIONES

Las prioridades de inversión en el PGN se definen así:

1. Destinar recursos que contribuyan al crecimiento económico, la generación de empleo y la reducción de la pobreza y las desigualdades sociales;

2. Dar cumplimiento al Acto Legislativo 03 de 2011 que crea el criterio de la sostenibilidad fiscal y a la Ley 1473 de 2011, en el marco de la suspensión de la regla fiscal para el GNC durante 2020 y 2021, autorizada por esta misma ley;
3. Presupuestar los recursos para financiar las iniciativas contenidas en el PND 2018-2022, de acuerdo con los programas incorporados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) para 2021, la disponibilidad de recursos y en consonancia con lo previsto en el MFMP 2020 y en el MGMP 2021- 2024;
4. Atender la implementación de los programas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y del Acuerdo de París sobre Cambio Climático;
5. Avanzar en el ordenamiento institucional y presupuestal para el postconflicto en cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera;
6. Mantener o aumentar las coberturas de los principales programas sociales del Gobierno Nacional y cumplir las obligaciones prioritarias del Estado con la población en materia de gasto social y de atención a los grupos más vulnerables, en especial los niños y adolescentes, adulto mayor, y la población víctima de la violencia, y dentro de ésta la población víctima del desplazamiento atribuible al conflicto armado interno o a los efectos de la pandemia por COVID-19;
7. Presupuestar los recursos para garantizar la operación de las entidades públicas y la atención eficiente a sus usuarios;
8. Programar un presupuesto que sea congruente con los niveles de financiamiento disponibles en los mercados interno y externo y con la financiación de los organismos multilaterales, sin que genere desequilibrios en el comportamiento de la tasa de cambio y la tasa de interés;
9. Promover el uso de los recursos con criterios estrictos de austeridad, eficiencia y probidad, sin desmejorar la prestación de los servicios a la comunidad;
10. Programar los salarios para el personal de las entidades que hacen parte del PGN, respetando los acuerdos suscritos con las organizaciones que representan a los servidores públicos y en concordancia con la primacía del gasto social, la estabilidad macroeconómica y las decisiones de la Honorable Corte Constitucional;
11. Garantizar los recursos para el pago cumplido de las pensiones y las asignaciones de retiro;
12. Incluir los recursos necesarios para servir la deuda puntualmente;
13. Incorporar en el PGN los proyectos amparados con vigencias futuras autorizadas, para asegurar su continuidad y sostenibilidad;
14. Reconocer los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes, así como los de las demás rentas de destinación específica.

En el siguiente cuadro podemos observar la participación porcentual que tiene cada sector en los gastos e inversiones proyectados en el PGN 2021 y a continuación revisaremos los sectores que competen a la Comisión VI:

Cuadro 1:

Presupuesto de inversión por sector 2021 – incluye reactivación.

Cifras en miles de millones de pesos

Sector	Proyecto 2021	Participación porcentual
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	13.362	25,2
TRANSPORTE	9.632	18,1
HACIENDA	5.374	10,1
MINAS Y ENERGÍA	4.543	8,6
EDUCACIÓN	3.956	7,5
TRABAJO	3.938	7,4
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.316	4,4
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.455	2,7
DEFENSA Y POLICÍA	1.297	2,4
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.161	2,2
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	745	1,4
PLANEACIÓN	587	1,1
JUSTICIA Y DEL DERECHO	511	1,0
RAMA JUDICIAL	448	0,8
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	399	0,8
DEPORTE Y RECREACIÓN	396	0,7
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	387	0,7
EMPLEO PÚBLICO	384	0,7
AMBIENTE Y DESARROLLO	334	0,6
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	286	0,5
INTERIOR	280	0,5
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	256	0,5
ORGANISMOS DE CONTROL	254	0,5
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	214	0,4
FISCALÍA	170	0,3
CULTURA	146	0,3
REGISTRADURÍA	120	0,2
RELACIONES EXTERIORES	68	0,1
CONGRESO DE LA REPUBLICA	59	0,1
INTELIGENCIA	8	0
TOTAL INVERSIÓN	53,085	100

Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP (2020), tomado de Anexo 1. Mensaje Presidencial.

CONCLUSIONES

Los ingresos del presupuesto general de la nación se concentran principalmente en el recaudo de los impuestos de renta, valor agregado y de la actividad externa, estos representando el 44.77% del total de ingresos del PGN. Es decir que los ingresos presentan una dependencia al sector comercio e industria. Sin embargo, es importante tener en cuenta que muchos establecimientos de dicho sector han cerrado dada la crisis del Covid-19, según la encuesta Bitácora Express, realizada por Fenalco entre el 26 y el 28 de mayo esta anualidad en diferentes ciudades del país, estableció que 80.000 establecimientos (equivalente al 10% del total del país) han cerrado la mayor parte de sus operaciones (sucursales o puntos de ventas).

Con esto dicho, la recuperación de este sector no será tan rápido, a menos que se generen estrategias y recursos por parte del gobierno que impulsen al sector hacia un auge económico. Los representantes de ANIF y Fedesarrollo argumentan que un punto clave para la reactivación económica son los incentivos e inversiones al sector privado con el fin de jalonar el PIB y que los empleos que provienen de sectores como industria y comercio se pueden reestablecer. De igual manera, expresan la importancia de la “extensión del Plan de Apoyo al Empleo Formal (Paef) con el que se ha evitado la destrucción de empleo, pero que se pueda complementar con un incentivo temporal a la creación del empleo formal” (El tiempo, 2020).

Según el proyecto de presupuesto del 2021, los recursos de inversión para el sector comercio disminuye en un 12.1% con respecto al 2020, con eso dicho la pregunta es ¿Cuál es el plan de reactivación del gobierno para reactivar este sector, ya que la reactivación de este es el que va a generar gran parte de los ingresos fiscales?

En cuanto los ingresos provenientes de disposición de activos, es necesario evaluar que tan conveniente es hacer este tipo de acciones en este momento de crisis económica. Es pertinente estudiar a fondo las condiciones del mercado y evaluar la situación si estos activos se venderán a un nivel de precios real y adicionalmente la celeridad de las ventas de activos estatales, proceso que es posible que dure varios años, lo cual representaría la imposibilidad de contar con los recursos para atender las inversiones proyectadas y la adecuada respuesta ante la emergencia sanitaria por la covid-19, así como la reactivación económica.

ANÁLISIS POR SECTORES DE INTERES PARA LA COMISION VI

SECTOR 1: TRANSPORTE

Cabeza del Sector	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Entidades Adscritas	ANI ANSV Invías Cormagdalena Mintransporte Supertransporte Aerocivil
Línea de Evaluación Presupuestal	2019 aprobado - Ejecutado 2020 aprobado - Ejecutado 2021 proyectado
Componentes	Funcionamiento Proyectos de Inversión Servicio a la deuda
Estructura del Informe	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Nacional de Desarrollo 2. Presupuesto 3. Trazador Equidad de la mujer 4. Impacto del Covid-19 en el sector ciencia 5. 5. Conclusiones

ANÁLISIS PRESUPUESTO SECTOR TRANSPORTE EN RELACIÓN A LO CONTEMPLADO EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”

El Plan de Desarrollo 2018-2022 “Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad” que tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad para lograr la igualdad de oportunidades de los Colombianos y en concordancia con el alcance de los Objetivos de Desarrollo sostenible 2030, estableció para el sector de transporte, implementar el **Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional**, el cual tiene un valor total de 63,8 billones de pesos, el cual a su vez, comprende 3 líneas de inversión que son:

1. Gobernanza e Institucionalidad moderna para el transporte y la logística eficientes y seguros con 3, 5 billones de pesos, y que se basa en la consecución de los siguientes objetivos:

- Modernizar, simplificar y hacer más eficiente el marco institucional del sector de transporte y logística.

- Mejorar condiciones de seguridad de la infraestructura de transporte y construcción de cultura ciudadana para la movilidad segura.
 - Fortalecimiento a los sistemas inteligentes de transporte y de tránsito.
- 2. Movilidad urbano-regional sostenible para la equidad, la competitividad y la calidad de vida con 6, 3 billones de pesos.**
- Movilidad integral de las ciudades y aglomeraciones urbanas.
 - Sistemas de transporte competitivos y de calidad.
 - Financiamiento para la movilidad eficiente.
 - Mejorar Conectividad urbana regional.
- 3. Corredores estratégicos intermodales: red de transporte nacional, nodos logísticos y eficiencia con 54 billones de pesos.**
- Desarrollo y promoción del Plan Maestro de Transporte Hacia una Intermodalidad Eficiente.
 - Reactivación del transporte ferroviario como motor de desarrollo regional.
 - Mejor aprovechamiento de la red fluvial.
 - Política portuaria y marítima segura y adaptada a los retos del comercio exterior.
 - Política integral de Transporte aéreo e infraestructura y servicios.
 - Mejorar calidad y competitividad de transporte carretero a nivel nacional y territorial.
 - Mejorar adecuación de infraestructura fronteriza.

Es importante tener en cuenta, que en relación al eje de infraestructura, el Departamento de Planeación Nacional, estimó que las necesidades presupuestales en Infraestructura de transporte para el cuatrienio 2018-2022, oscilaban en 216,8 billones de pesos. Lo cual representa el 60% del total, que son 342 billones establecidos para infraestructura total en el país, y es por esta razón, que el Plan Nacional de Desarrollo actual, busca promover el desarrollo de fuentes de pago alternativas que ayuden a apalancar los proyectos necesarios para este sector, como lo son los esquemas de asociación público privadas, y además, en cuanto a la proyección de crecimiento del sector de transporte, en relación a la oferta y conforme a lo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, fue establecida en el PND, de un crecimiento sostenido al pasar del 3, 7% en 2018 a 4,3 en 2022. Sin embargo, por las circunstancias dadas por la Pandemia, se deberán tener en cuenta las variables sobre estas proyecciones de establecidas en la hoja de ruta nacional Pacto por la equidad, Pacto por Colombia debido a la situación presentada a nivel mundial y nacional por Covid19.

GESTIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2019: INGRESOS, GASTOS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

Mediante el anexo del Decreto No. 2467 de diciembre 28 de 2018 “Por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2019”, se situó al Ministerio de Transporte la suma de \$141.359.733.748, de los cuales \$67.190.733.748 para atender los gastos de funcionamiento y \$74.169.000.000 para inversión.

Posteriormente el Decreto 1155 de 2019 “Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019 y se efectúa la correspondiente liquidación” acreditó recursos por \$ 155.095.000.000 al ministerio, lo que permitió atender principalmente el programa de renovación del parque automotor de carga. Para atender necesidades en el presupuesto de Funcionamiento se tuvo una adición de recursos por valor de \$ 1.950.000.000 en el mes de noviembre de 2019.

Finalmente, mediante decreto 2412 de 2019 se redujo el presupuesto de gastos de inversión del ministerio en \$ 1.699.210.167, con lo cual la apropiación al finalizar la vigencia correspondió a \$227.564.789.833 inversión y \$69.140.733.748 recursos de funcionamiento. La distribución de los recursos de inversión para el final de la vigencia se muestra en la siguiente tabla.

Cuadro 2.

Distribución presupuestal de inversión por dependencias del Sector transporte. Año 2019
Cifras en millones de pesos

DEPENDENCIA	APROPIACIÓN
Viceministerio de Transporte	195.774
Viceministerio de Infraestructura	19.165
Despacho de la ministra	10.674
Oficina de Regulación Económica	1.251
Oficina Asesora de Planeación	450
Secretaría General	250

Fuente: SIIF Nación.

Al cierre de la vigencia, se comprometió el 98,9% y se obligó el 84,8% del presupuesto asignado al Ministerio de Transporte. En la tabla 2 se indican los recursos comprometidos y obligados por concepto de gasto.

Cuadro 3.

Ejecución Presupuesto Ministerio de Transporte. Año 2019

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISO	COMPROMISO %	OBLIGACION	OBLIGACIÓN %
Ministerio de Transporte	296.706	293.584	98,9%	251.678	84,8%
Funcionamiento	69.141	68.391	98,9%	67.135	97,1%
Gastos de personal	38.539	38.467	99,8%	38.467	99,8%
Adquisición de bienes y servicios	23.318	23.133	99,2%	21.877	93,8%
Transferencias corrientes	6.785	6.314	93,0%	6.314	93,0%
Gastos por tributos, multas, sanciones	498	478	95,9%	478	95,9%

Inversión	227.565	225.193	99,0%	184.543	81,1%
-----------	---------	---------	-------	---------	-------

Cifras en millones de pesos

Fuente: SIIF Nación

La ejecución del presupuesto de inversión en obligaciones para la vigencia 2019 fue levemente menor al promedio del histórico de los últimos 10 años (85.9%).

A continuación, se detalla por dependencia la ejecución del presupuesto de inversión:

- **Despacho de la ministra:** El despacho contó con una apropiación de \$ 10.674 de los cuales comprometió un 99% equivalente a \$ 10.516 millones y logró una obligación de \$ 9.792, que corresponde al 92% de los recursos que le fueron apropiados.
- **Oficina Asesora de Planeación:** La Oficina Asesora de Planeación tuvo una apropiación de \$ 450 millones, de los cuales se comprometieron \$ 429 millones que representan el 95% y se obligó el 88% que corresponde a \$394 millones.
- **Oficina de Regulación Económica:** Presentó ejecuciones de 97% tanto en compromisos como en obligaciones de un presupuesto asignado de \$ 1.251 millones.
- **Viceministerio de Transporte:** El Viceministerio de Transporte tuvo una apropiación de \$ 195.774 millones, de los cuales se comprometieron \$ 193.754 millones y se obligaron \$ 154.119 millones, correspondientes al 99% y 79%, respectivamente.
- **Viceministerio de Infraestructura:** El Viceministerio de Infraestructura tuvo una apropiación de \$ 19.165 millones, de los cuales se comprometieron \$ 19.068 millones y se obligaron \$ 18.819 millones, es decir, 99% y 98%.
- **Secretaría General:** La Secretaría General tuvo una apropiación de \$250 millones, de los cuales se comprometieron y obligaron \$210 millones que representan un 84%.

Presupuesto 2019 – 2020 Sector Transporte

La Ley No. 1940 de noviembre 26 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019”, apropia recursos al Sector Transporte por un total de 8,7 billones de pesos, distribuidos así:

Cuadro 4.

Presupuesto Sector Transporte. Año 2019

Funcionamiento	Servicio a la deuda	Inversión	Total
\$1,05 billones	\$622,4 millones	\$7,08 billones	\$8,7 billones

Fuente: Presupuesto General de la Nación 2019

Con respecto al presupuesto de inversión, la apropiación inicial fue de 7,1 billones de pesos, distribuidos porcentual por entidad, como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.
Participación por entidad en el presupuesto del sector transporte. Año 2019

Entidad	Participación %
Supertransporte	0%
Cormagdalena	1%
Mintransporte	1%
ANSV	2%
Aerocivil	13%
ANI	34%
Invías	49%

Fuente: Adaptado de SIIF

Mediante el Decreto No. 2412 de diciembre de 2019, “Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2019 y se dictan otras disposiciones”, se redujo presupuesto del Sector. Así, al cierre de la vigencia 2019, la apropiación final fue 8,2 billones de pesos. En lo que respecta al Sector Transporte, la asignación de inversión fue de \$6,65 billones, conforme se detalla en la siguiente tabla:

Cuadro 6.
Ejecución del Presupuesto de inversión por entidades del sector transporte. Año 2019. Cifras en millones de pesos

Entidad	Apropiación vigente	% Compromiso	% Obligación
ANI	2.193.330	100%	99%
ANSV	143.936	100%	100%

Invías	3.149.099	100%	62%
Cormagdalena	38.139	100%	71%
Mintransporte	227.565	99%	81%
Supertransporte	17.300	88%	78%
Aerocivil	886.819	93%	62%
Total General	6.656.188	99%	76%

Fuente: SIF

El presupuesto de inversión del sector transporte para la vigencia 2019, con cierre a 31 diciembre, comprometió el 99% (6,57 billones de pesos) y obligó el 76% (5,03 billones de pesos). Comparado con la vigencia 2018, la ejecución en obligaciones aumentó seis puntos porcentuales.

PRESUPUESTO SECTOR TRANSPORTE 2020: INGRESOS, GASTOS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

Para la vigencia 2020 se cuenta con un presupuesto de 9,1 billones de pesos, de los cuales 1,03 billones son para funcionamiento, 906.652 millones para servicio a la deuda, y 7,2 billones para inversión, conforme a la Ley 2008 de 2019, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020”. En la siguiente ilustración se indica la participación porcentual del presupuesto inicial de inversión por entidad:

Cuadro 7.

Participación por entidad en el presupuesto del sector transporte. Año 2020

Entidad	Participación %
Supertransporte	0%
Cormagdalena	1%
Mintransporte	3%
ANSV	2%
Aerocivil	14%
ANI	51%
Invías	29%

Fuente: Adaptado de SIIF

Es importante mencionar que, a 31 de mayo, el sector cuenta con recursos bloqueados en inversión por valor de \$238.760 millones de pesos, como se indica en la siguiente tabla:

Cuadro 8.

Recursos bloqueados de inversión al 31 de mayo de 2020. Cifras en millones de pesos.

Entidad	Apropiación bloqueada
Invías	174.117
ANI	54.433
Mintransporte	10.210
TOTAL	238.760

Fuente: SIIF

La ejecución del presupuesto del sector, con corte a 31 de mayo de 2020, llegó a un 72% en compromisos y 5% en obligaciones. En cuanto al presupuesto de inversión, se presenta a continuación el detalle por entidad:

Cuadro 9.

Ejecución del Presupuesto de inversión por entidades del sector transporte. Año 2020. Cifras en millones de pesos

Entidad	Apropiación vigente	% Compromiso	% Obligación
ANI	3.691.790	96%	2%
ANSV	143.936	100%	100%
Invías	2.206.263	45%	5%
Mintransporte	219.779	13%	4%
Cormagdalena	44.889	96%	9%
Supertransporte	15.777	27%	9%
Aerocivil	1.002.823	48%	6%
Total	7.325.258	72%	5%

Fuente: SIIF

PROYECTO DE LEY PGN 2021

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, se expone lo concerniente al Proyecto POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 en materia de transporte, de forma que se puedan comparar y hacer una relación entre lo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2021 y lo referente al PGN **2021**, el cual tiene una proyección de inversión de \$313,998,014,044,851, monto que supera en 15,5 % al presupuesto asignado en 2020.

En primer lugar, debe tenerse en cuenta que el sector de Transporte está dentro de los sectores priorizados de inversión para la reactivación económica post-covid19.

Los recursos asignados para 2021, ascienden a **9,6 billones lo cual representa el 18% de los recursos de inversión**. Su priorización incluye las vigencias futuras aprobadas por \$3,9 billones destinados principalmente al desarrollo de programas de concesiones viales, así como el mejoramiento de los servicios aeroportuarios y de navegación aérea, el mejoramiento y mantenimiento vial y el programa de reposición vehicular de carga.

Dentro del marco del plan de reactivación económica del Gobierno, y como estrategias de impulso fiscal, se incluyen en el presupuesto 2021 para el sector transporte, recursos para financiar proyectos para la integración nacional, territorial, y de competitividad. Proyectos como las concesiones 5G, vías terciarias, vías para la legalidad, mantenimiento vial, Colombia Fluvial, Concluir, Concluir y Concluir; entre otros.

Al respecto, es de anotar que si bien el presupuesto de inversión al sector de transporte, para el cuatrienio 2018-2020 inicialmente era de 63,8 billones de pesos, lo cual supondría en materia de planeación presupuestal que para cada vigencia fiscal del Plan de Desarrollo 2018-2022 “Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad”, el sector de transporte tendría un aproximado de inversión por 15 billones en cada una de ellas, se analiza que según lo contemplado para el año 2021 donde se establecen 9,6 billones para el sector transporte, se evidencia notablemente una reducción de al menos del 40% para el sector desde un punto de vista de equidad presupuestal por cada vigencia.

No obstante, se hace importante destacar que en relación al presupuesto asignado para 2021 del sector transporte, **hay un aumento de 5.49 % en relación al de 2020** que fue de 9,1 billones, lo cual evidencia que este sector se encuentra priorizado, a pesar de las circunstancias presentadas debido a la pandemia mundial por Covid19, que sin duda alguna ha afectado tanto la distribución como la programación y planeación presupuestal, ya que como bien lo ha manifestado el Fondo Monetario Internacional para nuestro país, el pronóstico de crecimiento ha cambiado de forma relevante en todos los sectores, en el entendido que paso de 3,3% en enero, a -2,4 a mediados de abril, y a -7,8 a finales de Junio, entonces las variaciones presupuestales que se presentan

para el nuevo año 2021 en materia de transporte no son ajenas a los efectos de la pandemia en el comportamiento económico del país.

PROPÓSITOS GENERALES DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL 2021

Según el Gobierno Nacional, con el fin de alcanzar el mejor balance posible entre la disponibilidad prevista de recursos de la Nación, las prioridades de política definidas en la programación presupuestal y las demandas de los diferentes sectores que conforman el PGN en sus PMP el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2021 tuvo en cuenta, entre otros, los propósitos generales y los supuestos generales y específicos que se mencionan a continuación, los cuales adicionan o complementan los enunciados en el texto principal del Mensaje Presidencial, así:

- Destinar recursos que contribuyan al crecimiento económico, la generación de empleo y la reducción de la pobreza y las desigualdades sociales;
- Dar cumplimiento al Acto Legislativo 03 de 2011 que crea el criterio de la sostenibilidad fiscal y a la Ley 1473 de 2011, en el marco de la suspensión de la regla fiscal para el GNC durante 2020 y 2021, autorizada por esta misma ley;
- Presupuestar los recursos para financiar las iniciativas contenidas en el PND 2018-2022, de acuerdo con los programas incorporados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) para 2021, la disponibilidad de recursos y en consonancia con lo previsto en el MFMP 2020 y en el MGMP 2021-2024;
- Atender la implementación de los programas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y del Acuerdo de París sobre Cambio Climático;
- Avanzar en el ordenamiento institucional y presupuestal para el postconflicto en cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera;
- Mantener o aumentar las coberturas de los principales programas sociales del Gobierno Nacional y cumplir las obligaciones prioritarias del Estado con la población en materia de gasto social y de atención a los grupos más vulnerables, en especial los niños y adolescentes, adulto mayor, y la población víctima de la violencia, y dentro de ésta la población víctima del desplazamiento atribuible al conflicto armado interno o a los efectos de la pandemia por COVID-19;
- Presupuestar los recursos para garantizar la operación de las entidades públicas y la atención eficiente a sus usuarios;
- Programar un presupuesto que sea congruente con los niveles de financiamiento disponibles en los mercados interno y externo y con la financiación de los organismos multilaterales, sin que genere desequilibrios en el comportamiento de la tasa de cambio y la tasa de interés;
- Promover el uso de los recursos con criterios estrictos de austeridad, eficiencia y probidad, sin desmejorar la prestación de los servicios a la comunidad;

- Programar los salarios para el personal de las entidades que hacen parte del PGN, respetando los acuerdos suscritos con las organizaciones que representan a los servidores públicos y en concordancia con la primacía del gasto social, la estabilidad macroeconómica y las decisiones de la Honorable Corte Constitucional;
- Garantizar los recursos para el pago cumplido de las pensiones y las asignaciones de retiro;
- Incluir los recursos necesarios para servir la deuda puntualmente;
- Incorporar en el PGN los proyectos amparados con vigencias futuras autorizadas, para asegurar su continuidad y sostenibilidad;
- Reconocer los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), de acuerdo con lo establecidas en las normas vigentes, así como los de las demás rentas de destinación específica.

Cuadro 10.

Gasto EPN con recursos propios 2020 -2021 Sector transporte
Cifras en Miles de millones de pesos

Sector.	2020.	2021 proyecto	variación %
Transporte.	3.289	3.462	5.3

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Presupuesto 2020 y Proyecto de presupuesto 2021

Sector Transporte (\$3,5 billones).

La inmersión del país en los mercados internacionales obliga a continuar la ejecución de las obras en desarrollo, a estructurar nuevos proyectos, a mejorar y mantener la infraestructura actual, y a apoyar a las regiones en la rehabilitación, construcción y mantenimiento de su infraestructura que mejore la conexión con las vías principales. Así mismo, también son retos de la política del Sector Transporte la reducción de costos y tiempos de transporte de pasajeros y bienes, y estimular la participación público-privada en el desarrollo de infraestructura, control, vigilancia, regulación, servicios logísticos e implementación de medidas de seguridad vial. Este sector está conformado por cinco establecimientos públicos: Instituto Nacional de Vías, Agencia Nacional de Infraestructura, Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Superintendencia de Puertos y Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Instituto Nacional de Vías (INVÍAS).

En el PGN de 2021 se programan recursos propios por \$1,5 billones, especialmente provenientes de peajes por el uso de la infraestructura vial a su cargo, la contraprestación por las concesiones portuarias, en virtud de las Leyes 1 de 1991 y 105 de 1993, y excedentes financieros, que se destinarán principalmente a la ejecución de proyectos de mejoramiento, adecuación, mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional no concesionada, ampliación y profundización de los canales de acceso a los puertos marítimos de la Nación, y adquisición de equipos, dotación de señales para la seguridad vial en carreteras y parte del funcionamiento de la entidad.

U. A. E. de la Aeronáutica Civil.

Se asignan recursos por \$1,4 billones, originados en el cobro del uso de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 105 de 1993.

Estos recursos se destinarán al apoyo logístico y funcionamiento de la entidad, así como a la adquisición, construcción, conservación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria y equipos para el control y seguridad aeronáutica, de tal forma que se garantice el desarrollo de la aviación civil y la administración del espacio aéreo, bajo las condiciones de la normatividad de aviación civil internacional.

Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

Se programaron recursos propios por \$284 mm originados en la contraprestación por el uso de la infraestructura férrea, participación sobre la contraprestación de las concesiones férreas y áreas, según el artículo 308 de la Ley 1955 de 2019, y el costo de la estructuración pública reconocida por los originadores de iniciativas privadas en proyectos de asociaciones público privada. Se destinarán al mejoramiento, adecuación, mantenimiento, conservación e interventoría de la infraestructura ferroviaria, así como al apoyo logístico y al funcionamiento de la Agencia.

Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

Creada por la Ley 1702 de 2013, la ANSV cuenta con recursos por \$168 mm del Fondo Nacional de Seguridad Vial, integrados por el 3% de las primas que recauden las compañías aseguradoras que operan el SOAT, según lo dispone el artículo 7 y el numeral 6 del artículo 8 de la misma Ley. Estos recursos se destinarán a la planificación, articulación y gestión de la seguridad vial, así como al funcionamiento de la entidad.

Superintendencia de Puertos y Transporte.

Se contemplan recursos propios por \$55 mm originados en el recaudo de la contribución a los vigilados, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 1 de 1991 y 1753 de 2015, que se destinarán al funcionamiento de la entidad y a mejorar su infraestructura tecnológica.

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL SECTOR TRANSPORTE

En el informe de gestión 2019 – 2020 presentado por el Ministerio de Transporte al Congreso de la República, esta entidad señala que este sector, junto con sus entidades adscritas, se ha comprometido a desarrollar todas las acciones pertinentes para que el ideal de empoderar a las mujeres en el trabajo como líderes y gestoras sea una realidad. Actualmente se encuentra

trabajando en la formulación de actividades que propendan por entender los retos a los que ellas se enfrentan para compaginar la vida familiar y laboral, así como todo lo necesario para erradicar las brechas que puedan impedir su protagonismo y el desarrollo de su potencial.

Para ello, señalan que la herramienta principal para el logro de tan trascendental objetivo, es el Plan Nacional de Desarrollo, el cual definió trece pactos transversales, entre los que se encuentra el “Pacto de Equidad para las Mujeres”, que tiene como principal objetivo su empoderamiento económico, político y social, para eliminar las inequidades en su contra y favorecer la eliminación de la violencia y pobreza que las afecta. Partiendo de ese punto, la entidad ha establecido una serie de compromisos reales y cuantificables para cerrar las brechas de inequidad y generar oportunidades, para así, mejorar las condiciones de vida de ellas.

Entre las acciones que se han venido desarrollando están:

- **Fortalecimiento Sectorial**

Por medio de la Resolución 2830 de julio de 2019, se creó el Comité Sectorial para la coordinación e implementación de la Política Pública Nacional de equidad de género en este sector. Adicionalmente, se definieron, por parte de cada directivo del Sector Transporte, los delegados y delegadas para conformar el comité técnico, encargado de materializar los compromisos y estrategias sectoriales frente al tema. Este comité ha sesionado ocho veces y cuenta con aliados estratégicos como la Dirección de Tránsito y Transportes (DITRA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

- **Fortalecimiento de la institucionalidad de género**

Con el ánimo de generar capacidad instalada para transversalizar la Política Pública Nacional de Equidad de Género, en el sector se ha participado en diferentes talleres y eventos. Adicionalmente, durante la vigencia 2020 se concertó con las entidades adscritas y vinculadas al sector, acciones pedagógicas y comunicativas para motivar a los y las trabajadoras de las entidades a inscribirse en los cursos gratuitos y certificables que ofrece ONU Mujeres, para favorecer la cualificación en temas básicos de género, el marco internacional y los métodos de trabajo en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el ámbito iberoamericano.

La Aerocivil y el Ministerio de Transporte son las entidades con mayor cantidad de servidoras públicas en cargos directivos y asesoras. A febrero de 2020, en el Ministerio de Transporte el 61% de estos cargos son ocupados por las mujeres. Tener mujeres a la cabeza del Ministerio y los dos Viceministerios, Transporte e Infraestructura, le permite al sector seguir transformando imaginarios sobre los roles tradicionales de género y continuar abriendo espacios de igualdad dentro de los proyectos y programas de transporte en el país.

- **Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias**

El Ministerio de Transporte, a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible, ha generado una serie de lineamientos para la inclusión del enfoque de género y de los derechos de las

mujeres en los proyectos de sistemas de transporte masivo. Se destaca que en los Planes de Manejo Ambiental de las obras que se adelantan en Cartagena, Bucaramanga, Cali, Medellín, Bogotá, Popayán, Pasto, Neiva, Valledupar, Montería y Sincelejo; se acogen acciones para la prevención de violencias de género y violencia sexual, como corredores seguros e iluminados en áreas cercanas a las obras como las zonas escolares, polisombras a media altura o en materiales que permitan mayor visibilidad, implementación de medidas de prevención, identificación y protección de las mujeres frente a las violencias de género en entornos laborales y capacitación al personal de obra sobre prevención del acoso callejero y la protección de las mujeres, niñas y adolescentes en las zonas intervenidas.

- **Educación y empoderamiento económico para la eliminación de brechas de género en el mundo del trabajo**

En cumplimiento de los acuerdos y convenios internacionales de la OIT, ratificados por Colombia, de los preceptos constitucionales y del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Ministerio de Transporte, a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible, incluye en los Planes de Manejo Ambiental de las obras que se adelantan una exigencia de vinculación laboral a mujeres en puestos de trabajo de mano de obra no calificada, puntos de atención a la comunidad y trabajos no convencionales. Con esto se busca favorecer el desarrollo de sus capacidades e intereses en el logro de la autonomía económica de las mujeres, así como al reconocimiento de su aporte social, económico en los ámbitos del empleo formal.

- **Cambio climático y género**

En el marco del desarrollo de mecanismos adecuados para la intervención en la prevención, atención y protección de las mujeres frente al cambio climático, propuesta en la Política Pública Nacional de Equidad de Género, el Comité Técnico trabaja de la mano con el Grupo de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transporte para dar cumplimiento a los compromisos del Acuerdo de París. Para ello se realizó el taller “Género y Cambio Climático en el Sector Transporte” convocado por el Ministerio de Ambiente el 20 de septiembre de 2019, y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El objetivo era sensibilizar al comité sobre la afectación diferencial entre mujeres y hombres de los impactos del cambio climático y sobre estrategias que desde el alcance misional del sector se pueden implementar.

- **Transformación cultural y comunicación**

Desde el sector transporte se han diseñado estrategias de comunicación y difusión en los canales de las entidades, a través de piezas comunicativas, publicaciones y revistas, para masificar información referente al enfoque de género. Es una apuesta de sensibilización hacia los y las trabajadoras.

- **El cuidado una apuesta de articulación y corresponsabilidad**

En el ejercicio por fomentar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres, se destaca que la Superintendencia de Transporte dentro de sus líneas de acción incluye

lineamientos de situaciones administrativas, flexibilidad en los horarios laborales a madres con hijos e hijas menores y/o en periodo de gestación.

- Trazador de equidad de género

En el marco de la Ley 1955 de 2019 (PND 2018-2022) frente al artículo 221, el Ministerio de Transporte y las entidades del Sector, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Nacional de Planeación, han reportado avances en el trazador presupuestal de equidad de género durante 2019 y el primer trimestre de 2020 en el aplicativo TRAZA del presupuesto de funcionamiento (gastos del personal, gastos de contratación y transferencias de corrientes) como parte de la gestión en el trazador “Equidad para la Mujer”. Estos proyectos del sector están registrados en plataforma Sistema Unificado de inversión y finanzas públicas SUIFP, al cual se realiza el seguimiento durante las vigencias en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI.

Cuadro 11.
Proyecto del sector transporte para la Equidad de Género. 2019-2020

Entidad	Proyecto	Cod. Bpin	Categoría de la focalización	Recursos para vigencia 2019	Recursos para vigencia 2020
Agencia Nacional De Seguridad Vial	Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura	2018011000807	Autonomía económica y acceso a activos Desarrollo institucional y transformación cultural	No aplica	\$800.000.000
Invias	capacitación integrar para funcionarios del INVIAS	2018011000040	Educación y acceso a nuevas tecnologías	No aplica	\$5.000.000
Mintransporte	Capacitación a los funcionarios del ministerio de transporte en las necesidades de formación previamente diagnosticadas a nivel nacional	2018011000903	Educación y acceso a nuevas tecnologías Desarrollo institucional y transformación cultural	\$5.000.000	\$5.000.000
			Mujer libre de violencias Desarrollo institucional y transformación cultural		
Aerocivil	Desarrollo de procesos de capacitación y entrenamiento en el puesto de trabajo orientados a los	2018011000893	Autonomía económica y acceso a activos	No aplica	\$5.000.000
			Participación en los escenarios de poder y toma de decisiones		

	Servidores Públicos al servicio de la Aerocivil a nivel nacional.		Desarrollo institucional y transformación cultural		
--	---	--	--	--	--

Equidad de género, lo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022), "pacto por Colombia, pacto por la equidad.

<p>ARTÍCULO 221°. TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA EQUITAD DE LA MUJER. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación definirá un marcador de la equidad para las mujeres, con el fin de que las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación identifiquen</p>
<p>1955</p>
<p>las asignaciones presupuestales para la referida finalidad, preparen y presenten anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en la vigencia inmediatamente anterior, así como de los recursos apropiados para la vigencia en curso.</p> <p>El informe mencionado en el inciso anterior deberá presentarse a más tardar en el mes de abril ante el Congreso de la República. En la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones que prioriza el Departamento Nacional de Planeación, se identificarán los proyectos de inversión que dispondrán del trazador presupuestal a que hace referencia el inciso anterior.</p>

ATENCIÓN A LA EMERGENCIA POR COVID-19:

Cuadro 12.

Medidas Sanitarias. Min. Transporte

Medidas sanitarias tomadas por el Ministerio de Transporte:
Circular 06 de enero de 2020 de Aerocivil: "Alerta sanitaria por Coronavirus (2019-nCov)".
Circular 018 de febrero de 2020 Aerocivil: "Medidas prevención ingreso COVID-19".
Circular 019 de febrero de 2020 de Aerocivil: "Medidas prevención ingreso COVID-19".
Circular Conjunta 001 de marzo de 2020 Ministerio de Salud – Ministerio de Transporte: "Directrices para la prevención, detección y atención ante un caso de Coronavirus".
Circular 002 de marzo de 2020 del Ministerio de Transporte: "Acciones de contención ante el

COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias”.
Circular 003 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Transporte y Ministerio de Trabajo: “Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19”.
Circular 004 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Transporte y Ministerio de Trabajo: “Medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por Coronavirus COVID-19”
Medidas de emergencia económica, social y ecológica:
Decreto Legislativo 439 de marzo de 2020, “Por el cual se suspende el desembarque con fines de ingreso o conexión en territorio colombiano, de pasajeros procedentes del exterior, por vía aérea”.
Decreto Legislativo 482 de marzo de 2020, “Por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica”.
Decreto Legislativo 569 de abril de 2020, “Por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
Decreto Legislativo 575 de abril de 2020, “Por el cual se adoptan medidas para mitigar los efectos económicos generados por la pandemia Coronavirus COVID-19 en el sector transporte e infraestructura, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica”.
Decreto Legislativo 768 de mayo de 2020, “Por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

- **Puesta en operación Centro de Logística y Transporte:** Mediante el Decreto 482 de 2020, el Presidente de la República creó el Centro de Logística y Transporte, que tiene dentro de sus funciones la articulación de la movilidad de alimentos hacia los sitios de abastecimiento en el país, así como de insumos y artículos para salud, durante el término que dure la emergencia económica, social y ecológica.

Desde su creación, y con corte a los primeros días de junio, el Centro de Logística y Transporte ha llevado a cabo 62 sesiones, y resolvió en línea más de 266.000 inquietudes de los ciudadanos frente a la movilidad, a través de la adopción del formulario en línea dispuesto para tal fin, asistiendo a 462.805 habitantes del territorio colombiano.

- Las concesiones en la pandemia: En el marco de los Decretos 482 y 569 de 2020, entre el 27 de marzo y el primero de junio no se realizó cobro en los peajes de las vías concesionadas y no concesionadas del país, a ningún tipo de vehículo que transitara por el territorio nacional en el marco de alguna de las excepciones.
- Operación de transporte modo aéreo: El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Transporte, estableció que a partir de las 00:00 horas del lunes 16 de marzo de 2020 ningún viajero extranjero, proveniente de cualquier lugar del mundo, podría ingresar al territorio colombiano. Esta medida se adoptó primero para los viajeros que hubieran estado en aquellos países donde se presentaban altos índices de contaminación por Covid-19 en marzo 13, y se hizo necesario ampliarla a todos los extranjeros ante el incremento de casos en el país.

No obstante lo anterior, entre el 25 de marzo y 31 de mayo se movieron por los aeropuertos de Colombia más de 106.400 toneladas de carga, de las cuales 18.400, aproximadamente, corresponden a carga nacional y 88.000 aproximadamente a carga internacional.

Además de las operaciones de carga, se han realizado 2.759 operaciones de vuelos ambulancia para transportar pacientes que han requerido atención médica fuera de su lugar de residencia, así como el transporte de insumos y equipos médicos vitales en esta emergencia. También se han hecho 2.777 vuelos de apoyo al sector de minería, hidrocarburos y valores, y 5.999 operaciones de Estado

- Operación de transporte modo terrestre: Desde el 25 de marzo de 2020, día de inicio del Aislamiento Preventivo Obligatorio decretado por Gobierno nacional, hasta el 8 de junio, se movilizaron 321.026 pasajeros que llevaron a cabo su desplazamiento bajo las excepciones establecidas por el Gobierno nacional, en 90.411 vehículos despachados. Para este mismo periodo, 36 terminales de transporte terrestre reportaron movimiento de pasajeros. Cali fue la terminal que más ha movilitado usuarios, con 91.977 en 30.334 despachos.

Transporte de carga por vía terrestre: Según cifras del Registro Nacional de Despacho de Carga, el volumen de toneladas movilizadas entre el 23 de marzo y el 17 de junio alcanzó los 20,01 millones en carga general y 552,540 millones de galones para carga líquida, lo que corresponde a 1.477.386 despachos o viajes en vehículos de transporte de carga, en los corredores logísticos del país.

De los casi 1.5 millones de viajes generados en el país, el 46% corresponde a tractocamiones que se mueven en grandes distancias, 42% corresponde a camiones de 2 ejes para medias y cortas distancias, y el restante a camionetas.

- Operación de transporte modo férreo: Actualmente, se están movilizand o un promedio de 20 trenes al mes, pero esta infraestructura tiene capacidad de aumentar su frecuencia para transportar, a lo largo de los 1.043 kilómetros de red activa con operación comercial, movilizand o 23.000 toneladas de carga adicional mensual, con una frecuencia de 24 trenes al mes, utilizando 12 trenes en cada uno de los corredores activos.
- Operación de transporte marítimo: De acuerdo con datos revelados por la Dirección General Marítima (DIMAR), la cantidad de víveres y carga general que sale de Buenaventura hacia el litoral Pacífico, es de 3.551 toneladas y 4.460 toneladas mensuales, respectivamente.

Desde el 24 de marzo al 17 de mayo del 2020, la carga transportada desde Buenaventura hacia las distintas poblaciones del litoral Pacífico a bordo de naves catalogadas como transporte mixto, carga y tanqueros, en cuanto a víveres, fue un total de 6.559,89 toneladas, mientras que en cuanto a carga general transportada en ese mismo trayecto se totalizaron 3,323.78 toneladas.

Existió una disminución notable de la cantidad de carga general que sale de Buenaventura y Tumaco, correspondiente a la disminución de la actividad comercial en los centros poblados del litoral Pacífico. El zarpe y arribo de las naves ha sido controlado por medio de los puestos navales a través de la Armada Nacional, Fuerza Naval del Pacífico, quienes verifican la información de recepción de víveres y abastecimiento de los centros poblados a través de las alcaldías y el comercio general.

- Acciones complementarias:

1. Transporte terrestre de pasajeros: Mediante resolución 20203040001245 de 24 de abril de 2020, el Ministerio de Transporte concedió un permiso especial y transitorio a las empresas habilitadas en las modalidades de servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera y/o de servicio público de transporte especial, para ser utilizadas por las autoridades locales, con el fin de prestar el servicio público de transporte colectivo y/o transporte masivo en cada ciudad.
2. b). Apoyo al sector aéreo: Se han tomado una serie de medidas para mitigar los efectos económicos generados por la pandemia del COVID-19 en el sector aeronáutico, a través de decretos, resoluciones y circulares.

Entre ellas están la reducción del IVA al transporte aéreo y al combustible de aviación del 19% al 5% hasta el 31 de diciembre de 2021, la suspensión del cobro por servicio de parqueo de aeronaves en los diferentes aeropuertos del país y la celebración de acuerdos de pago por sumas adeudadas a la Aerocivil. También se han adoptado otras disposiciones, como la suspensión del cobro de los cánones de arrendamiento de los

establecimientos comerciales ubicados en los aeropuertos y aeródromos no concesionados, la autorización a las aerolíneas a realizar los reembolsos a los usuarios en servicios prestados durante el periodo que dure la emergencia y hasta por un año más, y la suspensión de las normas sobre cumplimiento de franjas horarias (horarios de llegada y salida en aeropuertos coordinados para el cálculo de regularidad.

SECTOR 2: TURISMO (MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO)

Cabeza del Sector	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Entidades Adscritas	N/A
Línea de Evaluación Presupuestal	2019 Aprobado – Ejecutado 2020 Aprobado - Ejecutado 2021 Proyectado
Componentes	Funcionamiento Proyectos de Inversión
	1. Contexto sector turismo 2. Impacto del Covid-19 en el sector

Estructura del Informe	<p>turismo</p> <p>3. Presupuesto</p> <p>4. 5. Conclusiones</p>
------------------------	--

Del informe que anualmente presenta el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), al Congreso de la República, concretamente el que corresponde al periodo 2019-II a 2020-I, las cifras que de allí se extraen dejan ver la importancia que el turismo ha empezado adquirir en el marco del desarrollo económico del país, pone además en evidencia la potencialidad que tiene este sector de cara a un escenario de reactivación económica, pues según las más recientes cifras del Departamento Nacional de Estadística (DANE), en el segundo trimestre del año en curso, se presentó un decrecimiento económico, como consecuencia de la caída del PIB en -15.7%.

Así las cosas, del informe mencionado se puede afirmar que Colombia empezó a posicionarse internacionalmente como uno de los principales destinos turísticos de América Latina, llegando a alcanzar cifras históricas para el sector.

Según las cifras aportadas por el Ministerio, para el año 2019:

- A Colombia ingresaron 4.515.912 visitantes no residentes al país, lo que representó un crecimiento de 3% con respecto a 2018.
- Los ingresos reportados en la cuenta de viajes y transporte ascendieron a USD \$6.751 millones, un 1,9% más respecto a los obtenidos en 2018, y el nivel más alto de ingresos en la historia del país.
- Se movilizaron 41.2 millones de pasajeros nacional e internacionalmente (26,2 millones lo hicieron en vuelos nacionales y 14,1 millones en vuelos internacionales), lo que representa un aumento del 9.1% con respecto al 2018. Se tuvo nueva conectividad internacional con 17 nuevas rutas y 39 nuevas frecuencias internacionales.
- El país alcanzó los mayores niveles históricos de ocupación hotelera (57,8% en promedio), siendo los meses de agosto y noviembre los de mayor ocupación, con tasas de 61,3% y 64,1%, respectivamente.
- También fueron positivas las cifras en materia de empleo, pues más de 1,9 millones de personas estuvieron ocupadas en actividades relacionadas con el turismo en 2019. Lo que podría significar casi el 8.8% del total de empleos del país.

Cierra el informe asegurando que el Turismo es el “Nuevo Petróleo”, pues fue la segunda industria que más atrajo divisas al país, después de la extracción de recursos naturales no renovables, que por demás es un sector muy volátil y sensible a factores internacionales de

geopolítica que hacen que su precio varíe drásticamente e intempestivamente, generalmente a la baja, tal y como se evidenció en el mes de abril cuando los precios del petróleo alcanzaron precios históricos negativos para la referencia WTI (*West Texas Intermediate*), que llegó a cotizarse a -37,63 USD; y para el Brent se registró su mínimo valor positivo desde el año 2001 al cotizarse en el mercado por debajo de los 19,07 USD el barril.

En ese sentido, el ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo, en un comunicado del 14 de febrero de 2020, se manifestó sobre los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) presentados del DANE —antes de que empezaran a sentirse en el país los efectos de la pandemia ocasionada por el brote de la enfermedad COVID-19—, señalando que:

“El sector que más contribuyó al crecimiento de la economía colombiana, aportó casi el 30% del crecimiento, es el sector relacionado con el comercio y la hotelería, (...) el sector de turismo viene llevando un muy buen desempeño, muy buena dinámica, esto se confirma porque los ingresos de los hoteleros crecen en más de 10 puntos porcentuales, (...) hemos apostado a convertir a Colombia en un destino competitivo de talla internacional y las cifras del PIB ratifican el buen desempeño de otros indicadores”¹.

No en vano, Colombia fue nominado a varios reconocimientos de carácter internacional, por mencionar algunos de ellos: i.) top 10 de los destinos recomendados para viajar en el 2020, según la Asociación de Touroperadores de Estados Unidos (Ustoa); ii.) uno de los 20 países preferidos en el mundo para hacer viajes en *Readers’ Choice Awards 2019*; iii.) Premio *Global Big Day*, competencia internacional de conteo de aves más importante del mundo; iv.) seleccionado destino líder en Suramérica por el *World Travel Awards (WTA)*, considerados los ‘Óscar del turismo’; v.) el sector subió 7 puestos en el índice de Competitividad en Viajes y Turismo del Foro Económico Mundial, ubicándose en el puesto 55 entre 140 países.

Con la llegada del COVID-19, todo este panorama dio un giro de 180°, pues el Turismo y toda su cadena de valor, resultó ser uno de los sectores más golpeados por la pandemia, pues fue de los primeros en cerrar y tal vez sea uno de los últimos en reactivarse completamente. Según que según gremios como COTELCO, se estima que aquellas empresas y emprendimientos que dependen del sector y que logren superar la crisis, tardarán hasta 2 años para estabilizar su operación.

Con base en el anterior contexto, se procede a analizar el Presupuesto General de la Nación para el año 2021, presentado en el Proyecto de Ley 296 de 2020 Cámara. Concretamente se hará un ejercicio de comparación del rubro asignado al sector, esto es, para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en los 2019, 2020 y 2021, como se detalla en la siguiente tabla:

Cuadro 13.
Presupuesto asignado MinCIT años 2019, 2020 y 2021.

¹ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, *En 2019, comercio y turismo, motores del crecimiento económico: ministro José Manuel Restrepo, 2020*. <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/comercio-y-turismo-motores-crecimiento-economico>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2019 (Ley 1940 de 2018)	2020 (Ley 2008 de 2019)	Anteproyecto	2021 (Proyecto de Ley 296 de 2020 Cámara)
Presupuesto de Inversión	\$194,761,038,993	\$241,928,708,327	\$218,077,252,658	\$213,496,291,660
Presupuesto de funcionamiento	\$371,630,739,081	\$393,304,915,000	\$294,325,978,551	\$427,463,554,000
Total Presupuesto	\$566,391,778,074	\$635,233,623,327	\$512,403,231,209	\$640,959,845,660
Variación entre el Anteproyecto y el Proyecto de Ley				↑5.1%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Presupuesto 2019, 2020; Anteproyecto 2021 y Proyecto de Presupuesto 2021

Si bien se evidencia que entre el anteproyecto y el proyecto de ley efectivamente radicado existe un incremento de \$128.556.614.451 (25%), también es cierto que, se evidencia como el total del presupuesto ha tenido un incremento anual efectivo de \$68.841.845.253 y \$5.726.222.333, para cada año respectivamente.

A pesar de lo anterior, resulta más preciso y real el panorama cuando se evidencia que a pesar de tener un incremento en el valor asignado para el año 2021, la variación de crecimiento realmente resulta ser desfavorable, pues se pasó de un incremento porcentual del 12.2% a tan solo 0.9% para el año 2021.

Cuadro 14.

Variación % real de incremento del presupuesto para el MinCIT.

Año	CRECIMIENTO PORCENTUAL ANUAL		
	2019	2020	2021
Presupuesto total	\$ 566.391.778.074	\$ 635.233.623.327	\$ 640.959.845.660
Variación %	-	↑ 12,2%	↑ 0,9%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Presupuesto 2019, 2020; y Proyecto de Presupuesto 2021

Este escenario resulta ser un reflejo de cómo para el próximo año la participación del sector al que pertenece el turismo tiene una reducción progresiva en la participación del total general del presupuesto general de la nación, tal y como se evidencia en la tabla que a continuación se presenta.

Cuadro 15.

Presupuesto MINCIT y participación porcentual.

Año	Total del Presupuesto	Presupuesto MINCIT	Porcentaje de Participación
2019	\$ 244.997.305.209.927	\$ 566.391.778.074	0,23%
2020	\$ 271.713.994.711.741	\$ 635.233.623.327	0,23%

2021	\$ 313.998.014.044.851	\$ 640.959.845.660	 0,20%
------	------------------------	--------------------	---

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Presupuesto 2019, 2020; y Proyecto de Presupuesto 2021

Por todo lo anterior, atendiendo al objeto de este informe sea esta la oportunidad para hacer un llamado al Gobierno Nacional, con el propósito de recomendar que dentro del Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2021, se tenga en cuenta la importancia de este sector para la economía nacional y en ese sentido se asignen mayores recursos, para que el sector realmente pueda generar una estrategia que permita posicionar y promocionar el turismo, tanto el nacional como el de extranjeros. Es necesario que se materialice la apuesta de que el turismo se convierta en el nuevo petróleo de Colombia, fortaleciendo de esta manera un sector que resulta ser fundamental a la hora de pensar en una reactivación y recuperación de la economía pospandemia.

Además, esta sugerencia atiende precisamente a uno de los pilares del Plan Nacional de Desarrollo "*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*", en el cual se plantean como objetivos del punto "*Turismo: el propósito que nos une*", la generación de condiciones institucionales para el impulso al sector turismo; el fortalecimiento de la oferta turística; el mejoramiento de la infraestructura y conectividad para el turismo; la promoción de un turismo transformador en temas ambientales, ecológicos, culturales, de salud, de bienestar etc.; y por supuesto la generación de inversión por parte del Gobierno Nacional.

SECTOR 3: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Cabeza del Sector	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
Entidades Adscritas	N/A
Línea de Evaluación Presupuestal	2018 Aprobado 2019 Aprobado - Ejecutado 2020 Aprobado – Ejecutado 2021 Anteproyecto 2021 Proyectoado

Componentes	Funcionamiento Proyectos de Inversión
Estructura del Informe	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sobre el Ministerio 2. Plan Nacional de Desarrollo 3. Presupuesto 4. Impacto del Covid-19 en el sector ciencia 5. Conclusiones

SOBRE EL MINISTERIO

El artículo 125 de la Ley 1955 de 2019 fusionó el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias, creado mediante la Ley 1951 de 2019 y el Decreto 2226 de 2019.

MINCIENCIAS es el organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, de acuerdo a la ley de su creación.

El Ministerio consolida esfuerzos para lograr una verdadera y efectiva articulación entre el sector académico, empresarial, gubernamental y la sociedad civil, a través de la generación de conocimiento, su transferencia, innovación, apropiación social, y el fomento de las vocaciones a partir de la formación de alto nivel en ciencia, tecnología e innovación.

Busca, mediante el diseño de políticas públicas el cierre de brechas en capacidades de CTel (Ciencia, Tecnología e Innovación) en las regiones y los distintos sectores económicos de la sociedad. Además, en el contexto de una economía global, es parte de la estrategia la internacionalización del conocimiento y su difusión.

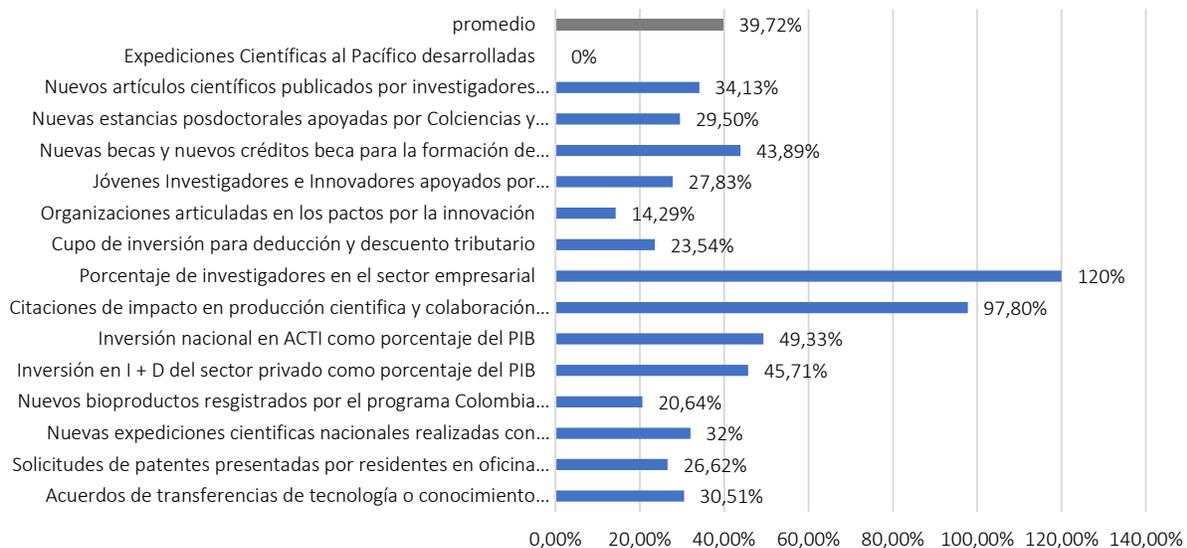
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022

V. Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro

Este pacto está compuesto de 8 programas, los cuales contienen 15 indicadores expuestos en el Gráfico 2. El promedio de avance de todos los indicadores con corte al año 2020 es menos del 40%. De los indicadores se destaca el de *Expediciones Científicas al Pacífico desarrolladas* que hasta la fecha presenta un avance del 0%. El Plan Nacional de Expediciones Científicas (PNEC),

que consiste en una estrategia a mediano plazo para fortalecer la generación de conocimiento científico y potencializar el desarrollo sostenible del territorio marítimo de Colombia, este plan cuenta con dos programas: Expedición Científica *Seaflower* y *Pacífico*. Según el documento CONPES 3990, se expone que este plan presenta problemas para levantar la línea base, ya que no cuenta con financiación para realizar la evaluación del criterio de integridad ecosistémica de las áreas geográficas. Las entidades coordinadoras han aportado cerca de 14.550 millones de pesos desde el 2016 hasta 2019, sin embargo, para la realización de ambos programas de expediciones, se requieren aproximadamente otros 15.000 millones de pesos para concluir la primera ronda de expediciones científicas en el 2023.

Gráfico 2:
Avance en los indicadores de programa del sector de Ciencia Tecnología e innovación en el cuatrienio del PDN 2018-2022



Fuente: Elaboración propia en base de datos de <https://sinergiapp.dnp.gov.co/#IndicEntidad/73/39/33>

La sociedad y la economía del futuro estarán fundamentadas en el conocimiento. Por eso Colombia debe invertir más en ciencia, tecnología e innovación (CTel) al tiempo que mejora la eficiencia de esta inversión. Además, el país debe enfocar sus esfuerzos en CTel en solucionar problemas que requieren diseños aplicados de CTel, fortalecer los programas de investigación de alto nivel y formar los investigadores y las competencias necesarias para la nueva economía del conocimiento.

Con ese propósito, se fortalecerán los sistemas nacionales y regionales de innovación, robusteciendo la institucionalidad, generando mayor articulación entre distintas instancias y dando mayor claridad en los roles y funciones de las diferentes entidades. Además, se fortalecerá la relación entre universidad y empresa para que la innovación resuelva de manera más efectiva los retos sociales y económicos del país.

El gasto nacional y territorial en CTel se coordinará para adaptarse a los retos y al aprovechamiento de las capacidades productivas de las regiones. Se reducirán las brechas en capacidades regionales de investigación con trabajo en redes; se promoverá la mayor interacción entre gobiernos, firmas, universidades y centros de investigación.

El aumento de la inversión en CTel debe ir más allá de asegurar recursos públicos, incentivando, al mismo tiempo, una mayor inversión privada. Se mejorará la eficiencia de inversión en CTel al solucionar fallas de diseño de los instrumentos de intervención; se reducirán la alta concentración de la oferta institucional en subsidios y la baja especialización de las entidades del orden nacional.

Colombia producirá más investigación científica de calidad e impacto con la consolidación de capital humano de nivel doctoral y de programas doctorales nacionales, un ambiente adecuado para el desarrollo científico (laboratorios, equipos especializados, infraestructura TIC) y una ciudadanía cercana a la CTel, que la valore y la apropie.

La innovación no solo provendrá de la academia y del sector privado. El Gobierno nacional liderará una política de innovación pública basada en la experimentación adaptativa, abierta y basada en evidencias. Adoptará modelos de gestión, de tecnologías, y de inclusión de los ciudadanos en la solución de problemas públicos, con programas de compras pública en plataformas modernas, optimización de procesos y creación de un ecosistema de innovación pública con medición de logros.

Por último, cabe resaltar que las líneas de este pacto están relacionadas y aportarán en el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular, este pacto está alineado con los siguientes puntos: ODS 4: Educación de calidad; ODS 8: Trabajo decente y desarrollo económico; ODS 9: Industria, innovación e infraestructura; ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, y ODS 17: Alianza para lograr los objetivos.

PRESUPUESTO

a. Presupuesto Anual Histórico

La siguiente gráfica ilustra desde el año 2010, los rubros totales asignados al Ministerio y a su vez los montos destinados a inversión (azul):

Gráfico 3.

Histórico Presupuesto Nacional de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (2010-2020)

1 Presupuesto Minciencias



Fuente: MINCIENCIAS - Fecha de Corte: Enero 2020

Se observa que desde el año 2018, se han incrementado los recursos destinados a Ciencia, Tecnología e Innovación de manera constante. Así mismo, los recursos de inversión han aumentado durante las vigencias anteriores.

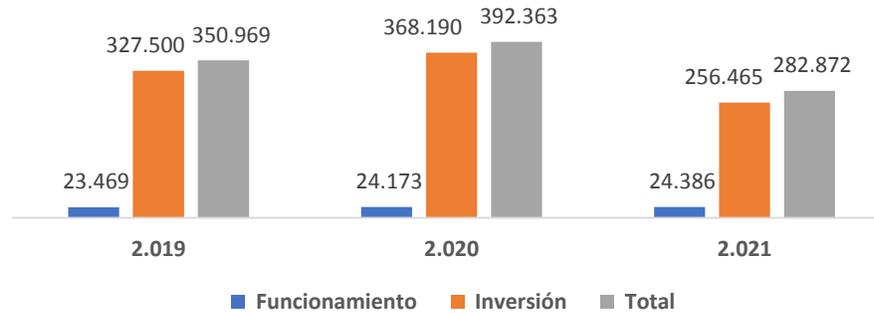
b. Presupuesto de Funcionamiento e Inversión

Cuadro 16.
Presupuesto MINCIENCIAS por asignación

Concepto	2.019	2.020	2.021	Variación	Variación
Funcionamiento	23.469	24.173	24.386	213	1%
Inversión	327.500	368.190	256.465	- 111.725	-44%
Total	350.969	392.363	280.851	- 111.512	-40%

Fuente: Elaboración propia con base en dato del presupuesto general de la nación 2019 y 2020; y el proyecto de presupuesto 2021

Gráfico 4.
Presupuesto MINCIENCIAS por asignación
Cifras en millones de pesos



Fuente: Elaboración Propia con base en Datos MinHacienda

En la gráfica anterior se observa, como los gastos de funcionamiento se mantienen sobre los 24 mil millones de pesos, presentando tan solo una variación del 1%, mientras que el presupuesto para gastos de inversión sufre una drástica caída en \$111.725 millones de pesos lo que representa el 44%.

Cuadro 17.

Asignaciones de presupuesto para el sector de Ciencia, Tecnología e innovación para 2018-2021 con variaciones. Cifras en millones de pesos.

Vigencia	Funcionamiento	Inversión	Total	Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
2.018	23.522	314.078	337.600			
2.019	23.469	327.500	350.969	13.369	3,96%	Se presenta un aumento del 3,96% con relación al presupuesto del año inmediatamente anterior
2.020	24.173	368.190	392.363	41.394	11,79%	Incremento en la destinación de recursos por 11,79% respecto de la asignada para la vigencia 2019
Anteproyecto 2021	23.428	233.001	256.429	- 135.934	-34,64%	Disminución de más del 34% con respecto al año 2020, es decir, 135.934 millones menos asignados a la entidad.
Proyecto de Ley 2021	24.386	256.465	280.851	24.422	9,52%	A pesar de presentar un aumento frente al anteproyecto, se observa una disminución de 16.972 millones respecto de lo asignado para la vigencia 2020

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los presupuestos nacionales 2018, 2019, 2020 y proyecto de presupuesto 2021

IMPACTO DEL COVID-19 EN EL SECTOR CIENCIA

Se presentaron avances y programas liderados por el Ministerio para hacerle frente al Covid-19, dentro de los que se destacan los siguientes:

-Fortalecimiento Talento Humano en Bioseguridad: Capacitación de 35 profesionales (corte a 5 de junio de 2020) sobre elementos de contención primaria y secundaria que garanticen la bioseguridad del personal que manipula muestras, la calidad de la muestra y la certeza de los resultados en el diagnóstico molecular de SARS-COV-2.

- Alianza con el SENA: Financiación por más de \$6 mil millones para propuestas orientadas al desarrollo de soluciones que atiendan las problemáticas actuales de salud relacionadas con la pandemia de COVID-19. Las 7 propuestas son de los departamentos de: Antioquia, Atlántico, Santander, Valle y Caldas.

-Conexión, investigación-producción, Incentivos tributarios para empresas:

Aprobación de más de 127 mil millones de pesos para 17 propuestas que serán desarrolladas en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Caldas, Risaralda, Valle del Cauca y la ciudad de Bogotá. Así mismo, se anuncia la apertura de más instrumentos para aquellas empresas que están desarrollando nuevas ideas o productos que atenúen los efectos de la pandemia.

- El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación busca a través la Convocatoria del Fondo de Ctel del Sistema General de Regalías, contribuir al desarrollo social y económico de 29 departamentos del país y que cuenta con una inversión de más de \$428 mil millones, pues de conformidad con la declaratoria de emergencia por parte del Gobierno Nacional, existe la necesidad de contar con capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en los territorios para hacer a la pandemia del Covid-19, en los diferentes territorios del país.

- Se realizó entrega de 40 cámaras despresurizadas que irán a regiones apartadas del país, las cuales sirven para el para el aislamiento y transporte de pacientes infectados con el virus COVID-19 y otras enfermedades contagiosas que, fabricado con materiales e insumos de fácil consecución en la actual coyuntura y a bajo costo, logra disminuir la tasa de contagio del personal médico que atiende la actual pandemia.

Con estas iniciativas, Minciencias impulsa desde el conocimiento científico y la innovación, acciones que atiendan los retos de la pandemia y pospandemia en todos los territorios de nuestro país.

CONCLUSIONES

Como un **retroceso** calificaron los representantes de diferentes círculos académicos y científicos la propuesta de presupuesto hecha por el Gobierno Nacional para el sector ciencia en 2021.

Considerando que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación contaría con una destinación para inversión de \$256,465 millones de pesos, equivalentes apenas al **0,5 del Producto Interno Bruto**.

Comentarios de Expertos:

- Asegura Moisés Wasserman, **exrector de la Universidad Nacional y miembro de la Misión de Sabios**

“Es catastrófico. El Ministerio se creó en forma absurda con la presunción de que iba a ser a cero costo, esto era absurdo. Lo que el Gobierno nos dijo fue que esto iba a ser así por el primer año y que, luego, se iba a buscar la forma de incrementar el presupuesto”.

Además, y según Wasserman, los 24 mil millones de pesos para funcionamiento son una “cantidad absurda para un Ministerio, pues es inferior, incluso, a la que reciben instituciones de orden menor en el Estado”.

Con estos dineros “no hay ninguna forma de que se pueda apoyar la hoja de ruta de la Misión de Sabios, y tampoco de lograr las metas del Plan Nacional de Desarrollo, que buscaban alcanzar el 1,5 por ciento del PIB destinado para la ciencia en 2022”.

- Enrique Forero, **Presidente de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales** (Accefyn) también se pronunció:

“Cuando defendíamos la creación del Ministerio usábamos dos premisas muy simples: vamos a poner la ciencia en el vocabulario de los colombianos y vamos a tener a alguien en el consejo de ministros defendiendo un presupuesto decente para la ciencia. Pusimos la palabra ciencia en el vocabulario por las razones equivocadas y la defensa de la ciencia se traduce en un recorte del presupuesto de este año. Eso es patético” dice, Forero.

- Por su parte, el senador liberal Iván Darío Agudelo, autor de la ley que creó el Minciencias, señaló que hay una gran preocupación toda vez que para 2021, la ciencia en Colombia recibiría la menor cantidad de recursos en 15 años.

SECTOR 4: CULTURA

Cabeza de sector:	(1) MINISTERIO DE CULTURA
--------------------------	----------------------------------

Entidades adscritas:	(2) Instituto Colombiano de Antropología e Historia (3) Archivo General de la Nación (4) Instituto Caro y Cuervo
Línea de evaluación presupuestal:	Presupuesto 2019 (aprobado/ejecutado) Presupuesto a junio de 2020 (aprobado/en ejecución) Presupuesto 2021 (proyectado)
Componentes:	Funcionamiento Proyectos de inversión Servicio de la deuda
Estructura del Informe	1. Entidad 2. Presupuesto 2.1 Recomendaciones 3. Conclusiones del sector

“Es una visión errada, porque la situación actual nos ha demostrado la importancia que tiene para la vida contar con capacidades en ciencia y tecnología que nos permitan dar respuestas a las necesidades de la población. Otras naciones, en los momentos más difíciles de su historia, se han superado gracias a la inversión en ciencia y tecnología”, dijo Agudelo.

El congresista también agregó que dentro de las expectativas que se tenían del Ministerio estaban que se construyera una política pública que le permitiera al país fortalecer sus capacidades para producir bienes esenciales, como medicamentos, alimentos y energía.

LAS ENTIDADES

En el grupo de los sectores administrativos se encuentra el denominado sector cultura, el cual después de muchos años de permanecer inmerso en el ministerio de educación, cuenta ahora con un propio Ministerio y con dos Unidades Administrativas Especiales más, sin Personería Jurídica, como lo son el Museo y la Biblioteca Nacional de Colombia.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, el Archivo General de la Nación y el Instituto Cuervo Caro, son establecimientos públicos adscritos al Ministerio de Cultura y que por ende ingresan en este informe.

El Ministerio de Cultura

Es la entidad rectora del sector cultural colombiano, la cual tiene como objetivo formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley y le corresponde formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del sector.

Archivo General de la Nación

Es una entidad del orden nacional adscrita al Ministerio de Cultura, encargada de la organización y dirección del Sistema Nacional de Archivos -SNA, de regir la política archivística en nuestro país y de custodiar, resguardar y proteger el patrimonio documental que conserva.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Es una entidad pública del orden nacional perteneciente al sector cultura, aporta al desarrollo de lineamientos de política pública a través de la investigación, generación y divulgación del conocimiento técnico y científico en los campos de antropología, arqueología e historia, y es la máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la Nación.

Instituto Caro y Cuervo

Es una institución de educación superior de posgrado, que salvaguarda el patrimonio lingüístico de Colombia a través de la formación, la investigación y la apropiación social del conocimiento.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019.

Ministerio de Cultura:

Para la vigencia 2019, el Ministerio contó con una apropiación definitiva de \$324.515 millones, de los cuales se comprometieron \$323.814 millones, lo que representa el 99,8% de la apropiación. Respecto a las obligaciones, estas alcanzaron \$31.206 millones, es decir el 96,2% de la apropiación. En el siguiente cuadro se detallan las cifras:

Cuadro 18.

Ejecución Presupuestal Ministerio de Cultura 2019
Cifras en millones de pesos.

CONCEPTO	APR. DEFINITIVA 2019	COMPROMISO - %	OBLIGACIONES - %
01. Gastos de personal	\$ 26.340	\$ 26.065 99,0%	\$ 25.955 98,5%
02. Adquisición de bienes y servicios	\$ 16.300	\$ 16.266 99,8%	\$ 16.391 94,4%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL Y GENERALES	\$ 42.640	\$ 42.329 99,3%	\$ 41.346 97,0%
DETALLE TRANSFERENCIAS			
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA - CONCERTACIÓN	\$ 95.402	\$ 95.393 100,0%	\$ 93.638 98,2%
RECURSOS SUPLENATORIALES AL CONGRUO TELEFONÍA MÓVIL - ARTÍCULO 72 DE LA LEY 187 DE 2012	\$ 44.998	\$ 44.860 99,7%	\$ 42.814 95,1%
RECURSOS AL MUNICIPIO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS ART. 7 DE LA LEY 1493 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 26.278	\$ 26.278 100,0%	\$ 26.278 100,0%
SENTENCIA E INCAPACIDADES	\$ 156	\$ 131 84,7%	\$ 47 30,0%
03. Transferencias corrientes	\$ 166.833	\$ 166.663 99,9%	\$ 162.777 97,6%
04. Gastos por inbuitos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 794	\$ 702 88,5%	\$ 702 88,5%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 210.267	\$ 209.695 99,7%	\$ 204.825 97,4%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 114.248	\$ 114.119 99,9%	\$ 107.381 94,0%
TOTAL MINISTERIO DE CULTURA 2019	\$ 324.515	\$ 323.814 99,8%	\$ 312.206 96,2%

Información 31F Nación
Cifras en millones

Fuente: Informe de gestión, Cultura. 2019-2020

Archivo General de la Nación:

Para la vigencia 2019, contó con una apropiación definitiva de \$22.742 millones, de los cuales se comprometieron \$22.510 millones, lo que representa el 99,0% de la apropiación. Respecto a las

obligaciones, estas alcanzaron \$21.028 millones, es decir el 92.5% de la apropiación. En el siguiente cuadro se detallan las cifras:

Cuadro 19.

Ejecución Presupuestal Archivo General de la Nación 2019

Cifras en Millones de pesos

Fuente: Informe de gestión, Cultura. 2019-2020

Instituto Colombiano de Antropología e Historia:

CONCEPTO	APR. DEFINITIVA 2019	COMPROMISO - %	OBLIGACIONES - %
01. Gastos de personal	\$ 4.730	\$ 4.728 99,9%	\$ 4.728 99,9%
02. Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.035	\$ 2.033 99,9%	\$ 2.004 98,4%
03. Transferencias corrientes	\$ 62	\$ - 0,0%	\$ - 0,0%
08. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 46	\$ 45 97,4%	\$ 45 97,4%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 6.873	\$ 6.806 99,0%	\$ 6.776 98,6%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 15.788	\$ 14.501 91,8%	\$ 11.030 69,9%
TOTAL ICANH	\$ 22.661	\$ 21.307 94,0%	\$ 17.806 78,6%

Información SIP Nación
Cifras en millones

Para la vigencia 2019, contó con una apropiación definitiva de \$22.661 millones, de los cuales se comprometieron \$21.307 millones, lo que representa el 94.0% de la apropiación. Respecto a las obligaciones, estas alcanzaron \$17.806 millones, es decir el 78.6% de la apropiación. En el siguiente cuadro se detallan las cifras:

Cuadro 20.

Ejecución Presupuestal ICANH 2019

Cifras en millones de pesos

Fuente: Informe de gestión, Cultura. 2019-2020

CONCEPTO	APR. DEFINITIVA 2019	COMPROMISO - %	OBLIGACIONES - %
01. Gastos de personal	\$ 8.689	\$ 8.648 99,5%	\$ 8.577 98,7%
02. Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.780	\$ 2.706 97,0%	\$ 2.631 94,3%
03. Transferencias corrientes	\$ 169	\$ 107 67,3%	\$ 107 67,3%
08. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 182	\$ 181 99,6%	\$ 181 99,6%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 11.820	\$ 11.642 98,5%	\$ 11.496 97,3%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 10.922	\$ 10.869 99,5%	\$ 9.632 87,3%
TOTAL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	\$ 22.742	\$ 22.510 99,0%	\$ 21.028 92,5%

Información SIP Nación
Cifras en millones

Instituto Caro y Cuervo:

Para la vigencia 2019, contó con una apropiación definitiva de \$13.097 millones, de los cuales se comprometieron \$13.024 millones, lo que representa el 99.4% de la apropiación. Respecto a las

obligaciones, estas alcanzaron \$12.591 millones, es decir el 96.1% de la apropiación. En el siguiente cuadro se detallan las cifras:

Cuadro 21.

Ejecución Presupuestal instituto Caro y Cuervo 2019

Cifras en millones de pesos

Fuente: Informe de gestión, Cultura. 2019-2020

Total Sector Cultura:

CONCEPTO	APR. DEFINITIVA 2019	COMPROMISO - %	OBLIGACIONES - %
01. Gastos de personal	\$ 5.667	\$ 5.636 99,4%	\$ 5.618 96,1%
02. Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.775	\$ 1.774 99,9%	\$ 1.737 97,8%
03. Transferencias corrientes	\$ 18	\$ 6 32,7%	\$ 6 32,7%
08. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses	\$ 51	\$ 40 79,4%	\$ 40 79,4%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 7.511	\$ 7.455 99,3%	\$ 7.401 98,5%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 5.587	\$ 5.569 99,7%	\$ 5.190 92,9%
TOTAL INSTITUTO CARO Y CUERVO	\$ 13.097	\$ 13.024 99,4%	\$ 12.591 96,1%

Información SIF Nación
Cifras en millones

En resumen, para la vigencia 2019, el Sector Cultura contó con una apropiación definitiva de \$383.014 millones, de los cuales se comprometieron \$380.654 millones, lo que representa el 94.4% de la apropiación. De estos compromisos, se obligaron \$363.632 millones, es decir el 94.9% de la apropiación. En el siguiente cuadro se detallan las cifras:

Cuadro 22.

Ejecución Presupuestal Total Sector Cultura 2019

Cifras en millones de pesos

Fuente: Informe de gestión, Cultura. 2019-2020

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL MES DE JUNIO VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020.

CONCEPTO	APR. DEFINITIVA 2019	COMPROMISO - %	OBLIGACIONES - %
01. Gastos de personal	\$ 45.426	\$ 45.075 99,2%	\$ 44.878 98,8%
02. Adquisición de bienes y servicios	\$ 22.901	\$ 22.778 99,5%	\$ 21.762 95,0%
03. Transferencias corrientes	\$ 167.072	\$ 166.776 99,8%	\$ 162.890 97,5%
08. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses	\$ 1.073	\$ 969 90,3%	\$ 969 90,3%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 236.470	\$ 235.597 99,6%	\$ 230.498 97,5%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 146.544	\$ 145.057 99,0%	\$ 133.134 90,8%
TOTAL SECTOR CULTURA	\$ 383.014	\$ 380.654 99,4%	\$ 363.632 94,9%

Información SIF Nación
Cifras en millones

Ministerio de Cultura:

Para la vigencia 2020, al mes de junio, el Ministerio contó con una apropiación de \$373.236 millones, de los cuales al mes de junio se comprometieron \$223.347 millones, lo que representa el 67.0% de la apropiación. Respecto a las obligaciones, estas alcanzaron \$131.148 millones, es decir el 39.4% de la apropiación. En el siguiente cuadro se detallan las cifras:

Cuadro 23.

Ejecución Presupuestal Ministerio de Cultura 2020

Cifras en millones de pesos

Fuente: Informe de gestión, Cultura. 2019-2020

CONCEPTO	APR. VIGENTE 2020	APR. BLOQUEADA 2020	APR. DISPONIBLE 2020	COMPROMISO - % APR DISPONIBLE	OBLIGACIONES - % APR DISPONIBLE
01: Gastos de personal	\$ 26.891		\$ 26.891	\$ 12.449 46,3%	\$ 12.443 46,3%
02: Adquisición de bienes y servicios	\$ 15.401		\$ 15.401	\$ 13.932 90,5%	\$ 7.958 51,7%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL Y GENERALES	\$ 42.292	\$ -	\$ 42.292	\$ 26.381 62,4%	\$ 20.402 48,2%
DETALLE TRANSFERENCIAS					
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	\$ 91.804	\$ 10.000	\$ 81.804	\$ 72.267 88,3%	\$ 37.598 46,0%
RECURSOS IMPLANTACIONAL AL CONSULADO TEMPORAL NOA	\$ 38.976		\$ 38.976	\$ 35.820 96,8%	\$ 25.708 66,0%
RECURSOS A LA UNIÓN POR EJECUCIÓN DE LA LEY 7 DE LA LEY	\$ 23.253		\$ 23.253	\$ 15.311 65,8%	\$ 15.311 65,8%
FONDO DE INICIACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME	\$ 30.000		\$ 30.000	\$ - 0,0%	\$ - 0,0%
AYUDAS ECONÓMICAS	\$ 1.181		\$ 1.181	\$ 96 8,3%	\$ 83 8,0%
03: Transferencias corrientes	\$ 185.194	\$ 10.000	\$ 175.194	\$ 121.494 69,3%	\$ 78.709 44,9%
04: Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de	\$ 1.192		\$ 1.192	\$ 296 24,8%	\$ 296 24,8%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 228.678	\$ 10.000	\$ 218.678	\$ 148.171 67,8%	\$ 89.407 45,5%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 144.658	\$ 30.000	\$ 114.658	\$ 75.176 65,6%	\$ 31.742 27,7%
TOTAL MINISTERIO DE CULTURA 2019	\$ 373.236	\$ 40.000	\$ 333.236	\$ 223.347 67,0%	\$ 131.149 39,4%

Archivo General de la Nación:

Al mes de junio de 2020, contó con una apropiación de \$24.069 millones, de los cuales al mes de junio se comprometieron \$9.743 millones, lo que representa el 40.5% de la apropiación. Respecto a las obligaciones, estas alcanzaron \$7.342 millones, es decir el 30.5% de la apropiación. En el siguiente cuadro se detallan las cifras:

Cuadro 24.

Ejecución Presupuestal Archivo General de la Nación 2020

Cifras en Millones de pesos

Fuente: Informe de gestión, Cultura. 2019-2020

CONCEPTO	APR. VIGENTE 2020	APR. BLOQUEADA 2020	APR. DISPONIBLE 2020	COMPROMISO - % APR DISPONIBLE	OBLIGACIONES - % APR DISPONIBLE
01: Gastos de personal	\$ 8.990		\$ 8.990	\$ 3.795 42,2%	\$ 3.794 42,2%
02: Adquisición de bienes y servicios	\$ 3.290		\$ 3.290	\$ 2.732 83,0%	\$ 1.332 40,5%
03: Transferencias corrientes	\$ 165		\$ 165	\$ 11 6,7%	\$ 11 6,7%
04: Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de	\$ 213		\$ 213	\$ 127 59,5%	\$ 127 59,5%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 12.658	\$ -	\$ 12.658	\$ 6.664 52,6%	\$ 5.264 41,6%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 11.411	\$ -	\$ 11.411	\$ 3.079 27,0%	\$ 2.078 18,2%
TOTAL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	\$ 24.069	\$ -	\$ 24.069	\$ 9.743 40,5%	\$ 7.342 30,5%

Instituto Colombiano de Antropología e Historia:

Al mes de junio de 2020, contó con una apropiación de \$21.412 millones, de los cuales al mes de junio se comprometieron \$13.754 millones, lo que representa el 64.2% de la apropiación. Respecto a las obligaciones, estas alcanzaron \$5.728 millones, es decir el 26.8% de la apropiación. En el siguiente cuadro se detallan las cifras:

Cuadro 25.

Ejecución Presupuestal ICANH 2020

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	APR. VIGENTE 2020	APR. BLOQUEADA 2020	APR. DISPONIBLE 2020	COMPROMISO - % APR. DISPONIBLE	OBLIGACIONES - % APR. DISPONIBLE
01. Gastos de personal	\$ 4.827		\$ 4.827	\$ 2.206 45,7%	\$ 2.203 45,6%
02. Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.930		\$ 2.930	\$ 1.805 61,6%	\$ 1.035 35,3%
03. Transferencias corrientes	\$ 70		\$ 70	\$ - 0,0%	\$ - 0,0%
08. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de	\$ 46		\$ 46	\$ 13 28,9%	\$ 13 28,9%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 7.873		\$ 7.873	\$ 4.026 51,1%	\$ 3.251 41,3%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 13.539		\$ 13.539	\$ 9.728 71,9%	\$ 2.477 18,3%
TOTAL ICANH	\$ 21.412		\$ 21.412	\$ 13.754 64,2%	\$ 5.728 26,8%

Fuente:
Informe de gestión de administración,

Cultura. 2019-2020

Instituto Caro y Cuervo:

Al mes de junio de 2020, contó con una apropiación de 13.736 millones, de los cuales al mes de junio se comprometieron \$8.661 millones, lo que representa el 66.2% de la apropiación. Respecto a las obligaciones, estas alcanzaron \$5.684 millones, es decir el 43.4% de la apropiación. En el siguiente cuadro se detallan las cifras:

Cuadro 26.

Ejecución Presupuestal instituto Caro y Cuervo 2020

Cifras en millones de pesos

Fuente: Informe de gestión, Cultura. 2019-2020

CONCEPTO	APR. VIGENTE 2020	APR. BLOQUEADA 2020	APR. DISPONIBLE 2020	COMPROMISO - % APR. DISPONIBLE	OBLIGACIONES - % APR. DISPONIBLE
01. Gastos de personal	\$ 5.724		\$ 5.724	\$ 2.789 48,7%	\$ 2.789 48,7%
02. Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.056		\$ 2.056	\$ 1.296 63,0%	\$ 745 36,2%
03. Transferencias corrientes	\$ 799	\$ 648	\$ 150	\$ 4 2,7%	\$ 4 2,7%
08. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 80		\$ 80	\$ 15 24,5%	\$ 15 24,5%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 8.659	\$ 648	\$ 7.990	\$ 4.104 51,4%	\$ 3.553 44,5%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 5.098		\$ 5.098	\$ 4.557 89,4%	\$ 2.132 41,8%
TOTAL INSTITUTO CARO Y CUERVO	\$ 13.736	\$ 648	\$ 13.088	\$ 8.661 66,2%	\$ 5.684 43,4%

Total Sector Cultura:

En resumen, Al mes de junio de 2020, el Sector Cultura contó con una apropiación de \$432.453 millones, de los cuales al mes de junio se comprometieron \$255.505 millones, lo que representa el 65.2% de la apropiación. Respecto a las obligaciones, estas alcanzaron \$149.903 millones, es decir el 38.3% de la apropiación. En el siguiente cuadro se detallan las cifras:

Cuadro 27.

Ejecución Presupuestal Total Sector Cultura 2020

Fuente: Informe de gestión, Cultura. 2019-2020

CONCEPTO	APR. VIGENTE 2020	APR. BLOQUEADA 2020	APR. DISPONIBLE 2020	COMPROMISO - % APR. DISPONIBLE	OBLIGACIONES - % APR. DISPONIBLE
01. Gastos de personal	\$ 46.432		\$ 46.432	\$ 21.240 45,7%	\$ 21.229 45,7%
02. Adquisición de bienes y servicios	\$ 23.677		\$ 23.677	\$ 19.765 83,5%	\$ 11.070 46,8%
03. Transferencias corrientes	\$ 188.227	\$ 10.648	\$ 175.579	\$ 121.509 69,2%	\$ 78.724 44,8%
08. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.511		\$ 1.511	\$ 451 29,8%	\$ 451 29,8%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 257.847	\$ 10.648	\$ 247.199	\$ 162.965 65,9%	\$ 111.475 45,1%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 174.606	\$ 30.000	\$ 144.606	\$ 92.540 64,0%	\$ 38.428 26,6%
TOTAL SECTOR CULTURA	\$ 432.453	\$ 40.648	\$ 391.805	\$ 255.505 65,2%	\$ 149.903 38,3%

PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021 PARA EL SECTOR CULTURA.

El presupuesto programado en el Proyecto de Ley 2021, para el Sector Cultura, asciende a \$347.855.914.382 millones, de los cuales \$285.877.086.122 millones corresponden al Ministerio de Cultura, \$24.079.464.001 millones al Archivo General de la Nación, \$23.842.922.346 millones al Instituto Colombiano de Antropología e Historia y \$14.056.441.913 millones al Instituto Caro y Cuervo.

Cuadro 28.

Proyecto de presupuesto 2021 por asignación para sector culturas y entidades adscritas

PRESUPUESTO	2021		
	Funcionamiento	Inversión	Total
SECTOR CULTURA	\$201.605.581.438	\$146.250.332.944	\$347.855.914.382
MINISTERIO DE CULTURA	\$171.318.884.705	\$114.558.201.417	\$285.877.086.122
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	\$13.304.839.702	\$10.774.624.299	\$24.079.464.001
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	\$8.315.844.291	\$15.527.078.055	\$23.842.922.346
INSTITUTO CARO Y CUERVO	\$8.666.012.740	\$5.390.429.173	\$14.056.441.913

Fuente: PGN 2020-2021.

A continuación se hace un comparativo del presupuesto destinado para el Sector Cultura de los años 2020-2021.

Cuadro 29.

Comparación presupuesto 2020-2021 por asignación para sector culturas y entidades adscritas

PRESUPUESTO	2020			2021		
	Funcionamiento	Inversión	Total	Funcionamiento	Inversión	Total
Sector Cultura	\$227.846.906.978	\$174.606.326.144	\$402.453.233.122	\$201.605.581.438	\$146.250.332.944	\$347.855.914.382
Ministerio de Cultura	\$198.678.000.000	\$144.558.201.417	\$343.236.201.417	\$171.318.884.705	\$114.558.201.417	\$285.877.086.122
Archivo General de la Nación	\$12.657.706.978	\$11.411.292.186	\$24.068.999.164	\$13.304.839.702	\$10.774.624.299	\$24.079.464.001
Instituto Colombiano de Antropología e Historia	\$7.873.200.000	\$13.539.108.306	\$21.412.308.306	\$8.315.844.291	\$15.527.078.055	\$23.842.922.346
Instituto Caro y Cuervo	\$8.638.000.000	\$5.097.724.235	\$13.735.724.235	\$8.666.012.740	\$5.390.429.173	\$14.056.441.913

Fuente: PGN 2020-2021.

El presupuesto del año 2021 para el Sector Cultura tuvo una reducción total de **\$54.597.318.740** en comparación con el año 2020, lo que equivale a un porcentaje total del **-14%**.

Cuadro 30.

Crecimiento por asignación sector cultura 2020-2021

SECTOR CULTURA-PRESUPUESTO 2021		
Funcionamiento total	Crecimiento funcionamiento (\$)	% funcionamiento
\$201.605.581.438	-\$26.241.325.540	-12%
Inversión total	Crecimiento inversión (\$)	% inversión
\$146.250.332.944	-\$28.355.993.200	-16%

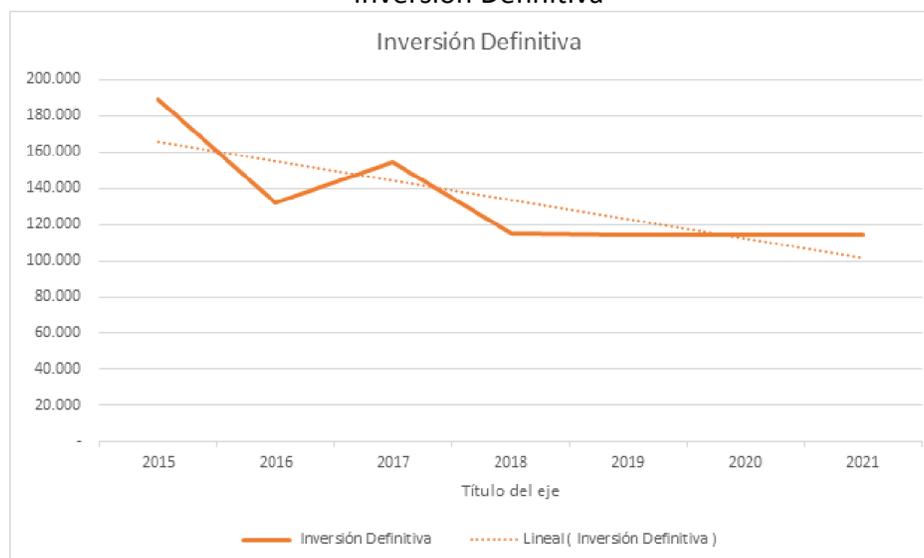
Presupuesto total	Crecimiento total (\$)	% Crecimiento total
\$347.855.914.382	-\$54.597.318.740	-14%

Fuente: PGN 2020-2021.

COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN

Los recursos asignados al sector de Cultura, para los gastos de inversión, en los últimos 7 años presentan un comportamiento decreciente, pasando de una asignación de recursos de **\$189.475 millones** asignados en 2015 a una programación en el proyecto de Ley de Presupuesto de 2021 por la suma de **\$114.558 millones**, tal como se evidencia en el siguiente gráfico:

Gráfico 5.
Inversión Definitiva



Fuente: Elaboración propia con base en PGN 2015-2020 y Proyecto de presupuesto 2021

SITUACIÓN ACTUAL EN LA EMERGENCIA

Mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Gobierno nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, lo cual derivó en la adopción de una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19.

Esta situación significó para el sector cultura, la interrupción de eventos y espacios, por los que circulan un número importante de artistas y generan recursos significativos en toda la cadena de valor, entre los que se pueden citar: la Feria Internacional del Libro de Bogotá, la celebración de la Semana Santa de Popayán, el XXXIV Festival Nacional de la Música Colombiana en Ibagué, el 53° Festival de la Leyenda Vallenata en Valledupar, El Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias, entre otros. Han cerrado más de 5.600 infraestructuras culturales, entre las que se encuentran: 1.528 bibliotecas públicas, 997 Casas de la Cultura, 453 museos, 1.567

escuelas de música, 498 escuelas de danza, 108 salas de danza, 178 salas concertadas de teatro y 350 escenarios de espectáculos públicos. Asimismo, cerraron las salas de cine, auditorios, conservatorios, librerías, centros culturales, teatros, galerías, salas de ensayo de música y artes escénicas, en todos los municipios del territorio nacional.

Lo anterior ha provocado un impacto negativo en las fuentes de ingresos de creadores, gestores y organizaciones dedicadas a las actividades culturales, afectando el empleo, el crecimiento económico, el tejido social y la convivencia que genera la cultura en el país. **Esta situación negativa del sector cultura ha quedado evidenciada en los debates del control político que, en el marco de la emergencia actual, desde el Congreso de la República se han realizado al Ministerio de Cultura, en representación del sector y del Gobierno Nacional.**

Esta disminución de recursos no ha permitido un mayor impulso del sector cultural, como un mecanismo de transformación social y económica en el territorio nacional. Bajo este objetivo, la preservación y promoción de las expresiones que conforman el patrimonio material e inmaterial del país, así como la ampliación y diversificación de los mecanismos de incentivo a la creatividad con enfoque territorial, los cuales son una **prioridad del Congreso de la República.**

RECOMENDACIONES

Al mirar el comportamiento de la asignación de recursos de inversión para los años 2015 a 2021, consideramos que se requiere iniciar un incremento sostenido en la asignación de los recursos de inversión para el Ministerio de Cultura. De acuerdo con los requerimientos proyectados para el cumplimiento de las actividades misionales, se estableció un déficit de recursos de inversión en 2021, por **\$125.346 millones**, detallado a continuación:

Cuadro 31
Déficit recursos de inversión ministerio de cultura
Cifras en millones de pesos

Nombre del Proyecto de Inversión	Asignación Proyecto de Ley	Necesidades Proyectadas	Déficit
CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL NACIONAL	8.000	22.000	- 14.000
RECUPERACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL	9.197	32.000	- 22.803
OPTIMIZACIÓN DE LA APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS MUSEOS	6.156	9.000	- 2.844
ASISTENCIA PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE DIVERSIDAD Y DE ACCIÓN SIN DAÑO EN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN ENTIDADES DE ESTADO Y DE GOBIERNO NACIONAL	2.752	4.300	- 1.548
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL A NIVEL NACIONAL	1.904	3.200	- 1.296

DISEÑO Y REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA NACIONAL DE ESTIMULOS NACIONAL	12.896	23.000	-	10.104
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA PARA EL ACCESO AL CONOCIMIENTO BOGOTÁ	176	500	-	324
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LAS ARTES A NIVEL NACIONAL	7.422	25.000	-	17.578
IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE CULTURA EN BOGOTÁ	3.535	6.000	-	2.465
APOYO AL DESARROLLO DE LA MÚSICA SINFÓNICA NACIONAL	5.199	13.248	-	8.049
AMPLIACIÓN MANTENIMIENTO, DOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL TEATRO NACIONAL DE CRISTÓBAL COLÓN BOGOTÁ	27.368	30.771	-	3.403
MANTENIMIENTO DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE CULTURA A NIVEL NACIONAL	1.156	1.500	-	344
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA POLÍTICA CULTURAL NACIONAL	7.011	8.500	-	1.489
FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO AL CONOCIMIENTO NACIONAL	3.971	7.000	-	3.029
FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES DE COLOMBIA EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA NARANJA NACIONAL	1.885	1.885	-	-
FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA AUDIOVISUAL, CINEMATOGRAFICO Y DE MEDIOS INTERACTIVOS NACIONAL	4.066	7.000	-	2.934
CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA Y LA CREATIVIDAD COMO PILARES DE LA AGENDA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL NACIONAL	11.865	45.000	-	33.135
TOTAL	\$ 114.558	\$ 239.904	-\$	125.346

Fuente: Informe de gestión, Cultura. 2019-2020

En el peor escenario, se requeriría una asignación para la vigencia 2021 de \$190.000 millones, comparable con la asignación que se tenía hasta la vigencia 2015, cuando el presupuesto del Ministerio empezó a disminuir. Por lo anterior, en el peor escenario estaríamos ante un déficit frente a lo programado en el proyecto de Ley de Presupuesto de \$75.442 millones, recursos que se solicitan sean adicionados al Ministerio de Cultura.

Por otra parte, es necesaria la adopción de medidas para mitigar los efectos negativos de la **pandemia**, que continuarán impactando al sector el próximo año, mediante el apoyo de iniciativas culturales, se podrán articular diferentes sectores, generar capacidades, aportar a la convivencia, a la apropiación y el reconocimiento de las diferentes manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, así como facilitar herramientas que permitan al sector, desde la creación y la innovación, generar oportunidades que contribuyan a la reactivación del sector. Para lo anterior, se hace necesario fortalecer, entre otras, las siguientes acciones:

- Desarrollar, fomentar, incentivar y divulgar los planes, programas y proyectos contemplados en la política integral de economía naranja.

- Fortalecer la Infraestructura Cultural, mediante la construcción de Bibliotecas, centros culturales, escuelas de música, actividad que son generadores de empleo, ideales para el proceso de reactivación económica que debe emprender el país.
- Realizar la producción de contenidos y alfabetización en medios para audiencias infantiles y juveniles fortaleciendo la dinámica de producción de contenidos y procesos liderados por formadores, radios y televisiones comunitarias para activar las economías locales y para generar una apuesta de contenidos audiovisuales y sonoros dirigidos a público infantil y juvenil que promueva la creación de audiencias críticas y con sentidos pedagógico.
- Fortalecer las Escuelas Taller y Talleres Realizar Talleres Escuela para promover procesos de aprendizajes en oficio y el fortalecimiento de emprendimientos culturales, dando paso a la preservación e impulso de nuestra identidad nacional, desde los territorios.
- Fortalecer las Convocatorias del Programa Nacional de Estímulos.
- Alcanzar las metas de índices de lectura en los territorios.
- Apoyar la reactivación de las escuelas municipales y comunitarias de danza y música, así como las salas de teatro en el país y la circulación de artistas de las diferentes áreas.
- Asimismo, aunque existen fallos de Acción Popular que ordenan al Ministerio destinar recursos y apropiaciones para restaurar, recuperar, conservar y defender el patrimonio cultural de los monumentos nacionales Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, no ha posible atender la restauración del complejo, debido al déficit que presenta en los recursos de inversión.

SECTOR 5: SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Cabeza de sector:	Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
--------------------------	---

	Viceministerio de Energía del Ministerio de Minas y Energía.
Entidades adscritas:	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Línea de evaluación presupuestal:	Presupuesto 2018 Presupuesto 2019 Presupuesto a Agosto de 2020 (aprobado/en ejecución) Anteproyecto del Presupuesto 2021 Presupuesto 2021 (proyectado)
Componentes:	Funcionamiento Proyectos de inversión
Estructura del Informe	1. Ministerios y entidades 2. Presupuesto por Ministerio y entidades 3. Recomendaciones

Los servicios públicos domiciliarios en nuestro país incluyen los servicios de energía, gas, acueducto, alcantarillado y aseo. Si bien cada servicio no recibe un rubro presupuestal directo, las políticas públicas y programas de inversión para cada uno dependen de ministerios específicos: para el caso de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo dependen del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Para el caso de los servicios de energía y gas son determinadas por el Viceministerio de Energía del Ministerio de Minas y Energía.

La entidad encargada de la inspección vigilancia y control de los servicios públicos, entidad perteneciente al Sector Planeación si se encuentra dentro de las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación (PGN). A continuación, se analiza las apropiaciones y ejecución presupuestal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y los programas de inversión para los distintos servicios públicos presentes en el PGN 2021 transversales al Sector Vivienda y de Minas y Energía:

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, es un organismo de carácter técnico, creado por la Constitución de 1991, que por delegación del Presidente de la República de Colombia ejerce inspección, vigilancia y control las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

Busca promover y proteger los derechos y deberes de usuarios y prestadores de servicios públicos y la prestación de los mismos para mejorar la calidad de vida de la gente, la competitividad y el desarrollo económico y social del país.

Presupuesto

Cuadro 32.

Apropiación presupuestal Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, comparativo 2018-2020

Año	Funcionamiento	Inversión	Total	Variación nominal	Variación %
2018	96,363,065,000	19,113,236,000	115,476,301,000		
2019	118.935,174,232	24,379,584.312	143.314,758,544	Aumento de 27 mil millones con respecto a 2018.	24,1%
2020	594,040,178,346	26,208,304,997	620,248,483,343	Aumento de 476 mil millones con respecto a 2019.	332,8%
Anteproyecto 2021	733,080,320,902	23,534,012,768	756,614,333,670	Se solicitaron 136 mil millones mas que lo apropiado en 2020.	22,0%
Proyecto de ley 2021	835,192,626,879	23,534,000,000	858,726,626,879	Aumento de 102 mil millones con respecto a lo solicitado en anteproyecto. Aumento de 238 mil millones frente a lo apropiado en 2020.	13,5% 38,4%

Fuente: Congreso de la República (2020). Proyecto de Ley 296 de 2021 Cámara. Artículo 2: Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaaciones.

Ministerio de Hacienda (2020). Anteproyecto de Ley de Presupuesto 2021.

Tabla: construcción Propia. Cifras en pesos.

Notas de análisis:

Las apropiaciones presupuestales para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la vigencia del año 2021 aumentaron en su totalidad \$238 mil millones comparado con los apropiado en 2020. Frente a los gastos de funcionamiento hay un aumento del 13,9% (\$102 mil millones), pero una disminución en las apropiaciones para inversión del 11,4% (\$2.674 millones menos). El aumento en gastos de funcionamiento no es entendible comparado con la disminución en inversión. Así las cosas, vale la pena conocer de la entidad la explicación sobre el desequilibrio presupuestal en razón al cumplimiento de las metas y necesidades que se demandan para el sector en la inspección, vigilancia y control de prestación de los servicios

públicos domiciliarios de agua potable, saneamiento básico, energía y gas dada la coyuntura actual de garantizar estos servicios fundamentales en una coyuntura.

Ejecución presupuestal

Cuadro 33.

Ejecución presupuestal Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios 2020

Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	Ejecución %	No ejecutado
620,248,483,343	94,624,592,567	70,449,417,681	11,4%	549,799,065,662

Fuente: Ministerio de Hacienda (2020). Portal de Transparencia Económica. Consultado el 04 de septiembre de 2020.

Tabla: construcción Propia. Cifras en pesos.

Notas de análisis:

La ejecución presupuestal de la entidad para agosto de 2020 es solo del 11,4% lo que significa que no se han ejecutado \$549 mil millones de pesos, lo cual es muy preocupante, se entiende que la ejecución en funcionamiento depende de ciertas coyunturas pero en inversión dadas las necesidades actuales no es entendible y más si este rubro disminuyó para el próximo año no es posible aumentar estos rubros si no son bien ejecutados. El 99% de los recursos para inversión son destinados para del programa “Promoción de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios” que en 2020 tuvo una apropiación de \$24.920 millones de pesos y que para el 2021 será de \$22.399 millones de pesos, lo cual representa una disminución del 10,1%, es decir, de \$2.520 millones de pesos. A continuación se presenta la ejecución de este programa y de los subprogramas que lo componen por parte de la Superintendencia en lo transcurrido de 2020:

Cuadro 34.

Ejecución en Inversión de la cuenta Promoción de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios 2020

Cuenta	Presupuesto Apropriado	Compromisos	Obligaciones	Ejecución %
Innovación en el monitoreo de los prestadores de los servicios de energía eléctrica y gas combustible a nivel nacional.	2.812.000.000	2.489.098.598	1.399.584.817	49,8%
Fortalecimiento de los servicios de TIC en la Superservicios nacional.	10.990.000.000	5.541.976.317	3.114.065.241	28,3%
Desarrollo del modelo de inspección, vigilancia y control para las organizaciones de recicladores formalizadas como prestadores de la actividad de aprovechamiento nacional.	1.900.000.000	1.630.142.356	795.164.226	41,9%
Desarrollo de un esquema para la vigilancia, inspección y control a los prestadores de acueducto,	2.275.727.971	1.539.417.641	658.593.014	28,9%

alcantarillado y aseo de áreas rurales nacional.				
Optimización de los procesos y mecanismos de participación ciudadana en servicios públicos domiciliarios a nivel nacional.	2.275.000.000	4.010.765.081	1.917.390.697	43,3%
Mejoramiento de las acciones de vigilancia y control de la calidad del agua en los prestadores del servicio de acueducto nacional.	1.662.580.277	1.564.598.567	494.633.719	29,8%
Implementación de metodología de clasificación por nivel de riesgo a los prestadores del sector de acueducto y alcantarillado nacional.	850.691.752	704.005.812	294.108.294	34,6%
Total	24.920.000.000	17.480.004.372	8.673.540.008	34,8%

Fuente: Ministerio de Hacienda (2020). Portal de Transparencia Económica. Consultado el 04 de septiembre de 2020.

Tabla: construcción Propia. Cifras en pesos.

Notas de análisis:

Se evidencia que este programa solo ha ejecutado el 34,8% mientras el promedio nacional a la fecha es del 53%, por lo cual no se han ejecutado aún \$16.246 millones de pesos, programas como “Innovación en el monitoreo de los prestadores de los servicios de energía eléctrica y gas combustible a nivel nacional” han ejecutado el 49%, “Desarrollo del modelo de inspección, vigilancia y control para las organizaciones de recicladores formalizadas como prestadores de la actividad de aprovechamiento nacional” el 41%, y, más preocupante los programas: “Desarrollo de un esquema para la vigilancia, inspección y control a los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo de áreas rurales nacional” y “Mejoramiento de las acciones de vigilancia y control de la calidad del agua en los prestadores del servicio de acueducto nacional” solo han ejecutado el 28% y 29% respectivamente. Lo anterior es preocupante dado que estos rubros deberían aumentarse en esta situación de aislamiento donde se han presentado abusos por parte de los prestadores de energía eléctrica y de agua potable y saneamiento básico y lo cual requiere más vigilancia y control y de recursos para hacerlo, pero si no se ejecutan estos recursos es complicado que se asignen más.

ASPECTOS GENERALES

Dentro del análisis contenido en el Presupuesto General de la Nación en el acápite Presupuesto de los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN), encontramos que los recursos propios representan el 6% del PGN y asciende a \$18,7 Billones. De esa cifra, \$8,9 billones se asignan a gastos de funcionamiento y \$9,8 billones a inversión. En este sentido el gasto de funcionamiento representa el 47,8% del presupuesto de los EPN y la inversión el 52,2%.

Ahora bien, dentro del presupuesto de los EPN con recursos propios se concentran seis sectores. Estos son: transporte, defensa y policía, inclusión social y reconciliación, tecnologías de la

información y comunicaciones, trabajo y minas y energía; este último pasará a un gasto propio del año 2020 de (\$1.374 mm) al 2021 de (\$1.418 mm) una variación porcentual del 3,2. Para resaltar en materia de **Servicios Públicos Domiciliarios** se hace énfasis en que la única entidad del Sector de Planeación que contará con (\$726 mm) que tiene recursos propios como fuente de financiación es la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, donde se presupuestan \$703 mm, que se destinan a gastos de funcionamiento, y de inversión, principalmente para la promoción de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios. Se destacan \$585 mm que se apropian para ser transferidos al fortalecimiento del Fondo Empresarial, financiados con la Contribución Adicional establecida en el artículo 314 de la Ley 1955 de 2020.

En materia de protección social como función del Estado caracterizada por incluir nueve grupos: i) Enfermedad e incapacidad; ii) Edad avanzada (pensiones); iii) Sobrevivientes (beneficios a sobrevivientes); iv) Familia e hijos; v) Desempleo; vi) Vivienda; vii) Población vulnerable; viii) Investigación y desarrollo relacionados con la protección social y ix) Protección social n.e.p, en esta última resaltamos una asignación de recursos para **subsidios de servicios públicos domiciliarios** por valor de \$3,6 billones, de los cuales, \$2.9 billones son subsidios de energía para cerca de 12,5 millones de usuarios de los estratos 1, 2 y 3, cubriendo los 4 trimestres del año, incluyendo los que financia el Fondo de Energía Social (FOES) para las zonas subnormales, \$623,3 mm para subsidios de gas por red de 6 millones de usuarios de los estratos 1 y 2, \$61,5 mm para Gas Licuado de Petróleo (GLP) y \$55,5 mm para compensación por el transporte de combustibles líquidos para abastecer al departamento de Nariño

En cuanto a los recursos propios de los Establecimientos Públicos corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de gastos misionales de estas entidades con personería jurídica y sus excedentes han sido originados por su operación, sanciones impuestas y en menor grado por restricciones fiscales a la programación de la totalidad de los recaudos. El Cuadro 35 presenta el inventario de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, y contiene la información sobre los recaudos estimados para cada uno de ellos, así como el stock que se estima habrán acumulado al terminar la vigencia fiscal de 2020, en este recuadro resaltamos los datos correspondientes a la Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios.

Cuadro 35.
Inventario de Establecimientos Públicos del Orden Nacional
Cifras en Millones de pesos

Entidad	Recaudo estimado 2020	Recaudo 2021 (p)	Stock 2020
43 Instituto Nacional de Metrología - INM	1.505	1.522	201
44 Instituto Nacional de Salud (INS)	6.184	6.375	5.171
45 Instituto Nacional de Vías	1.091.770	1.509.818	54.589
46 Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA	203.771	206.417	30.222
47 Instituto Nacional para Ciegos. (INCI)	687	498	123

48 Instituto Nacional para Sordos (INSOR)	602	1.253	30
49 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	102.000	114.866	
50 Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali	7.801	11.492	7.694
51 Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	2.274	2.042	1.621
52 Servicio Geológico Colombiano	11.499	11.840	22.017
53 Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	1.333.324	1.705.768	300.549
54 Superintendencia de Industria y Comercio	230.999	246.039	1.237.119
55 Superintendencia de la Economía Solidaria	43.055	40.089	37.985
56 Superintendencia de Notariado y Registro	299.589	361.911	192.966
57 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	620.248	725.727	
58 Superintendencia de Sociedades	120.035	141.580	93.174
59 Superintendencia de Transporte	43.805	53.413	6.000
60 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	26.597	27.322	26.246
61 Superintendencia Financiera de Colombia	269.042	272.886	14.926
62 Superintendencia Nacional de Salud	168.769	167.908	191.704
63 Unidad Administrativa Especial - Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.			272
64 Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	921.730	1.444.908	2.089
65 Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	4.240	5.770	1.700
66 Unidad Administrativa Especial Junta Central Contadores	17.409	17.470	38.503
67 Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	19.142	22.442	
68 Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	12.038	12.459	1.423
69 Unidad de Planeación Minero Energética - UPME	36.087	37.168	554
Total	14.030.599	15.329.082	6.130.667

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Ministerio de Hacienda (2020). Aspectos Complementarios al Presupuesto General de la Nación 2021. Pág. 159.

INVERSIONES TRANSVERSALES DE LOS SECTORES VIVIENDA Y MINAS Y ENERGÍA

1. Servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo

Como primera medida debemos señalar que dentro de las inversiones más relevantes para el PGN 2021 al sector Vivienda le fueron asignados \$2,3 billones de pesos equivalentes al 4,4% del monto total de inversión. Estos recursos se destinan principalmente a los programas de asignación de subsidios para la adquisición de vivienda urbana, tales como cobertura condicionada para créditos de vivienda de segunda generación (programa FRECH II) y Subsidio Familiar de Vivienda. Adicionalmente, se priorizan recursos para la implementación de la política de vivienda rural, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019 y para la política de

reactivación de la economía, que en el caso de este sector se destinarán a agua potable y saneamiento básico.

En materia de vivienda y servicios conexos se establece un gasto que busca hacer efectivo el derecho constitucional de vivienda digna y la promoción de construcción de vivienda en condiciones financieras apropiadas donde incluye la función de provisión de servicios complementarios de acueductos y alcantarillados que contempla actividades de administración, vigilancia y promoción en la construcción y mantenimiento de estos sistemas.

A continuación, se muestra el detalle del gasto en vivienda y servicios conexos que tocan de manera transversal lo relacionado con Servicios Públicos Domiciliarios, como lo es el abastecimiento de agua:

Cuadro 36.
Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en vivienda y servicios conexos
Cifras en Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2020 ley (1)	2021 Proyecto (2)	Variación porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
				2020 (4)	2021 (5)
Abastecimiento de agua	2.696	3.147	16,8	69,6	71,5
Vivienda y servicios comunitarios n.e.p.	155	1.042	570,8	4,0	23,7
Urbanización	400	204	(48,9)	10,3	4,6
Desarrollo comunitario	623	7	(98,8)	16,1	0,2
TOTAL	3.874	4.401	13,6	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	1,8	1,8			
Porcentaje del PIB	0,4	0,4			

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Ministerio de Hacienda (2020). Aspectos Complementarios al Presupuesto General de la Nación 2021. Pág. 59.

En el detalle del gasto de esta clave funcional, sobresale el grupo de **construcción de acueductos y alcantarillados** con los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) que los municipios deben destinar para cubrir programas asociados con infraestructura básica de servicios, principalmente a través de la implementación de los planes departamentales de agua potable; recursos que se destinan a la ampliación, rehabilitación y construcción de **sistemas de agua potable** en todo el país.

Cuatro entidades concentran el 99,2% del total, estas son: el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio donde el proyecto de presupuesto incluye \$3,2 billones, de los cuales **\$2,5 billones corresponden al SGP para programas de agua potable y saneamiento básico**, \$595,5 mm al

apoyo financiero a las entidades territoriales para el mismo propósito y \$174 mm para el fortalecimiento de la gestión del sector vivienda. **En la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se incluyen \$858 mm para Desarrollo Comunitario**, entre los cuales se encuentran previstos \$585 mm para transferir al Fondo Empresarial financiados con la contribución adicional establecida en el artículo 314 de la Ley 1955 de 2019, \$133 mm para ser transferidos al FONECA para atender los pasivos laborales de ELECTRICARIBE con el fin de facilitar la vinculación de capital para la prestación del servicio público de energía en la Costa Atlántica y los restantes **\$140 mm para los gastos de funcionamiento e inversión de la entidad, destinados para la promoción eficiente de los servicios públicos domiciliarios. En el MHCP se presupuestaron \$236 mm, de los cuales \$89 mm para Abastecimiento de Agua del SGP**, \$122 mm son para Urbanización provenientes del SGP, \$18 mm para Vivienda y Servicios Comunitarios y 7 mm para desarrollo comunitario

A continuación, se plasma las principales entidades ejecutoras del gasto en vivienda y servicios conexos 2021:

Cuadro 37.
Principales entidades ejecutora del gasto en vivienda y servicios conexos
Cifras en Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2020 ley (1)	2021 Proyecto (2)	Variación porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
				2020 (4)	2021 (5)
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2.756	3.225	17,0	71,2	73,3
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	614	858	39,8	15,8	19,5
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	422	236	(44,1)	10,9	5,4
Instituto Casas Fiscales del Ejército	36	45	25,7	0,9	1,0
Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	14	14	3,0	0,4	0,3
Resto	32	23	(28,7)	0,8	0,5
TOTAL	3.874	4.401	13,6	100,0	100,0

Fuente: Ministerio de Hacienda (2020). Aspectos Complementarios al Presupuesto General de la Nación 2021. Pág. 60.

Por último, respecto del sector de vivienda se evidencia que para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio existe rubro de inversión para el año 2021 para garantizar el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico de \$595.502 millones de pesos como se muestra a continuación:

Cuadro 38.

Rubro de Inversión para el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico del Ministerio de Vivienda. Año 2021

SECCION: 4001

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,567,217,307,242	2,567,217,307,242	Fuente: Congreso de la República (2020). Proyecto de Ley 296 de 2021
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		682,389,015,036	682,389,015,036	
4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	29,038,000,000	29,038,000,000	
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	29,038,000,000	29,038,000,000	
4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	13,648,000,000	13,648,000,000	
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	13,648,000,000	13,648,000,000	
4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	595,502,217,940	595,502,217,940	

Cámara. Artículo 2: Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiações.

Notas de análisis:

Se evidencia que este programa de inversión tuvo un crecimiento presupuestal del 74,3% (\$253.816 millones) frente a lo asignado en 2020, donde se habían apropiado \$341.686 millones de pesos lo cual es positivo y da cumplimiento a las políticas públicas para dadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (PND) para garantizar el acceso de este servicio a la población del país.

Ejecución presupuestal

Cuadro 39.

Ejecución cuenta de inversión Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico 2020.

Cuenta	Presupuesto Aprobado	Compromisos	Obligaciones	Ejecución %
Fortalecimiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el departamento de la Guajira.	3.834.000.000	2.635.034.651	1.284.012.340	33,5%
Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional.	131.602.532.145	75.118.423.830	2.075.445.401	1,6%
Apoyo financiero para la implementación del plan maestro de alcantarillado	28.737.000.000	7.358.280.848	533.730.907	1,9%

del municipio de Mocoa.				
Saneamiento de vertimientos en cuencas prioritizadas del territorio nacional.	18.150.000.000	8.019.304.287	0	0%
Apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario Norte de Santander.	40.000.000.000	40.000.000.000	0	0%
Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali.	88.580.107.940	88.580.107.940	0	0%
Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional.	15.500.000.000	11.902.387.558	6.287.188.947	40,6%
Ampliación y mejoramiento de gestión integral de residuos sólidos en el territorio nacional.	7.000.000.000	1.789.493.975	0%	0%
Fortalecimiento de la actividad de monitoreo a los recursos del SGP-APSB y la asistencia técnica de las entidades territoriales a nivel nacional .	2.600.000.000	2.054.245.947	1.084.305.656	41,7%
TOTAL	336.003.640.085	237.457.279.036	11.264.683.250	3,4%

Fuente: Ministerio de Hacienda (2020). Portal de Transparencia Económica. Consultado el 04 de septiembre de 2020.
Tabla: construcción Propia. Cifras en pesos.

Notas de análisis:

Se evidencia que este programa a la fecha solo ha ejecutado el 3,4%, es decir solo \$11.264 millones de pesos de los \$336.004 millones de pesos totales, algo muy preocupante dado que el promedio nacional de ejecución es del 53%.

Varios subprogramas han ejecutado el 0% y otros como el “apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional” el 1,6% y dado la necesidad de usar estos recursos para financiar el pago de facturas y ayudas a los estratos menos favorecidos y en una pandemia es muy preocupante. Si estos recursos no se ejecutan lo antes posible se pueden perder para la siguiente vigencia.

2. Servicios públicos de energía y gas

En cuanto al sector de Minas y Energía debemos resaltar que dentro de las inversiones más relevantes para el 2021 el sector minero energético orientará sus políticas en busca de garantizar la cobertura y prestación del servicio de energía a los usuarios. **En ese sentido, se asignaron \$4,5 billones de pesos, correspondiente al 8,6% del total de inversión. Estos recursos permitirán garantizar los cuatros trimestres de subsidios eléctricos y de gas de la vigencia 2021,** los fondos especiales, la identificación de recursos exploratorios por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), subsidios de gas licuado de petróleo, transporte de combustible líquidos derivados para abastecer al departamento de Nariño, entre otros

Asimismo, el Ministerio de Minas y Energía contará con un presupuesto de **inversión de \$702.320 millones para el acceso al servicio público domiciliario de gas combustible y 3,2 billones para la consolidación productiva del sector energía eléctrica que son necesarias para garantizar la prestación de servicios de energía eléctrica.** Estos rubros se pueden ver a continuación:

Cuadro 40.

Rubro de Inversión para el acceso al servicio público domiciliario de gas combustible y consolidación productiva del sector energía eléctrica. Año 2021

SECCION: 2101		
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	130,951,596,000	130,951,596,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	4,099,704,348,251	4,099,704,348,251
2101	ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	702,320,596,325
1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	702,320,596,325
2102	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3,235,146,651,518
1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	3,235,146,651,518

Fuente: Congreso de la República (2020). Proyecto de Ley 296 de 2021 Cámara. Artículo 2: Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones.

Notas de análisis:

Se evidencia que el programa de inversión de “acceso al servicio público domiciliario de gas combustible” tuvo un crecimiento presupuestal del 43,6% (\$213.320 millones) frente a lo

asignado en 2020, donde se habían apropiado \$489.000 millones de pesos lo cual es positivo y da cumplimiento a las políticas públicas para dadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (PND) para garantizar el acceso del servicio de gas. Frente al programa la “consolidación productiva del sector energía eléctrica” se tuvo crecimiento presupuestal del 43,9% (\$987.529 millones) frente a lo asignado en 2020 que fue del orden de 2,2 billones, recursos necesarios dada la coyuntura y aumento del uso de energía en el país.

Ejecución presupuestal

Cuadro 41.

Ejecución programa Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible 2020.

Cuenta	Presupuesto Apropriado	Compromisos	Obligaciones	Ejecución %
Distribución de recursos al consumo en cilindros y proyectos de infraestructura de GLP nacional.	70.644.795.450	18.097.862.098	17.644.494.600	25,0%
Distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector GLP distribuido en cilindros y tanques estacionarios a nivel nacional.	0	0	0	0%
Distribución de recursos a usuarios de gas combustible por red de estratos 1 y 2. Nacional.	525.055.204.550	100.999.999.999	100.999.999.999	19,2%
Apoyo a la financiación de proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura, y conexiones para el uso del gas natural a nivel nacional.	17.300.000.000	334.668.418	210.668.965	1,2%
Total	613.000.000.000	119.432.530.515	118.855.163.564	19,4%

Fuente: Ministerio de Hacienda (2020). Portal de Transparencia Económica. Consultado el 04 de septiembre de 2020.

Tabla: construcción Propia. Cifras en pesos.

Notas de análisis:

La ejecución para garantizar el acceso al servicio de gas en lo que va del año ha sido solo del 19,4%, es decir de los \$613.000 millones de pesos solo se han ejecutado \$494.144 millones de pesos, una cifra muy baja frente al promedio nacional. Si bien los recursos para este programa aumentaron se deben ejecutar, al igual como se dijo anteriormente con los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en estos momentos de coyuntura se deben garantizar estos servicios y en lo posible subsidiarse, existe los recursos, pero no se están ejecutando adecuadamente.

Cuadro 42.

Ejecución presupuestal programa Consolidación productiva del sector energía eléctrica

Cuenta	Presupuesto Apropriado	Compromisos	Obligaciones	Ejecución %
Suministro del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas - ZNI a nivel nacional.	110.230.000.000	59.825.880.517	732.284.845	0,7%
Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional.	135.280.000.000	62.601.156.746	588.229.340	0,4%
Distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector eléctrico nacional.	1.744.827.492.541	791.250.147.028	750.395.042.521	43,0%
incremento de la eficiencia en el consumo, uso y generación de la energía a nivel nacional.	41.294.008.178	13.908.276.054	13.774.130.199	33,4%
distribución de subsidios para usuarios ubicados en zonas especiales del sistema interconectado nacional.	127.673.000.000	74.579.968.603	74.477.138.428	58,3%
Mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales ubicados en los municipios del sistema interconectado a nivel nacional.	88.312.718.677	22.067.068.526	507.597.231	0,6%
TOTAL	2.247.617.219.396	1.024.232.497.475	840.474.422.564	37,4%

Fuente: Ministerio de Hacienda (2020). Portal de Transparencia Económica. Consultado el 04 de septiembre de 2020.

Tabla: construcción Propia. Cifras en pesos.

Notas de análisis:

Para garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica de los \$2,2 billones apropiados solo se han ejecutado 1,4 billones con corte agosto, es decir, solo el 37,4%. Si bien es una situación mejor que los demás servicios públicos domiciliarios la ejecución se encuentra muy debajo del promedio nacional para esta fecha. Por ejemplo, para evidenciar la problemática programas como: “Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional” y; “Mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales ubicados en los municipios del sistema interconectado a nivel nacional” solo han ejecutado el 0,4% y 0,6% respectivamente.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Comisión VI de la Cámara de Representantes realizar cuestionamientos a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios para rendir informe presupuestal de la entidad a su cargo, respecto de la baja solicitud de recursos para el rubro de inversión en el anteproyecto 2021, situación latente desde los presupuestos de 2018. También que se explique la baja ejecución presupuestal en inversión, del cual el 99% de las asignaciones corresponde al programa “Promoción de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios” el cual solo ha ejecutado el 34% a la fecha y puede ser una explicación de la disminución de un rubro ya que no se ejecuta en su totalidad. Estos recursos son necesarios para evitar los abusos por parte de prestadores como son presentados en esta coyuntura del Covid-19.
2. Que se explique a la Comisión VI de la Cámara de Representantes los criterios que imperaron en el Ministerio de Hacienda a otorgar, en forma significativa, más recursos de los solicitados en el anteproyecto en el rubro de funcionamiento para la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios ya que hay un aumento del 13,9% (102 mil millones), pero una disminución en las apropiaciones para inversión del 11,4% (2.674 millones menos) en 2021 frente a 2020.
3. Que el Ministerio de Vivienda y Ciudad y Territorio se explique a la Comisión VI de la Cámara de Representantes el porqué de la baja ejecución presupuestal para el programa de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico la cual solo ha sido del 3,4% y en una situación que pandemia donde se necesitan los recursos para garantizar la prestación de dicho servicio público esencial, si bien aumentan las apropiaciones para esta cuenta en más del 74% en 2021 sino se ejecutan al ritmo que va en 2020 se podrían perder dichos recursos.
4. Que el Ministerio de Minas y Energía explique a la Comisión VI de la Cámara de Representantes el porqué de la baja ejecución presupuestal para los programas que garantizan el **acceso al servicio público domiciliario de gas combustible y para la consolidación productiva del sector energía eléctrica**, programas que solo han ejecutado el 19,4% y 37,4% respectivamente. Al igual que con los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo estos rubros presentan aumentos presupuestales del orden del 43% para 2021 pero su pobre comportamiento en ejecutó puede hacerlos peligrar para próximas vigencias presupuestales.

SECTOR 6: EDUCACIÓN

Cabeza del Sector	<p>MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL</p> <p>Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad, esto en el marco de la atención integral que reconoce e integra la diferencia, los territorios y sus contextos, para permitir trayectorias educativas completas que impulsan el desarrollo integral de los individuos y la sociedad.</p>
Entidades Adscritas	<ul style="list-style-type: none"> ● Instituto nacional para sordos (INSOR). ● Instituto nacional para ciegos (INCI). ● Escuela tecnológica instituto técnico central. ● Instituto nacional de formación técnica profesional de San Andrés y Providencia. ● Instituto nacional de formación técnica profesional de San Juan del Cesar. ● Instituto tolimense de formación técnica profesional. ● Instituto técnico nacional de comercio "Simón Rodríguez" de Cali. ● Unidad administrativa especial de alimentación escolar.
Línea de evaluación presupuestal	<p>Presupuesto 2020</p> <p>Proyección Presupuesto 2021</p>
Componentes	<p>Funcionamiento.</p> <p>Proyectos de Inversión.</p> <p>Servicio de la Deuda.</p>
Estructura del Informe	<p>Introducción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información presupuestal cabeza del sector. 2. Información presupuestal entidades adscritas. 3. Principales entidades ejecutoras del gasto en educación. 4. Notas de presupuesto. 5. Emergencia covid-19 para el sector educación. 6. Recursos asignados por punto y entidad del trazador construcción de paz. 7. Recursos para la equidad de la mujer. 8. Recomendaciones.

INTRODUCCIÓN

Los Ministerios de: Educación, Salud y Protección Social, Defensa y Trabajo, manejan recursos del orden de \$136,6 billones, el 57,4% de los recursos del PGN excluyendo el servicio de la deuda. Según la composición sectorial del PGN para el 2021, el sector educación ocupa el segundo puesto es decir un 15 %, para la educación, será en total \$46,9 billones, lo que significa un incremento de 6,1% frente al año pasado.

Cuadro 43.
Comparativo 2020-2021
Cifras en Miles de millones de pesos

SECTOR	2020 Ley	2021 Proyecto	Variación Porcentual	Participación Porcentual	
				2020	2021
Educación	44.244	46.952	6,1	20,3	19,7

Fuente: información suministrada del Proyecto de (PRESUPUESTO 2021) Min Hacienda.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CABEZA DEL SECTOR

Ministerio Educación Nacional

Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad, esto en el marco de la atención integral que reconoce e integra la diferencia, los territorios y sus contextos, para permitir trayectorias educativas completas que impulsan el desarrollo integral de los individuos y la sociedad².

Cuadro 44.
Ejecución Presupuestal a 31 de Julio de 2020. Ministerio Educación Nacional

RUBRO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	% COMPROMISO	% OBLIGACION
Funcionamiento	40,235,524,982,258	28,409,566,837,590	23,592,996,008,922	70,61	58,64
Inversión	3,903,997,440,031	3,192,354,671,443	2,409,455,173,896	81,77	61,72
TOTAL	44,139,522,422,289	31,601,921,509,033	26,002,451,182,817	71,60	58,91

Fuente: Elaboración propia con base en información del MEN.

De acuerdo con la tabla anterior, se observar que a 31/julio de 2020, el 71,60% de los recursos totales asignados al Ministerio de Educación Nacional se encuentran comprometidos y el 58,91% ya ha sido obligado. De lo anterior, con respecto al presupuesto de funcionamiento, los recursos comprometidos son del 70,6% y los que se encuentran en obligación son 58,64%. En cuanto al presupuesto de inversión, los compromisos ascienden al 81,77% y al 61,72% en obligaciones.

² <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Ministerio/>

Cuadro 45.

Comparativo Presupuesto por Funcionamiento e Inversión 2020(Aprobado) – 2021 (Proyectado)

Año	CTA PROG	SUB C SUB P	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSO S PROPIOS	TOTAL
2020	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			40,158,222,579,20 2	0	40,158,222,579,20 2
	C. PRESUPUESTO DE INVERSION			3,982,531,040,336	0	3,982,531,040,336
	2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1,705,910,257,33 4	0	1,705,910,257,33 4
		700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,705,910,257,33 4	0	1,705,910,257,33 4
	2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2,240,685,744,41 7	0	2,240,685,744,41 7
		700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,240,685,744,41 7	0	2,240,685,744,41 7
	2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	35,935,038,585	0	35,935,038,585
		700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	35,935,038,585	0	35,935,038,585
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			44,140,753,619,53 8	0	44,140,753,619,53 8

Fuente: MEN.

Año	CTA PROG	SUB C SUB P	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSO S PROPIOS	TOTAL
2021	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			42,763,299,380,97 7	0	42,763,299,380,97 7
	C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,874,009,779,443	0	2,874,009,779,443

2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	633,677,624,677	0	633,677,624,677
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	633,677,624,677	0	633,677,624,677
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2,205,397,116,181	0	2,205,397,116,181
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,205,397,116,181	0	2,205,397,116,181
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	34,935,038,585	0	34,935,038,585
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	34,935,038,585	0	34,935,038,585
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			45,637,309,160,420	0	45,637,309,160,420

Fuente: información suministrada del Proyecto de (PRESUPUESTO 2021). Min Hacienda.

De acuerdo a la tabla anterior, se observa que el presupuesto de funcionamiento se incrementó con respecto al año anterior quedando en \$42,763 mm y el de inversión disminuye quedando en \$2,874 mm. En el presupuesto de inversión, la disminución significativa es para el concepto de Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media que pasa de ser en el año 2020 de \$1,705 mm a 2021 de \$633 mm.

Para la vigencia 2021, con los recursos asignados se continuarán desarrollando metas relacionadas con: i) la implementación de la Jornada Única, teniendo como meta aumentar la cobertura de este programa en un 12%³, ii) el programa de Doble Titulación con el fin de facilitar el tránsito a la educación superior de los estudiantes de grado 11°, por medio de 126 programas de formación técnica, certificados por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), iii) el programa de Generación E, iv) Cerrar las brechas⁴ existentes entre la educación rural y la urbana, v) la construcción de nuevas aulas a través de los recursos que se canalizan por el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa, vi) créditos beca otorgados a través del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), entre otras.

³ Línea base 12%, Meta del cuatrienio 24%, 21% a 2021.

⁴ Brecha de cobertura neta entre zona rural y urbana en educación preescolar, básica y media, de 9% en 2018 a 7,9% en 2021.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ENTIDADES ADSCRITAS

Instituto Nacional para sordos (INSOR).

Ser una institución reconocida a nivel nacional e internacional por liderar con eficiencia y alta calidad técnica, la implementación de políticas públicas que garanticen el establecimiento de entornos sociales y educativos para el goce pleno de derechos y la igualdad de oportunidades de la población sorda en Colombia.⁵

Cuadro 46.
Comparativo Presupuesto por Funcionamiento e Inversión INSOR 2020(Aprobado) – 2021
(Proyectado)

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	2020 APROBADO	2021 PROYECTADO
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,329,283,695	6,133,028,268
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			6,269,262,631	6,553,077,346
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	4,389,901,104	4,843,715,819
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	1,879,361,527	1,709,361,527
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,598,546,326	12,686,105,614

Fuente: propia, información suministrada del Proyecto de (PRESUPUESTO 2021) Min Hacienda y del MEN.

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que hay un incremento en presupuesto de funcionamiento respecto al año 2020, equivalente a \$803.744.573. Por otro lado, el presupuesto de inversión aumenta \$283.814.715 para el año 2021, sin embargo, uno de sus conceptos (fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación) disminuye \$170.000.000,00, quedando para el año 2021 en \$1.709.361.527.

Instituto Nacional para ciegos (INCI).

⁵ <http://www.insor.gov.co/home/entidad/mision-y-vision/>

Orientar la organización, planeación y ejecución de las políticas públicas a nivel nacional y territorial, dirigidas a la educación inclusiva de las personas con discapacidad visual y el fortalecimiento de la movilización y su participación para el ejercicio de los derechos de esta población.⁶

Cuadro 47.
Comparativo Presupuesto por Funcionamiento e Inversión INCI 2020(Aprobado) – 2021
(Proyectado)

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	2020 APROBADO	2021 PROYECTADO
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,846.133,375	6,245,557,422
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,826.638,589	1,765,220,026
2203		cierre de brechas para el goce efectivo de derechos fundamentales de la población en condición de discapacidad	2,035,764.788	1,209,232,894
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		
2299		fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación	790,873,801	555,987,132
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,672,771,964	8,010,777,448

Fuente: propia, información suministrada del Proyecto de (PRESUPUESTO 2021) Min Hacienda y del MEN.

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que hay un incremento en presupuesto de funcionamiento respecto al año 2020, equivalente a \$399.424.047. Por otro lado, el presupuesto de inversión disminuye \$1.061.418.563 para el año 2021, en el que se ve afectado el presupuesto para los dos programas, el primero (cierre de brechas para el goce efectivo de derechos fundamentales de la población en condición de discapacidad) disminuye \$826.531.894, quedando para el año 2021 en \$1.209.232.894 y el segundo (fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación) disminuye \$234.886.669, quedando para el año 2021 en \$ 555.987.132.

Escuela tecnológica instituto técnico central.

⁶ <http://www.inci.gov.co/mision>

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central forma personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada.⁷

Cuadro 48.

Comparativo Presupuesto por Funcionamiento e Inversión Escuela tecnológica instituto técnico central. 2020(Aprobado) – 2021 (Proyectado)

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	2020 APROBADO	2021 PROYECTADO
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			23,719.766,527	25,278,083,318
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			12,591,201,615	8,891,671,975
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	12,591,201,615	8,891,671,975
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			36,310,968,142	34,169,755,293

Fuente: propia, información suministrada del Proyecto de (PRESUPUESTO 2021) Min Hacienda y del MEN.

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que hay un incremento en presupuesto de funcionamiento respecto al año 2020, equivalente a \$1.558.316.791. Por otro lado, el presupuesto de inversión disminuye \$3.699.529.640, presupuesto destinado para el fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación, quedando para el año 2021 en \$8.891.671.975.

Instituto Nacional de formación técnica profesional de San Andrés y Providencia.

El INFOTEP en cumplimiento de la función social que corresponde a su naturaleza pública, tiene la misión de buscar el desarrollo social, económico, cultural, ambiental y aplicar conocimiento mediante procesos curriculares, de investigación y de proyección social para formar integralmente ciudadanos comprometidos con la sociedad y la cultura, para aportar soluciones a los problemas de la isla.⁸

Cuadro 49.

Comparativo Presupuesto por Funcionamiento e Inversión Instituto Nacional de formación técnica profesional de San Andrés y Providencia. 2020(Aprobado) – 2021 (Proyectado)

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	2020 APROBADO	2021 PROYECTADO
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,580,960,695	4,787,871,262
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2,386,746,293	2,487,452,756
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA	2,386,746,293	2,487,452,756

⁷ <http://www.itc.edu.co/es/nosotros/mision-vision>

⁸ <https://www.infotepsai.edu.co/index.php/infotep2/institucional/mision-y-vision>

		EDUCACIÓN SUPERIOR		
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,967,706,988	7,275,324,018

Fuente: propia, información suministrada del Proyecto de (PRESUPUESTO 2021) Min Hacienda y del MEN.

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que hay un incremento en presupuesto de funcionamiento respecto al año 2020, equivalente a \$206.910.567. Así mismo, el presupuesto de inversión se incrementó \$ 100.706.463, presupuesto destinado para la calidad y fomento de la educación superior, quedando para el año 2021 en \$2.487.452.756.

Instituto Nacional de formación técnica profesional de San Juan del Cesar.

Somos una Institución de Educación Superior de orden nacional, que ofrece una formación integral, mediante programas académicos pertinentes y de excelencia; fundamentados en la docencia, la investigación y la proyección social. Comprometidos con el mejoramiento continuo, con la construcción de una sociedad justa e inclusiva en el contexto regional, nacional e internacional.⁹

Cuadro 50.

Comparativo Presupuesto por Funcionamiento e Inversión Instituto Nacional de formación técnica profesional de San Juan del Cesar. 2020(Aprobado) – 2021 (Proyectado)

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	2020 APROBADO	2021 PROYECTADO
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,554,606,583	6,290,674,205
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,692,236,769	2,503,732,588
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1,692,236,769	2,503,732,588
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,246,843,352	8,794,406,793

Fuente: propia, información suministrada del Proyecto de (PRESUPUESTO 2021) Min Hacienda y del MEN.

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que hay un incremento en presupuesto de funcionamiento respecto al año 2020, equivalente a \$ 736.067.622. Así mismo, el presupuesto de inversión se incrementó \$ 811.495.819, presupuesto destinado para la calidad y fomento de la educación superior, quedando para el año 2021 en \$2.503.732.588.

Instituto tolimense de formación técnica profesional.

⁹ <https://www.infotep.edu.co/mision-vision>

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, forma profesionales íntegros, líderes transformadores del entorno Regional y Nacional con criterio global, tecnológico, ambiental para el desarrollo social, económico y cultural en el marco de la convivencia y la paz.¹⁰

Cuadro 51.

Comparativo Presupuesto por Funcionamiento e Inversión Instituto tolimense de formación técnica profesional. 2020(Aprobado) – 2021 (Proyectado)

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	2020 APROBADO	2021 PROYECTADO
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			17,342,171,573	18,340,157,794
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2,762,130,937	4,475,008,473
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2,762,130,937	4,475,008,473
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			20,104,302,510	22,815,166,267

Fuente: propia, información suministrada del Proyecto de (PRESUPUESTO 2021) Min Hacienda y del MEN.

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que hay un incremento en presupuesto de funcionamiento respecto al año 2020, equivalente a \$ 997.986.221. Así mismo, el presupuesto de inversión se incrementó \$ 1.712.877.536, presupuesto destinado para la calidad y fomento de la educación superior, quedando para el año 2021 en \$4.475.008.473.

Instituto técnico nacional de comercio "Simón Rodríguez" de Cali.

INTENALCO forma profesionales con excelentes bases técnicas, tecnológicas y científicas, generadores de procesos de cambio, con visión futurista, con valores éticos, autónomos y perseverantes, capaces de asumir riesgos, defender sus derechos, respetar los de los demás y fomentar la conservación del medio ambiente.¹¹

Cuadro 52.

Comparativo Presupuesto por Funcionamiento e Inversión Instituto técnico nacional de comercio "Simón Rodríguez" de Cali 2020(Aprobado) – 2021 (Proyectado)

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	2020 APROBADO	2021 PROYECTADO
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7,514,661,084	7,675,851,444

¹⁰ <https://itfip.edu.co/mision-y-vision/>

¹¹ <https://www.intenalco.edu.co/mision.vision.php>

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5,007,567,161	5,380,911,928
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5,007,567,161	5,380,911,928
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,522,228,245	13,056,763,372

Fuente: propia, información suministrada del Proyecto de (PRESUPUESTO 2021) Min Hacienda y del MEN.

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que hay un incremento en presupuesto de funcionamiento respecto al año 2020, equivalente a \$ 161.190.360. Así mismo, el presupuesto de inversión se incrementó \$ 373.344.767, presupuesto destinado para la calidad y fomento de la educación superior, quedando para el año 2021 en \$ 5.380.911.928.

Unidad administrativa especial de alimentación escolar.

En el año 2020 mientras iniciaba la operación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, el Ministerio de Educación Nacional fue el encargado de cofinanciar el programa alimentación escolar. En el mes de marzo de este año, se emite la RESOLUCIÓN No. 0006/2020 «Por la cual se modifican transitoriamente “Los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE”» en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19. Finalmente, para el proyecto de presupuesto 2021, para la unidad se estable el siguiente recurso:

Cuadro 53.

Comparativo Presupuesto por Funcionamiento e Inversión Unidad administrativa especial de alimentación escolar. 2020(Aprobado) – 2021 (Proyectado)

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	2021 PROYECTADO
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			158,029,597,476
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,050,000,000,000
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1,050,000,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,208,029,597,476

Fuente: propia, información suministrada del Proyecto de (PRESUPUESTO 2021) Min Hacienda.

PRINCIPALES ENTIDADES EJECUTORAS DEL GASTO EN EDUCACIÓN 2021

Cuadro 54.

Variación y participación porcentual de entidades del sector de educación en el total del presupuesto sectorial.

Cifras en Miles de millones de pesos

Entidad	2020 Ley	2021 Proyecto	Variación Porcentual	Participación Porcentual	
				2020	2021
Ministerio Educación Nacional	31.150	31.209	0,2	84,5	82,4
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	3.855	3.693	-4,2	10,5	9,7
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	0	1.208	N/A	0,0	3,2
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	708	790	11,6	1,9	2,1
Escuela Superior de Administración Pública -ESAP	387	329	-14,9	1,0	0,9
Ministerio de Salud y Protección Social	122	221	80,9	0,3	0,6
Ministerio de la Ciencia, Tecnología e Innovación	150	113	-24,4	0,4	0,3
Computadores para Educar -CPE	33	104	215,7	0,1	0,3
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	32	36	13,1	0,1	0,1
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	32	34	5,1	0,1	0,1
Resto	412	153	-62,8	1,1	0,4
TOTAL	36.880	37.891	2,7	100	100

Fuente: información suministrada del Proyecto de (PRESUPUESTO 2021) Min Hacienda.

Por entidades, el 82,4% de los recursos asignados se concentra en el MEN; 9,7% en el SENA; 3,2% en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, 2,1% en el MHCP, correspondiente a los recursos del SGP para Propósito General y Asignaciones Especiales – Programa de Alimentación Escolar, así como los recursos provenientes del apoyo a proyectos de inversión nacional para contratación y prestación de servicios educativos; 0,9% en la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP); 0,6% en el Ministerio de Salud y Protección Social, y el restante 1,1% se distribuye entre otras entidades.

NOTAS DE PRESUPUESTO

Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en educación

Cuadro 55.

Gasto del sector educación por grupos y subgrupos.

Cifras en Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2020 Ley	2021 Proyecto	Variación Porcentual	Participación Porcentual	
				2020	2021
Educación preescolar y primaria	12.498	13.069	4,6	33,9	34,5

Educación secundaria	10.792	11.291	4,6	29,3	29,8
Educación superior	6.318	6.488	2,7	17,1	17,1
Educación no atribuible a ningún nivel	4.560	4.273	-6,3	12,4	11,3
Servicios auxiliares de la educación	1.575	1.684	6,9	4,3	4,4
Educación n.e.p.	907	895	-1,3	2,5	2,4
Investigación y desarrollo relacionados con la educación	101	126	25,8	0,3	0,3
Educación postsecundaria no superior	130	64	50,9	0,4	0,2
TOTAL	36.880	37.891	2,7	100	100

Fuente: información suministrada del Proyecto de (PRESUPUESTO 2021) Min Hacienda.

Se destacan los recursos destinados a la educación preescolar, básica y media que son el 64,3% del total presupuestado, que se financia con los recursos del SGP para educación. También son importantes las asignaciones para la educación superior que financian a las instituciones de educación superior públicas, las cuales representan el 17,1% del total de recursos asignados por porcentaje de participación que se mantiene respecto del 2020. Por su parte, las apropiaciones de educación para el trabajo, desarrolladas fundamentalmente por el SENA, representan el 11,3%.

Principales entidades ejecutoras del gasto en protección social 2021

Cuadro 56.
Presupuesto Ministerio de Educación. 2020-2021
Cifras en Miles de millones de pesos

ENTIDAD	2020 Ley	2021 Proyecto	Variación Porcentual	Participación Porcentual	
				2020	2021
Ministerio Educación Nacional	10.596	11.868	12	15,1	16,1

Fuente: información suministrada del Proyecto de (PRESUPUESTO 2021) Min Hacienda.

En el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se asignarán \$11,9 billones, así: \$9,4 billones, provenientes de los aportes de afiliados y patronales, se destinarán para pagar pensiones (\$8,3 billones) y cesantías (\$1,1 billones) de los docentes afiliados al FOMAG, más \$2,2 billones del SGP (\$721,7 mm para pensiones y \$1,5 billones para cesantías); Concurrencia de la Nación en el pasivo pensional de las Universidades Públicas del orden nacional, \$389,5 mm.

Gastos de personal

A educación se destina un 56,3% del total del SGP equivalente a \$26,8 billones. Estos recursos permitirán financiar la prestación del servicio educativo gratuito y con calidad para una matrícula aproximada de 7,9 millones de estudiantes, que incluye niños y jóvenes en edad escolar, adultos, campesinos grupos étnicos, personas con limitaciones físicas, con capacidades excepcionales y a

personas que requieran rehabilitación social (población desplazada, vulnerables, rural y analfabetos), en cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado de enero de 2011.

Nóminas 2021: Cargos y costo anual Gobierno Central y Establecimientos Públicos

Cuadro 57.
Numero de cargos y costo total para el sector educación.
Cifras en Miles de millones de pesos

Sector	Número de cargos	Costos			Participación	
		Nación	Propios	Total	Cargos	Costos
Educación	1.311	103.028	0	103.028	0,2	0,3

Fuente: información suministrada del Proyecto de (PRESUPUESTO 2021) Min Hacienda.

Presupuesto de gastos de funcionamiento y del servicio de la deuda para 2021

Para el año 2021, El (42,7%), es personal que se remunera con cargo a las transferencias de la Nación, así: docentes y administrativos de las universidades públicas 58.517 cargos, y del SGP, en educación, según plantas viabilizadas, 360.205 Docentes y administrativos.

Cuadro 58.
Apropiaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2020 -2021
Cifras en Miles de millones de pesos

SECTOR	2020 Ley	2021 Proyecto	Variación Porcentual	Porcentaje del PIB	
				2020	2021
Educación	7.981	8.641	8,3	0,8	0,8

Fuente: información suministrada del Proyecto de (PRESUPUESTO 2021) Min Hacienda.

Destinación específica del Impuesto sobre la Renta y Complementarios. En virtud del artículo 102 de la Ley 1819 de 2016, para la vigencia 2021 se destinan 9 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, equivalentes a \$11,1 billones, de manera que 2,2 puntos se destinarán al ICBF (\$2,7 billones), 1,4 puntos al SENA (\$1,7 billones), 4,4 puntos al Sistema de Seguridad Social en Salud (\$5,4 billones), 0,4 puntos a financiar programas de atención a la primera infancia (\$493 mm), y 0,6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del ICETEX (\$757 mm). Es importante anotar que a las anteriores asignaciones por destinación específica deben adicionarse los recursos correspondientes a la aplicación de las garantías mínimas para el ICBF y el SENA, \$688 mm, y a la

reliquidación de saldos de vigencias anteriores por concepto del Impuesto de Renta y Complementarios y los saldos de cartera de su antecesor, el Impuesto CREE recaudados por la DIAN, \$361 mm, de manera que el gasto asociado asciende a \$12,1 billones.

Distribución por sectores del plan nacional de desarrollo

A nivel sectorial, el 7,5% de los recursos del presupuesto de inversión se concentra educación.

Cuadro 59.
Participación de los recursos de inversión de educación en el presupuesto total 2021
Cifras en Miles de millones de pesos

Sector	2021 Proyecto	Participación
EDUCACIÓN	3,956 7.5	7.5

Fuente: Proyecto de presupuesto 2021

Inversiones más relevantes en 2021

Sector Educación. Se asignaron \$4 billones, correspondiente al 7,5% de los recursos de inversión. Se priorizan programas sociales como permanencia educativa a través de créditos y becas del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), donde se destaca el programa Generación E; Fomento, acceso, permanencia y calidad en educación superior; calidad e infraestructura educativa preescolar, básica y media (PBM); aporte a la financiación de universidades conforme a la Ley 30 de 199228 y Ley 1697 de 201329; los Acuerdos Estudiantiles en el marco del artículo 183 del PND; y el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Cuadro 60.
Resumen clasificación funcional 2020-2021
Cifras en Miles de millones de pesos

FUNCIONAL	2020 Ley de presupuesto	2021 Proyecto	Variación Porcentual	Participación Porcentual		Porcentaje del PIB	
				2020	2021	2020	2021
Educación	36.880	37.891	2,7	16,9	15,9	3,6	3,3

Fuente: información suministrada del Proyecto de (PRESUPUESTO 2021) Min Hacienda.

El gasto para educación ocupa el tercer lugar de las asignaciones presupuestales con \$37,9 billones equivalente al 15,9%.

EMERGENCIA COVID-19 PARA EL SECTOR EDUCACIÓN

Adiciones por Emergencia COVID-19

El pasado 17 de marzo, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 417 del 2020 declaró el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por la presencia de la pandemia del virus COVID-19, y posteriormente mediante el Decreto 637 del 6 de mayo se declara nuevamente el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por los efectos generados por la situación derivada de la pandemia, por lo que se expiden medidas a través de decretos legislativos, dentro de los que en materia presupuestal mediante Decretos 519 del 5 de abril, 522 del 6 de abril, 571 y 572 del 15 de abril, 774 del 3 de junio y 813 del 4 de junio de 2020, se realizan adiciones por un total de **\$28.901.300.000.000** para atender la emergencia.

Cuadro 61.

Modificaciones presupuestales presentadas por El Ministerio de Educación Nacional en el presupuesto 2020:

Decreto	Fecha	Código	Unidad Ejecutora	Objeto de gasto	Recurso	Nombre del objeto de gasto	Valor	% del PIB
813	4-jun	220101	Ministerio de Educación Nacional - Gestión general	C-2201-0700-18	10	Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media nacional.	(21.016.776.564)	-0,002
813	4-jun	220101	Ministerio de Educación Nacional - Gestión general	C-2201-0700-18	11	Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media nacional.	(42.641.422.812)	-0,004
813	4-jun	220101	Ministerio de Educación Nacional - Gestión general	C-2201-0700-19	10	Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales nacionales.	(16.301.356.675)	-0,002
813	4-jun	220101	Ministerio de Educación Nacional - Gestión general	C-2299-0700-10	10	Desarrollo de las capacidades de planeación y gestión institucionales y sectoriales nacional.	(3.540.160.966)	-0,0003
813	4-jun	220101	Ministerio de Educación	C-2202-0700-47	10	Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a	40.858.294.205	0,004

			Nacional - Gestión general			través de incentivos a la demanda en Colombia nacional.		
813	4-jun	220101	Ministerio de Educación Nacional - Gestión general	C-2202-0700-47	11	Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia nacional.	42.641.422.812	0,004

Fuente: información suministrada del Proyecto de (PRESUPUESTO 2021) Min Hacienda.

RECURSOS ASIGNADOS POR PUNTO Y ENTIDAD DEL TRAZADOR CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

En el marco de lo establecido en el artículo 220 de la Ley 1955 de 2019 sobre el Trazador Presupuestal para la Paz, el Gobierno Nacional, a través de las entidades nacionales, identifica las partidas presupuestales tanto de inversión como de funcionamiento que cada una de ellas aporta para el cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

La metodología utilizada para el cálculo de los recursos del SGP contempla los siguientes criterios:

Se pondera lo distribuido a partir de las proyecciones de población rural de los municipios (y matrícula rural en el caso de educación y alimentación escolar).

Cuadro 62.

Presupuesto destinado para la Paz desde el Ministerio de Educación Nacional. Año 2021

Año	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2021	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,138,724,230,089	0	2,138,724,230,089
	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			2,138,724,230,089		2,138,724,230,089
	C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			106,957,310,898	0	106,957,310,898
	2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	63,967,526,289	0	63,967,526,289
		700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	63,967,526,289	0	63,967,526,289
	2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	42,770,592,060	0	42,770,592,060
		700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	42,770,592,060	0	42,770,592,060
	SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS					
	2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	219,192,549	0	219,192,549

	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	219,192,549		219,192,549
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,245,681,540,987	0	2,245,681,540,987

Fuente: información suministrada del Proyecto de (PRESUPUESTO 2021) Min Hacienda.

De acuerdo con la tabla anterior, es importante garantizar una paz estable y duradera, para lograrlo es importante contar con incrementos significativos de las inversiones en educación.

Recursos para las víctimas por fuente 2020-2021

La Ley 1448 de 2011 y los CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012 definen la ruta de asistencia, atención y reparación integral de las víctimas y la presentan por medidas, las cuales a su vez se dividen en componentes. El presupuesto de la vigencia 2021 se asigna de la siguiente forma en cada una de las medidas: Asistencia representa el 62,2%, con \$10 billones de pesos; Atención participa con el 6,5% (\$1 billón); y Reparación, con el 24% (\$3,89 billones). El restante 7,4% (\$1,2 billón) corresponde a medidas transversales como son el fortalecimiento institucional y la coordinación nación territorio.

Cuadro 63.

Recursos del sector educación destinados para víctimas. 2020-2021
Cifras en Miles de millones de pesos

Fuente	2020				2021		Variación Nominal 2020-2021	Variación Real 2020-2021	
	Apropiación Vigente (\$ corrientes)	Partición Porcentual	Apropiación Vigente (\$ constantes 2021)	Partición Porcentual	Apropiación Proyecto de Ley	Partición Porcentual			
Asistencia	SGP Educación	4.676.157	29,8	4.816.441	29,8	4.816.441	29,9	3,0	0
Reparación	Educación Superior	914.193	24,0	941.619	24,0	927.073	24,0	1,4	-1,5

Fuente: propia, información suministrada del Proyecto de (PRESUPUESTO 2021) Min Hacienda.

De acuerdo con la tabla anterior y revisando la desagregación de los recursos a nivel de Derechos para la vigencia 2020, se observa, que la asignación con mayor participación es el sector de la Educación.

RECURSOS PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

El artículo 221 de la Ley 1955 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (PND 2018-2022) precisa que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) definirán un marcador de la equidad para las mujeres, con el fin de que las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) identifiquen las asignaciones presupuestales para la referida finalidad.

Cuadro 64.

Presupuesto destinado para temas de equidad de la mujer DEL Sector educación. 2021

Año	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2021	C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4,636,229,478	0	4,636,229,478
	Salud y derechos sexuales y reproductivos					
	2201		Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	69,372,328	0	69,372,328
		700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	69,372,328	0	69,372,328
	Educación y acceso a nuevas tecnologías					
	2201		Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	4,566,857,150	0	4,566,857,150
		700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	4,566,857,150		4,566,857,150
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,636,229,478	0	4,636,229,478

Fuente: información suministrada del Proyecto de (PRESUPUESTO 2021) Min Hacienda.

El Trazador Presupuestal de Equidad para la Mujer define cinco categorías y una subcategoría que están en línea con los ejes estratégicos planteados desde la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres. Dentro de la cuarta categoría se encuentra el sector de Educación. De acuerdo con la tabla anterior, el Ministerio de Educación cuenta con recursos presupuestales para la categoría tres (Salud y derechos sexuales y reproductivos) y cuarta (Educación y acceso a nuevas tecnologías).

RECOMENDACIONES

1. Si bien, el presupuesto para el sector educación aumenta porcentualmente, su participación es menor respecto al 2020, explicar las posibles razones.

2. Del presupuesto proyecto 2021, para el sector educación, se evidencia una disminución en el rubro de inversión de 2020 a 2021. Por lo cual, se recomienda indicar cuál será el proyecto y programa afectado por contar con menores recursos. El presupuesto de Inversión, para el Ministerio de Educación Nacional, disminuye en la partida 2201 (calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media). Indicar cuál será el programa afectado por no contar con los recursos.

3. Mencionar y desagregar la información del presupuesto requerido de acuerdo con la meta y programa establecido para el sector de educación.
4. De acuerdo con información presupuestal de las entidades adscritas, el Instituto nacional para sordos (INSOR), se evidencia que hay un incremento en presupuesto de funcionamiento respecto al año 2020, también el presupuesto de inversión aumenta, sin embargo, uno de sus conceptos (fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación) disminuye \$170.000.000,00, quedando para el año 2021 en \$1.709.361.527. Explicar las razones de dicha variación.
5. De acuerdo con información presupuestal de las entidades adscritas, el Instituto nacional para ciegos (INCI), se evidencia que hay un incremento en presupuesto de funcionamiento respecto al año 2020, mientras que el presupuesto de inversión disminuye para el año 2021, en el que se ve afectado el presupuesto para los dos programas, el primero (cierre de brechas para el goce efectivo de derechos fundamentales de la población en condición de discapacidad) y el segundo (fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación). Explicar las razones de dicha variación.
6. De acuerdo con información presupuestal de las entidades adscritas, la Escuela tecnológica instituto técnico central, se evidencia un incremento en el presupuesto de funcionamiento respecto al año 2020, mientras que el presupuesto de inversión disminuye el presupuesto destinado para el fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación. Explicar las razones de dicha variación.
7. No se evidencia, si para el proyecto de presupuesto 2021 se tuvo en cuenta el aumento real de cada rubro, por efectos de la inflación. Presentar la información de la variación porcentual, producto de este fenómeno económico.
8. Indicar claramente y desagregar los recursos para los programas Ser Pilo Paga y Generación E. Identificar además su variación porcentual respecto al 2020 y mencionar si esos recursos fueron analizados con las condiciones socioeconómicas para aliviar la situación de los estudiantes beneficiarios de estos programas. Adicionalmente indicar los impactos presupuestales del Decreto 662 correspondientes a recursos para el Fondo Solidario para la Educación.

SECTOR 7: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)

Cabeza de sector:	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC)
Entidades adscritas:	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las

	Comunicaciones (FUTIC) Computadores para Educar (CPE) Agencia Nacional del Espectro (ANE) Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) Agencia Nacional Digital (AND)
Línea de evaluación presupuestal:	Presupuesto 2021 (proyectado)
Componentes:	Presupuesto Toal por sector y por concepto
Estructura del Informe	4. Ministerios y entidades 5. Presupuesto 6. Productos y metas 7. Recomendaciones

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) conforme a la Ley 1341 de 2009, es la Entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios.

Ahora bien, con ocasión a la expedición de la Ley 1978 de 2019, el Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones presentó una serie de cambios en su estructura y funciones, así:

1. Se crea el regulador único del sector, representado en la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) como Entidad autónoma e independiente, que será el encargado de ordenar y velar por la buena prestación del servicio en el sector de las comunicaciones, incluida la televisión pública comercial. Esto pone la institucionalidad del país en el estándar internacional.
2. Se liquida la Agencia Nacional de Televisión (ANTV) y sus funciones se dividen entre el regulador único y el MINTIC, con el fin de optimizar el sector y hacerlo más eficiente.
3. Se crea el Fondo Único de las TIC, producto de la fusión del FONTV y el FONTIC. Este garantizará los recursos para el fortalecimiento y modernización de la televisión y la radio públicas; y será el encargado de financiar, fomentar y apoyar los planes para la programación educativa y cultural a cargo del Estado.

Así las cosas, se considera imperante traer a colación en el siguiente cuadro, las entidades que actualmente conforman el Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tal y como se observa a continuación:

Cuadro 65.

Ministerio y Entidades pertenecientes al sector TICS

ENTIDAD CABEZA DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC)
ENTIDADES ADSCRITAS DEL SECTOR
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)
Computadores para Educar (CPE)
Agencia Nacional del Espectro (ANE)
Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)
Agencia Nacional Digital (AND)

Fuente: Elaboración propia.

En ese orden de ideas, el presupuesto del Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021 se estima en \$2,2 billones. A continuación, se hace un desagregado por entidades adscritas para dicho periodo, así:

Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones (FUTIC):

Para este fondo se programan recursos por \$2 billones, que provienen del cobro a los operadores de telecomunicaciones y correos por concepto de concesiones, autorizaciones, permisos y utilización del espectro electromagnético. Estos recursos se destinarán a garantizar el acceso y servicio universal y el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el desarrollo de la radiodifusión sonora pública, la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura y la identidad nacional y regional, y la apropiación tecnológica mediante el desarrollo de contenidos y aplicaciones con enfoque social y el aprovechamiento de las TIC con enfoque productivo para el sector rural. El presupuesto del Fondo incluye también la transferencia a la Nación de excedentes financieros por \$ 303 mm.

Agencia Nacional Del Espectro (ANE):

Creada por la Ley 1341 de 2009. Para la ANE se presupuestan \$35 mm, transferidos por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones para la gestión técnica, el control y la vigilancia del espectro radioeléctrico del país.

Comisión De Regulación De Comunicaciones (CRC):

Dotada de personería jurídica por el artículo 19 de la Ley 1978 de 2019. Se presupuestan \$43,8 mm provenientes principalmente de la contribución por regulación, y destinados a la promoción de la competencia en los mercados, el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones, y garantizar la protección de los derechos de los usuarios de las TIC.

Agencia Nacional De Gobierno Digital (ADN):

Corporación sin ánimo de lucro y patrimonio propio, constituida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y el Departamento Administrativo de la Función Pública. Se presupuestan \$36,1 mm provenientes de los convenios que suscriba con Entidades Públicas para articular los Servicios Ciudadanos Digitales de interoperabilidad, la autenticación digital, la carpeta ciudadana digital y otros servicios ciudadanos digitales especiales, así como el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación asociadas a la creación de ecosistema de información pública y otras áreas soportadas en el aprovechamiento de la data pública.

Dentro de la distribución por sectores para la vigencia fiscal de 2021, se advierte que del 86,4% de los recursos del **presupuesto de inversión**, se concentra en **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el 2,7%**, encontrándose incluso por encima de sectores como los de defensa, agricultura y desarrollo rural y salud y protección social, así:

Cuadro 66.
Distribución por sectores del presupuesto de inversión. Año 2021
Cifras en Miles de millones de pesos

Sector	2021 Proyecto	Participación porcentual
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION	13,362	25,2
TRANSPORTE	9,632	18,1
HACIENDA	5,374	10,1
MINAS Y ENERGIA	4,543	8,6
EDUCACIÓN	3,956	7,5
TRABAJO	3,938	7,4
VIVIENDA CUIDAD Y TERRITORIO	2,316	4,4
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	1,455	2,7
DEFENSA Y POLICIA	1,297	2,4
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1,161	2,2
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	745	1,4
PLANEACIÓN	587	1,1
JUSTICIA Y DEL DERECHO	511	10
RAMA JUDICIAL	448	0,8
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	399	0,8
DEPORTE Y RECREACIÓN	396	0,7
INFORMACION ESTADISTICA	387	0,7
EMPLEO PUBLICO	384	0,7

Fuente. Anexo 2 Mensaje Presidencial. Proyecto de presupuesto 2021

De tal suerte, se vislumbra que el **monto de inversiones destinado para atender el Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, equivalente a un aproximado de \$1,5 billones equivalentes, tiene como propósito financiar el proyecto de masificación de Última Milla (acceso TIC para hogares a nivel nacional) y soluciones de acceso universal comunitario (centros digitales), así como inversiones relacionadas con Gobierno Digital, fibra óptica e internet de alta velocidad, Gobierno de datos y nube privada, y Fortalecimiento de la Industria TI, lo cual incluye recursos para Talento Digital y Colombia 4.0. De otro lado, se destinan recursos para Computadores para Educar y Apoyo a operadores públicos de TV.

Lo anterior conforme a la Sección No. 2306 del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 296 de 2020, en donde se consagra la apropiación de recursos para atender los gastos de inversión del Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así:

Cuadro 67.

Presupuesto de Inversión para el sector de TICs

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				1,300,065,000,000	1,300,065,000,000
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		818,033,082,966	818,033,082,966
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		818,033,082,966	818,033,082,966
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		410,812,248,828	410,812,248,828
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		410,812,248,828	410,812,248,828
2399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES		71,219,668,206	71,219,668,206
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		71,219,668,206	71,219,668,206
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				2,010,117,000,000	2,010,117,000,000

Fuente: Proyecto de presupuesto 2021

Por lo tanto, se han generado una serie de metas en el Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con ocasión a los recursos de inversión para la vigencia de 2021, destacándose las siguientes:

Cuadro 68.

Productos y Metas del sector TICs

SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
Producto	Meta (unidad de medida en número)
Actualizaciones al Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia	1
Capacitaciones en temas relacionados con el modelo de convergencia de la televisión pública	4

Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando	407
Contenidos convergentes producidos y coproducidos	276
Docentes formados en uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones	4,000
Emprendimientos y empresas del sector de contenido y aplicaciones digitales acompañados	771
Empresas beneficiadas con actividades de fortalecimiento de la industria TI	566
Entidades asistidas técnicamente	996
Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	176,168
Municipios asistidos en diseño, implementación, ejecución y/ o liquidación de proyectos	670
Municipios y áreas no municipalizadas conectados a redes de servicio	822
Personas con enfoque diferencial capacitadas en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	11,487
Personas de la comunidad capacitadas en la correcta disposición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	2,000
Personas de la comunidad sensibilizadas en uso responsable y seguro de las TIC	1,435,891
Personas sensibilizadas para inspirar el uso de Internet Número	123,487
Personas y/o entidades (públicas y privadas) de la comunidad capacitadas en teletrabajo	34,031

RECOMENDACIONES

Conforme a lo expuesto en líneas atrás, se recomienda a los Honorables Representantes a la Cámara con el ánimo de apropiar los recursos necesarios para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, lo siguiente:

1. Ante la crisis sin precedentes que ha generado la pandemia ocasionada por el Nuevo Coronavirus CODVID-19, verificar con los representantes de las diferentes Entidades del Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones si la apropiación destinada en el Proyecto de Ley No. 296 de 2020, resulta ser suficiente, particularmente, para financiar el proyecto de masificación de Última Milla (acceso TIC para hogares a nivel nacional) y soluciones de acceso universal comunitario (centros digitales).

2. Ante la crisis sin precedentes que ha generado la pandemia ocasionada por el Nuevo Coronavirus CODVID-19, verificar con el representante legal de Computadores para Educar (CPE), si el presupuesto contenido en el Proyecto de Ley No. 296 de 2020, es acorde a las necesidades de la realidad que vive la República de Colombia, especialmente, con el ánimo de que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encuentren al alcance de las comunidades, especialmente en las sedes educativas públicas del país, mediante la entrega de equipos de cómputo a estudiantes y docentes.

SECTOR 8: CALAMIDADES PUBLICAS

Cabeza de sector:	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Entidades adscritas:	NA
Línea de evaluación presupuestal:	Presupuesto 2018 Presupuesto 2019 Presupuesto 2020 Presupuesto 2021 (Anteproyecto) Presupuesto 2021 (proyectado)
Componentes:	Funcionamiento Inversión Total
Estructura del Informe	8. Entidad 9. Plan de desarrollo 2018-2022 10. Presupuesto 11. Recomendaciones

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres es una Entidad de la orden nacional adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la cual cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera patrimonio propio. Su Objetivo principal es dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordina el funcionamiento y el

desarrollo continuo del sistema nacional para la prevención y atención de desastres – SNPAD¹².

Sus funciones principales son: Dirigir y coordinar el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres,- SNPAD, hacer seguimiento a su funcionamiento y efectuar para su mejora en los niveles nacional y territorial; Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo, reducción del mismo y manejo de desastres y su articulación con los procesos de desarrollo en los ámbitos nacional, territorial del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres-SNPAD; Proponer y articular las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos nacionales de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres-SNPAD y actualizar el marco normativo y los instrumentos de gestión del SNPAD.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022

Responsabilidad frente a la reducción del riesgo y la adaptación al cambio climático

Territorios y sectores deben asumir con mayor compromiso la responsabilidad en la reducción del riesgo y en la adaptación al cambio climático. De no hacerlo, se perdería cada año cerca del 0,5% del PIB (DNP-BID, 2014), tan solo en riesgos asociados al cambio climático.

En términos de avances, se logró la formulación y adopción del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD), con una ejecución a nivel sectorial del 74% entre 2015-2018 (UNGRD, 2017a), donde los proyectos de manejo tienen avances del 89%, en comparación con los proyectos de reducción y adaptación que tienen avances, del 48% y 52% respectivamente, lo cual evidencia un énfasis hacia la respuesta a desastres. A nivel territorial, el 85% de los municipios y el 100% de los departamentos disponen de instrumentos de gestión del riesgo; y entre 2016-2018, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) brindó asistencia técnica al 16% de los municipios del país⁸⁷ (UNGRD, 2017b).

PRESUPUESTO

Cuadro 69.

¹² Dec 4147 de 2011, art 3

Asignaciones del presupuesto para el sector de Ciencia, Tecnología e innovación para 2018-2021 con variaciones. Cifras en millones de pesos

Vigencia	Funcionamiento	Inversión	Total	Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
2.018	99.229	896	100.125			
2.019	56.324	70.896	127.220	27.095	27,06%	Se presenta un aumento del 27.06% con relación al presupuesto del año inmediatamente anterior. Con un incremento significativo en inversión.
2.020	139.162	68.000	207.162	79.942	62,84%	Incremento en la destinación de recursos por 62.84% respecto de la asignada para la vigencia 2019, incrementando en más del 100% los gastos de mantenimiento.
Anteproyecto 2021	35.744	49.513	85.257	- 121.905	-58,85%	Disminución de más del 58% con respecto al año 2020, es decir, 121.905 millones menos asignados a la entidad.
Proyecto de Ley 2021	195.291	18.900	214.191	128.934	151,23%	A pesar de presentar un aumento frente al anteproyecto, se observa una disminución de 49.100 millones respecto de lo asignado para la vigencia 2020 respecto al rubro de inversión

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los presupuestos nacionales 2018, 2019, 2020 y proyecto de presupuesto 2021

RECOMENDACIONES

- Los recursos destinados al funcionamiento de esta entidad parecen desproporcionados frente a los destinados a inversión, ya que solo el **9.68%** de los recursos presupuestados para la vigencia 2021 son destinados a inversión, lo que quiere decir que el **90.32%** corresponden a gastos de funcionamiento.
- Reconsiderar la proporcionalidad de los recursos que se destinan a inversión y funcionamiento, toda vez que el funcionamiento de una entidad de tal importancia no debería superar los gastos de funcionamiento en una medida tan significativa como se observa en este caso.
- Teniendo en cuenta que Colombia por su condición geográfica y por la gran cantidad de desastres naturales que ocurren en el país, se hace necesario indicarle al director de la Entidad solicitar más recursos para la prevención y atención de desastres naturales.

ANEXO: TRAZADORES PRESUPUESTALES

TRAZADOR 1: EQUIDAD DE LA MUJER

Trazador presupuestal para la equidad de la mujer PGN 2021

El trazador presupuestal para la equidad de la mujer le permite al estado evidenciar que los recursos del Presupuesto General de la Nación, y las líneas de inversión que son priorizadas por las diferentes entidades del mismo, realmente estén orientadas a consolidar los derechos humanos de las mujeres. Este trazado va en línea con la postura del plan de desarrollo ya que, la Presidencia de la República se comprometió con la asignación de 5,4 billones de pesos para el cumplimiento de sus objetivos frente al enfoque de mujer. Las metas específicas del PND 2018-2022 frente al tema de mujer son los siguientes.

- Reducción de la brecha de ingreso mensual entre hombres y mujeres al 16,7%.
- Reducción del porcentaje de embarazo en la adolescencia en un 15,2%.
- Mecanismo intersectorial para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en 70% de los municipios del país.
- Un 50% de mujeres en cargos directivos del Estado colombiano, para lograr que al 2030 el país sea un lugar donde hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades y

puedan desarrollar sus derechos en un ambiente libre de violencias y estereotipos contra las mujeres.

Cuadro 70.

Marco legal para el trazador para la equidad de la mujer

Norma	Descripción
Ley 1753 de 2015	Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, por la cual se designa el diseño de un mecanismo para la inclusión del enfoque de género en los procesos de planeación y presupuesto para las entidades del Gobierno Nacional, por parte del DNP y el MHCP
Ley 1955 de 2019	PND 2018 -2022. Por la cual se define el marcador presupuestal para la Equidad de la Mujer.
Art 221° del PND 2018-2022	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación definirá un marcador de la equidad para las mujeres, con el fin de que las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación identifiquen / las asignaciones presupuesta les para la referida finalidad, preparen y presenten anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en la vigencia inmediatamente anterior, así como de los recursos apropiados para la vigencia en curso.
Documento CONPES 161 de 2013	Equidad de género para las mujeres, el cual señala la necesidad de “estudiar la adopción de una metodología permanente con enfoque de género para identificar, en los procesos de gasto público y de asignación de los recursos, aquellos que se destinan para atender a hombres y mujeres de manera diferenciada”.
La circular 10-4 de 2019	Circular recuerda a los funcionarios competentes el deber de registrar en los sistemas de información y usar los trazadores presupuestales dispuestos para la identificación de la focalización de los recursos

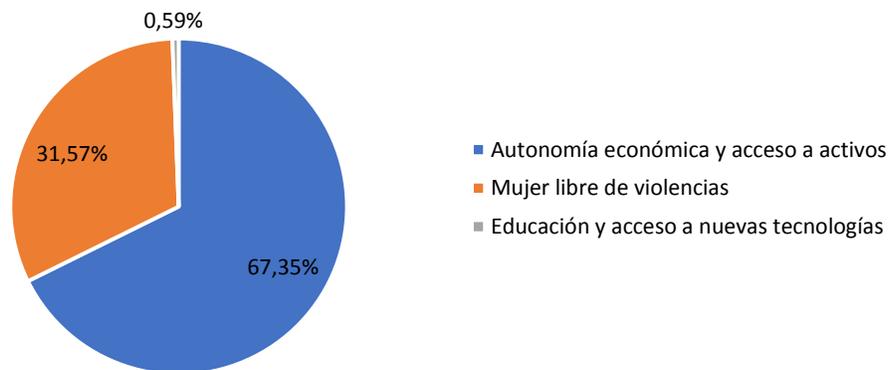
La Ley 1955 de 2019 o Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, introduce nuevos elementos que enriquecen el sistema de clasificación presupuestal, como el siguiente artículo:

El art 38. *“programación presupuestal debe orientarse a resultados y el presupuesto debe clasificarse mediante programas definidos.”*

De esta manera se busca que el trazador le apunte al cierre de brechas de género en el País y que vaya más allá, no solamente atendiendo a las mujeres, sino que además, les garantice que puedan ejercer sus derechos de manera plena y en equidad, dicho lo anterior el trazador presupuestal para la mujer cuenta con 5 categorías, y una subcategoría de Desarrollo institucional y transformación cultura.

Las categorías con más recursos apropiados durante la vigencia 2019 y lo corrido de 2020 son: Autonomía económica y acceso a activos (67,35%), seguida por Mujer libre de violencias (31,57%) y Educación y acceso a nuevas tecnologías (0,59%).

Gráfico 6.
Participación de los recursos por categorías más significativas 2019-2020 (hasta la fecha)



Fuente. Elaboración propia con base en Informe de rendición de cuentas.

El componente de autonomía económica y acceso a activos registra el 68% de los recursos de inversión programados para el 2020 en el trazador de equidad para la mujer. El sector Trabajo proyecta el 80,7% de la totalidad de los recursos de inversión de esta categoría, seguido por Inclusión Social con el 12,67%, y Agropecuario con el 5,01%.

Mujer libre de violencias es el componente con la segunda mayor proyección de recursos de inversión focalizados para el 2020, Las proyecciones corresponden en un 91% al sector de Inclusión social, seguido por la Justicia especial para la paz (6,37%) y salud y protección social (0,87%).

El componente de Educación y acceso a tecnologías representa la tercera proyección de recursos de inversión focalizados para 2020 más alta, en el Trazador para la Equidad de la Mujer.

El componente de Participación en los escenarios de poder y toma de decisiones aporta un total de \$2.867 millones en recursos de inversión en la programación 2020 del Trazador, de los cuales 62,24% proceden de la Presidencia de la República, seguido por 13,95% provenientes del sector Cultura, 11,46% de la Justicia Especial para la Paz, y 6,14% de la Registraduría.

El componente de Salud y derechos sexuales y reproductivos experimenta la focalización más baja de recursos de inversión en el Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer, con un total de \$191,5 millones, correspondientes en una proporción equitativa a los sectores de Educación (51,61%) y Salud (48,39%).

Estos programas suman el 94% del total de los recursos de inversión apropiados para esta vigencia, visibilizados en el trazador.

Herramientas tecnológicas utilizadas para que las entidades del orden nacional focalicen y tracen el presupuesto público destinado a la política para la equidad de la mujer.

Recurso de inversión. A través del Sistema Único de Inversiones y Finanza Públicas (SUIFP), las entidades identifican en su esquema financiero la focalización presupuestal, en sus etapas de programación y ejecución, registrando su alcance a través del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI).

Recurso de funcionamiento, el MHCP desarrolló el Aplicativo Traza a través del cual las entidades ejecutoras reportan los gastos de funcionamiento destinados a esta política, por rubro presupuestal y cuenta.

Por parte del DNP, la información procesada se ha hecho a través de las focalizaciones y el uso del trazador en el SUIFP para las dos vigencias.

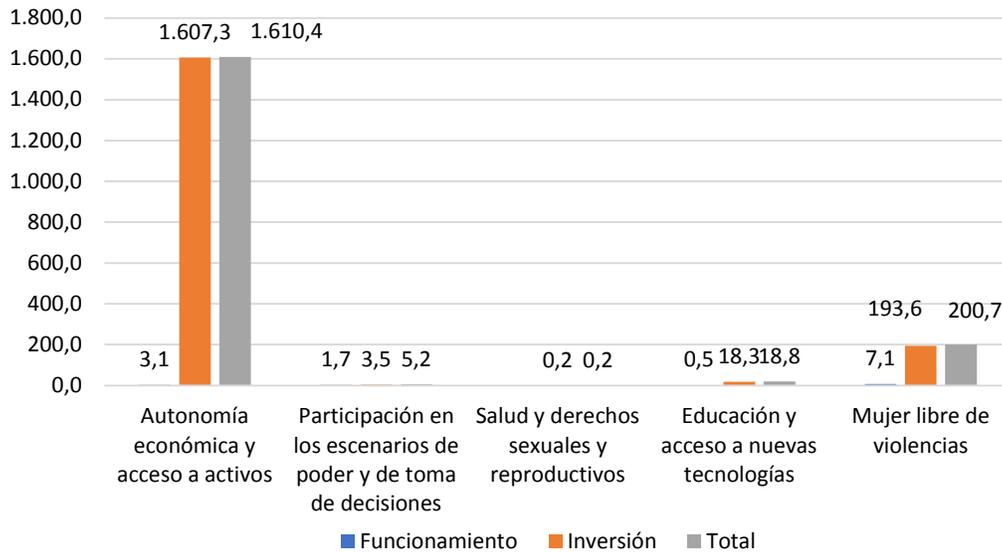
- Anexo Gasto Presupuestal Para La Equidad De La Mujer

Se tienen identificadas 38 entidades que apropiaran \$ 1.835 mil millones (mm), de los cuales 12 mm, corresponden a gastos de funcionamiento y 1.823 mm a gastos de inversión, los cuales se distribuirán por categorías así Autonomía económica y acceso a activos \$1.610 mm; Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones \$5,2 mm; Salud y derechos sexuales y reproductivos \$0,2 mm; Educación y acceso a nuevas tecnologías \$18,8 mm y Mujer libre de violencias \$200,7mm.

Gráfico 7.

Recursos Asignados por Categoría y Entidad del Trazador Equidad de la Mujer

Cifras en miles de millones de pesos



Fuente: Elaboración propia con base en dato del Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2021

Entre las 20 metas del PND esta: Duplicar la inversión pública y privada en ciencia y tecnología al 1,5% del PIB. (Meta # 16), en lo que refiere al trazador presupuestal para la equidad de la mujer, no se evidencia inversión en ciencia, tecnología e innovación que beneficie directamente, a la mujer, en ninguna de las vigencias.

TRAZADOR 2: CONSTRUCCION DE PAZ

Trazador Presupuestal construcción de paz

El PMI (Plan Marco de Implementación) orientará las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante los próximos 15 años, el documento contiene el conjunto de pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para la implementación del Acuerdo Final,

Estos planes tienen que ver con el mejoramiento de la infraestructura en el territorio, el apoyo real a las víctimas y el fortalecimiento de la legalidad mediante la sustitución de cultivos ilícitos,

Las Entidades Estatales del orden nacional, conforme a sus competencias deberán reportar periódicamente el avance de los indicadores estipulados en el Plan Marco de implementación en el Sistema de Información Integral para el Posconflicto (SIIPO), o el que para estos fines disponga el Gobierno nacional, información que deberá ser pública.

De la misma manera el Gobierno Nacional, a través de las entidades nacionales, identifica las partidas presupuestales tanto de inversión como de funcionamiento que cada una de ellas

aporta para el cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Cuadro 71.

Marco legal para el trazador para la construcción de la paz

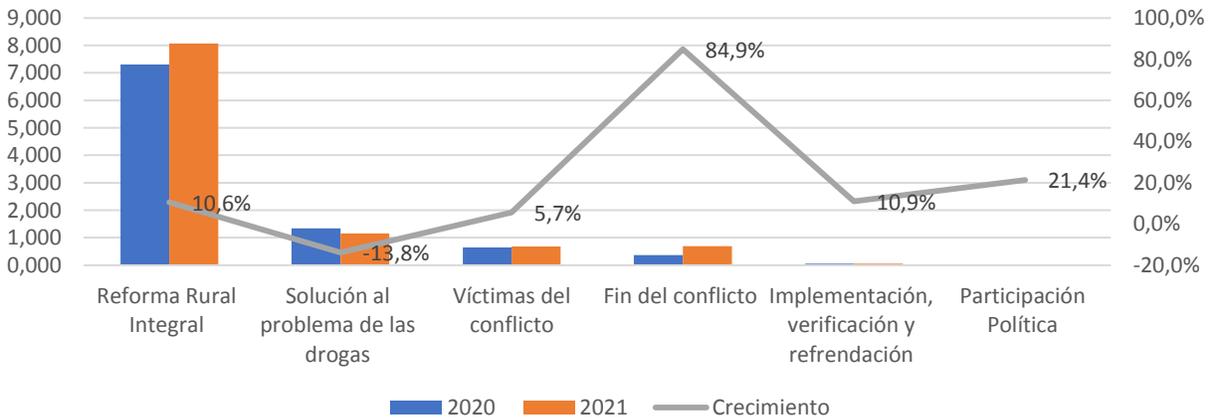
Norma	Descripción
Ley 1955 de 2019, “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”. Art 220	Denominado trazador presupuestal para la paz, tiene como objetivo principal que los proyectos que se formulan para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación estén alineados con la Hoja de Ruta.
Ley 1955 de 2019, “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”. Art 281	Valida la Hoja de Ruta como una herramienta que articule los diferentes planes existentes, derivados del Acuerdo, de esta manera los recursos se identificarán por punto y pilar del plan marco de implementación, los planes articuladores son: Plan de Acción para la Transformación Regional; Planes Nacionales Integrales; Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo; Planes Integrales de Reparación Colectiva y Plan Marco de Implementación.

Los recursos para la paz, de acuerdo con el proyecto puesto a consideración del Congreso de la República, se distribuyeron de la siguiente manera:

- Reforma Rural Integral en el año 2020 presentó una asignación de \$7,3 billones, y en el 2021 este aumento en 10,6% donde en el 2021 la asignación es de 8,08 billones de pesos
- Solución al problema de las drogas en el año 2020 era de \$1,34 billones, en el 2021 la asignación disminuyó en 13,8%, ubicando en este año en 1,15 billones de pesos.
- Víctimas del conflicto tenía una asignación de 645 mil millones de pesos en el 2020, en el 2021 presentó un aumento del 5,7% ubicándolo en 682 mil millones de pesos.
- Fin del conflicto presentó un aumento del 84,9%, donde en el 2020 presentaba una asignación de 372 mil millones y en el 2021 de 688 mil millones.
- Implementación, verificación y refrendación en el 2020 tenía una asignación de \$53 mil millones, presentando un aumento del 10,9% donde en el 2021 presenta una asignación de 59 mil millones.
- Participación Política tenía en el 2020 \$15 mil millones, en el 2021 presenta un aumento de 21,4% ubicando una asignación de 18 mil millones de pesos

Así las cosas, la implementación del acuerdo avanza con la ejecución de proyectos en educación, salud, vivienda, trabajo, generación de ingresos, vías, electrificación, conectividad, justicia, entre otros, iniciativas asociadas a la paz con legalidad. (DNP, 2019)

Gráfico 8.
Comparación entre presupuesto 2020 y proyecto de presupuesto 2021 para la paz y tasa de crecimiento.
Cifras en billones de pesos



Fuente: Elaboración propia con base en datos de DNP y Proyecto del Presupuesto General de la Nación 2021.

El Trazador “Construcción de Paz PGN 2021” presenta una estimación de los recursos para la siguiente vigencia fiscal, la cual está sujeta al proceso de discusión, modificación y aprobación del Presupuesto que se adelanta en el Congreso de la República.

Con el propósito de implementar el trazador, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y la Agencia para la Renovación del Territorio (ART) presentaron a los sectores los lineamientos para el uso del Trazador Presupuestal, enfatizando en los criterios para focalizar recursos en la programación de 2021.

Así, para 2021 se identificaron 52 entidades nacionales con un monto de \$10,7 billones para contribuir al cumplimiento al del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, de estos, \$5,7 billones (53%) corresponden a recursos de inversión, \$1,02 billones (10%) a recursos de funcionamiento y \$3.9 (37%) billones a recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Estos recursos son consistentes con el Plan Marco de Implementación (PMI), y además esta información guarda relación con el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz, que se incorporó en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2018-2022), conforme a lo estipulado en el Acto Legislativo 01 de 2016.

RESUMEN ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

SECTORES DE INTERES COMISION VI

En el siguiente cuadro se resume las asignaciones de funcionamiento del presupuesto 2020 y el proyecto de presupuesto para 2021 de los sectores discutidos en este informe. Los sectores que presenten mayores aumentos en las asignaciones de funcionamiento son Servicios públicos domiciliarios (40,6%) y Tecnologías de la Información (108,2%), mientras que Transporte (-2,2%) y cultura (-11,5%) presentaron disminuciones.

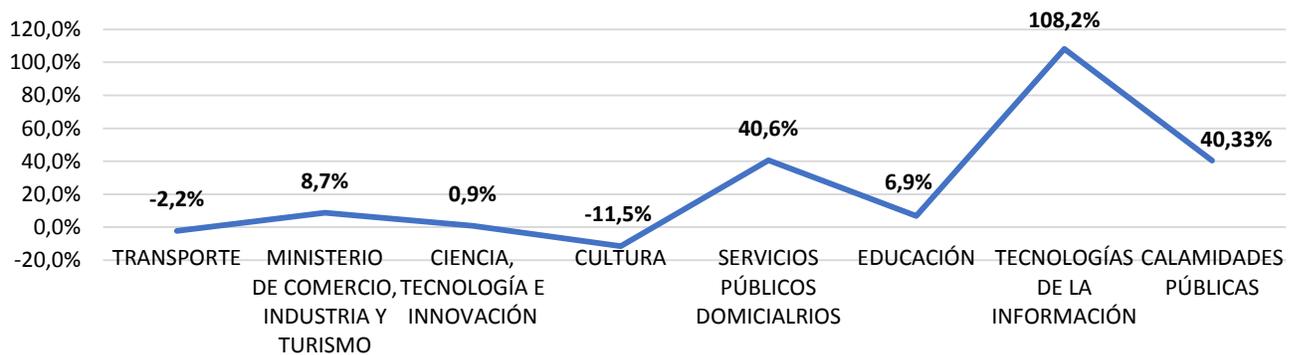
Cuadro 72.
Asignaciones de funcionamiento por sector (2020-2021)

Sector	Funcionamiento 2020	Funcionamiento 2021	Variación de funcionamiento
TRANSPORTE	\$ 1.034.991.009.433	\$ 1.011.829.182.352	-2,2%
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	\$ 393.304.915.000	\$ 427.463.554.000	8,7%
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 24.172.511.265	\$ 24.385.909.360	0,9%
CULTURA	\$ 227.846.906.978	\$ 201.605.581.438	-11,5%
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICIALES	\$ 594.040.178.346	\$ 835.192.626.879	40,6%
EDUCACIÓN	\$ 40.228.110.162.734	\$ 42.996.080.202.166	6,9%
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 410.791.513.881	\$ 855.305.423.779	108,2%
CALAMIDADES PÚBLICAS	\$ 139.162.000.000	\$ 195.291.000.000	40,33%

Fuente: Elaboración propia con base en Presupuesto General de la Nación 2020 y Proyecto de presupuesto 2021

Gráfico 9.

Variación porcentual de funcionamiento por sector (2020-2021)



Fuente: Elaboración propia con base en Presupuesto General de la Nación 2020 y Proyecto de presupuesto 2021

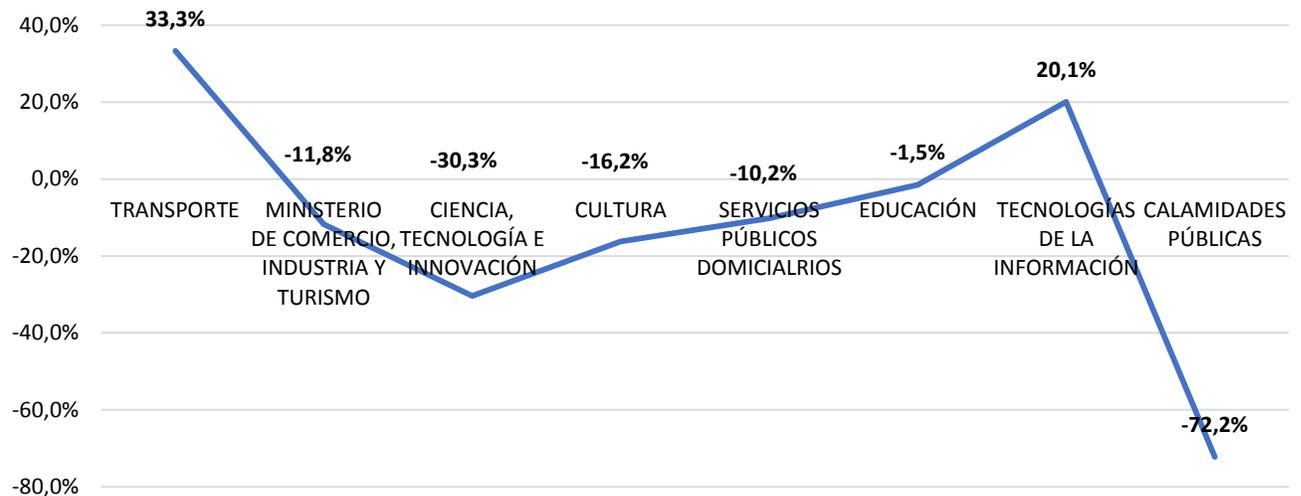
En cuanto las asignaciones de inversión, los sectores que presentaron los aumentos más significativos entre el presupuesto del 2020 y el proyecto de ley de 2021 son Transporte y Tecnologías de la información, mientras que los demás sectores presentan disminuciones.

Cuadro 73.
Asignaciones de inversión por sector (2020-2021)

Sector	Inversión 2020	Inversión 2021	Variación de inversión
TRANSPORTE	\$ 7.225.258.796.771	\$ 9.632.194.652.404	33,3%
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	\$ 241.928.708.327	\$ 213.496.291.660	-11,8%
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 368.190.103.130	\$ 256.465.162.527	-30,3%
CULTURA	\$ 174.606.326.144	\$ 146.250.332.944	-16,2%
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICIALES	\$ 26.208.304.997	\$ 23.534.000.000	-10,2%
EDUCACIÓN	\$ 4.016.066.824.331	\$ 3.956.066.854.535	-1,5%
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 1.211.333.638.232	\$ 1.454.925.099.088	20,1%
CALAMIDADES PÚBLICAS	\$ 68.000.000.000	\$ 18.900.000.000	72,2%

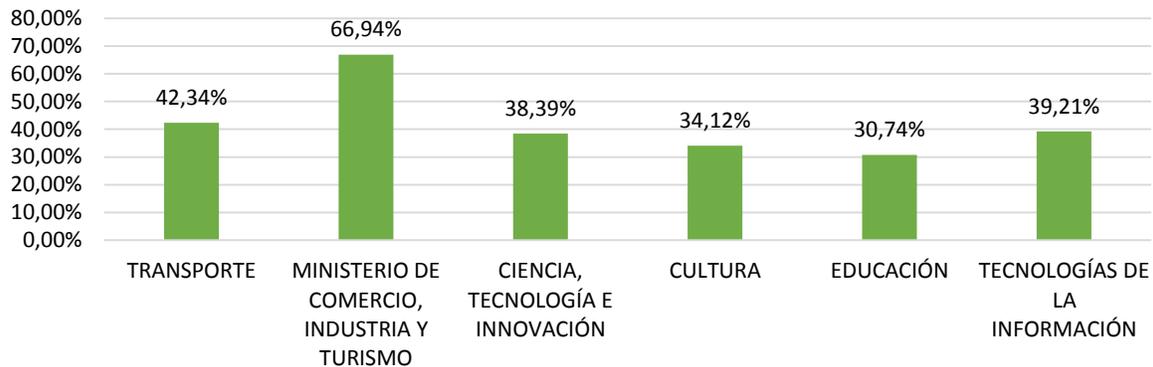
Fuente: Elaboración propia con base en Presupuesto General de la Nación 2020 y Proyecto de presupuesto 2021

Gráfico 10.
Variación porcentual de Inversión por sector (2020-2021)



Fuente: Elaboración propia con base en Presupuesto General de la Nación 2020 y Proyecto de presupuesto 2021

Gráfico 11.
Avance PND Cuatrienio por sectores 2019-2022¹³



Fuente: Elaboración propia con base en datos de Sinergia. <https://sinergiapp.dnp.gov.co/#HomeSeguimiento>

De los sectores que presentan disminuciones en los recursos de inversión en el gráfico anterior, Ciencia, tecnología e innovación; cultura; y educación presentan menos del 50% de avance en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*” al corte del 30 de agosto de 2020, según “*SINERGIA seguimiento*”.

Ciencia, Tecnología e innovación

El sector Ciencia, Tecnología e innovación presenta un avance del 38,39%, es decir que, a corte del 8 de agosto del 2020, le falta el 61,61% de lo pactado del Plan de desarrollo por cumplir. Adicionalmente, este sector va a experimentar un recorte en los recursos de inversión para año 2021 del 30,3%. Con esto dicho, resultaría imposible cumplir con las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo -V. Pacto para la Ciencia, Tecnología e Innovación- ya descrita en este documento. En cuanto a recomendaciones se expone lo siguiente:

- Ajustar los recursos asignados a este Ministerio a fin de cumplir a cabalidad con los planes, programas, estrategias, metas y objetivos detallados en el Plan de Desarrollo 2018-2022.
- Indicar que programas van a recibir disminuciones en sus asignaciones y por ende explicar cómo afectará estas disminuciones las metas establecidas en el PDN.

¹³ No se tuvo en cuenta para este análisis el sector de servicios públicos domiciliarios ni calamidades públicas, ya que la plataforma de sinergia no presenta avance para la entidad de Superintendencia de servicios públicos domiciliarios ni para la Unidad Nacional para la gestión de riesgos de desastres.

- Que papel va a cumplir el sector en el plan nacional de reactivación económica post-pandemia.

Cultura

El presupuesto del año 2021 para el Sector Cultura tuvo una reducción total de \$54.597.318.740 en comparación con el año 2020, lo que equivale a un porcentaje total del -14%; la reducción en el presupuesto para el Sector cultura en Funcionamiento fue de \$26.241.325.540 (-11,5%) y en inversión fue de \$28.355.993.200 (16,2%) en comparación con el presupuesto del año 2020; el presupuesto del año 2021 para el Ministerio de Cultura tuvo una reducción total de \$57.359.115.295 en comparación con el año 2020; de acuerdo con los requerimientos proyectados para el cumplimiento de las actividades misionales, se estableció un déficit de recursos de inversión en 2021, por \$125.346 millones.

Por otro lado, el sector cultura presentan un avance 34,12% del PND y también es un sector altamente golpeado por la pandémica dado que gran parte de las actividades se encuentran suspendidas por el aislamiento obligatorio y selectivo.

Ahora bien, teniendo en cuenta la información de reducciones en el presupuesto, avance en menos del 35% del PND con corte de agosto del 2020 y altas afectaciones por la pandemia, se genera mucha incertidumbre en el sector cultura y se cuestiona como se van a lograr las metas establecidas en el PND y como se va a reactivar este sector. Con esto dicho, se presentan las siguientes recomendaciones:

- Aumentar los recursos de inversión asignados a este Ministerio con el fin de crear estrategias que reactiven el sector cultural en el país.
- Que programas del sector van a presentar disminuciones en las asignaciones presupuestas.
- Plantear que este sector este incluido en el plan de reactivación económica post-pandemia dada la importancia demostrada durante la crisis del COVID-19.

Educación

El sector de educación es uno de los 10 sectores con mayor asignación de recursos totales y el total de sus asignaciones aumenta porcentualmente con respecto al año anterior. Sin embargo, su participación es menor respecto al 2020 y presenta disminuciones en los recursos de inversión del 1,5%. Adicionalmente se debe destacar que el sector lleva un porcentaje de avance del PDN del 30,74%, donde no es claro cómo se logrará un amplio avance en el tercer año de gobierno con menores recursos de inversión. Por lo tanto, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Indicar cual será el proyecto y programa afectado por contar con menores recursos. El presupuesto de Inversión, para el Ministerio de Educación Nacional, disminuye en la partida 2201 (calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media). Indicar cual será el programa afectado por no contar con los recursos.

- Mencionar y desagregar la información del presupuesto requerido de acuerdo con la meta y programa establecido para el sector de educación.
- De acuerdo con información presupuestal de las entidades adscritas, el Instituto nacional para sordos (INSOR), se evidencia que hay un incremento en presupuesto de funcionamiento respecto al año 2020, también el presupuesto de inversión aumenta, sin embargo, uno de sus conceptos (fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación) disminuye \$170.000.000,00, quedando para el año 2021 en \$1.709.361.527. Explicar las razones de dicha variación.
- De acuerdo con información presupuestal de las entidades adscritas, el Instituto nacional para ciegos (INCI), se evidencia que hay un incremento en presupuesto de funcionamiento respecto al año 2020, mientras que el presupuesto de inversión disminuye para el año 2021, en el que se ve afectado el presupuesto para los dos programas, el primero (cierre de brechas para el goce efectivo de derechos fundamentales de la población en condición de discapacidad) y el segundo (fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación). Explicar las razones de dicha variación.
- De acuerdo con información presupuestal de las entidades adscritas, la Escuela tecnológica instituto técnico central, se evidencia un incremento en el presupuesto de funcionamiento respecto al año 2020, mientras que el presupuesto de inversión disminuye el presupuesto destinado para el fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación. Explicar las razones de dicha variación.
- No se evidencia, si para el proyecto de presupuesto 2021 se tuvo en cuenta el aumento real de cada rubro, por efectos de la inflación. Presentar la información de la variación porcentual, producto de este fenómeno económico.
- Indicar claramente y desagregar los recursos para los programas Ser Pilo Paga y Generación E. Identificar además su variación porcentual respecto al 2020 y mencionar si esos recursos fueron analizados con las condiciones socioeconómicas para aliviar la situación de los estudiantes beneficiarios de estos programas. Adicionalmente indicar los impactos presupuestales del Decreto 662 correspondientes a recursos para el Fondo Solidario para la Educación.

Turismo

El ministerio de comercio, industria y turismo presentan un avance del 66,94% del Plan Nacional de Desarrollo, este es un sector golpeado por la pandemia y que necesitará del apoyo gubernamental para reactivarse, sin embargo, el proyecto de ley estima un recorte del 11,8% de los recursos de inversión.

Por lo tanto, se recomienda ver la importancia de este sector para la economía nacional y en ese sentido se asignen mayores recursos, para que el sector realmente pueda generar una estrategia que permita posicionar y promocionar el turismo, tanto el nacional como el de extranjeros. Es necesario que se materialice la apuesta de que el turismo se convierta en el nuevo petróleo de Colombia, fortaleciendo de esta manera un sector que resulta ser

fundamental a la hora de pensar en una reactivación y recuperación de la economía post-pandemia.

Servicios públicos

- Se recomienda a la Comisión VI de la Cámara de Representantes Realizar cuestionamientos a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios para rendir informe presupuestal de la entidad a su cargo, respecto de la baja solicitud de recursos para el rubro de inversión en el anteproyecto 2021, situación latente desde los presupuestos de 2018. También que se explique la baja ejecución presupuestal en inversión, del cual el 99% de las asignaciones corresponde al programa “Promoción de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios” el cual solo ha ejecutado el 34% a la fecha y puede ser una explicación de la disminución de un rubro ya que no se ejecuta en su totalidad. Estos recursos son necesarios para evitar el abuso por parte de prestadores como son presentados en esta coyuntura del Covid-19.
- Que se explique a la Comisión VI de la Cámara de Representantes los criterios que imperaron en el Ministerio de Hacienda a otorgar, en forma significativa, más recursos de los solicitados en el anteproyecto en el rubro de funcionamiento para la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios ya que hay un aumento del 13,9% (102 mil millones), pero una disminución en las apropiaciones para inversión del 11,4% (2.674 millones menos) en 2021 frente a 2020.
- Que el Ministerio de Vivienda y Ciudad y Territorio explique a la Comisión VI de la Cámara de Representantes el porqué de la baja ejecución presupuestal para el programa de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico la cual solo ha sido del 3,4% y en una situación que pandemia donde se necesitan los recursos para garantizar la prestación de dicho servicio público esencial, si bien aumentan las apropiaciones para esta cuenta en más del 74% en 2021 sino se ejecutan al ritmo que va en 2020 se podrían perder dichos recursos.
- Que el Ministerio de Minas y Energía explique a la Comisión VI de la Cámara de Representantes el porqué de la baja ejecución presupuestal para los programas que garantizan el **acceso al servicio público domiciliario de gas combustible y para la consolidación productiva del sector energía eléctrica**, programas que solo han ejecutado el 19,4% y 37,4% respectivamente. Al igual que con los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo estos rubros presentan aumentos presupuestales del orden del 43% para 2021 pero su pobre comportamiento en ejecutó puede hacerlos peligrar para próximas vigencias presupuestales.

Tecnologías de la Información y Comunicación

Para el sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación, se presentaron aumentos tanto en los recursos de funcionamiento como de inversión de 108,2% y 20,1%,

respectivamente ente el presupuesto del 2020 y el proyecto del presupuesto del 2021. De tal manera que el proyecto de presupuesto 2021 expone una asignación total de \$2.310.230.522.867 para este sector, el cual es 42,4% superior al presupuesto del 2020. También es importante mencionar que este sector presenta un avance en el PND del 39,21%, donde se espera que el aumento que presenta este sector en las asignaciones de funcionamiento e inversión contribuyan al cumplimiento del resto de los programas y metas del PND. Con esto dicho se hace las siguientes recomendaciones:

- Ante la crisis sin precedentes que ha generado la pandemia ocasionada por el Nuevo Coronavirus CODVID-19, verificar con los representantes de las diferentes Entidades del Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones si la apropiación destinada en el Proyecto de Ley No. 296 de 2020, resulta ser suficiente, particularmente, para financiar el proyecto de masificación de Última Milla (acceso TIC para hogares a nivel nacional) y soluciones de acceso universal comunitario (centros digitales).
- Ante la crisis sin precedentes que ha generado la pandemia ocasionada por el Nuevo Coronavirus CODVID-19, verificar con el representante legal de Computadores para Educar (CPE), si el presupuesto contenido en el Proyecto de Ley No. 296 de 2020, es acorde a las necesidades de la realidad que vive la República de Colombia, especialmente, con el ánimo de que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encuentren al alcance de las comunidades, especialmente en las sedes educativas públicas del país, mediante la entrega de equipos de cómputo a estudiantes y docentes.

Transporte

Si bien el presupuesto de inversión al sector de transporte, para el cuatrienio 2018-2020 inicialmente era de 63,8 billones de pesos, lo cual supondría en materia de planeación presupuestal que para cada vigencia fiscal del Plan de Desarrollo 2018-2022 “Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad, el sector de transporte tendría un aproximado de inversión por 15 billones en cada una de ellas, se analiza que según lo contemplado para el año 2021 donde se establecen 9,6 billones para el sector transporte, se evidencia notablemente una reducción de al menos del 40% para el sector desde un punto de vista de equidad presupuestal por cada vigencia.

No obstante, se hace importante destacar que en relación al presupuesto asignado para 2021 del sector transporte, **hay un aumento de 5.49 % en relación al de 2020** que fue de 9,1 billones, lo cual evidencia que este sector se encuentra priorizado, a pesar de las circunstancias presentadas debido a la pandemia mundial por Covid19, que sin duda alguna ha afectado tanto la distribución como la programación y planeación presupuestal, ya que como bien lo ha manifestado el Fondo Monetario Internacional para nuestro país, el pronóstico de crecimiento ha cambiado de forma relevante en todos los sectores, en el entendido que paso de 3,3% en enero, a -2,4 a mediados de abril, y a -7,8 a finales de Junio, entonces las variaciones presupuestales que se presentan

para el nuevo año 2021 en materia de transporte no son ajenas a los efectos de la pandemia en el comportamiento económico del país.

El avance del sector de transporte en el PND con corte de agosto del 2020 es de 42,34%, donde el sector presenta un aumento en la asignación de inversión con respecto al año anterior del 33,3%, mientras los recursos de funcionamiento disminuyen en 2,2%. Con esto dicho, los aumentos en recursos de inversión deben servir para poder lograr un mayor avance en el cumplimiento de los programas y metas del Plan de desarrollo.

CALAMIDADES PÚBLICAS

El sector de calamidades públicas, integrada por la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres presenta un presupuesto estimado para el 2021 de 214,2 mil millones de pesos. Donde se observa un aumento de la asignación de funcionamiento con respecto al año anterior del 40,33%, mientras que la asignación de inversión presenta un recorte del 72,2% frente el presupuesto del 2020.

Lo anterior, genera observaciones sobre desproporcionalidad entre la distribución de las asignaciones de funcionamiento e inversión, por lo cual se presentan las siguientes recomendaciones:

- Reconsiderar la distribución entre las asignaciones de funcionamiento e inversión de tal manera que sea más equitativa y responda a los objetivos de la unidad.
- Aumentar la asignación de inversión a la unidad dado que estadísticas del DNP presentan que el número total de desastres paso de 508 a 3.706 en el 2016 (Índice Municipal de riesgo de desastres de Colombia, 2018).

ANEXO CRONOGRAMA DE CITACION A FUNCIONARIOS EN COMISION VI

Según el anexo N°3 del PGN – ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO 2021

Introducción

“El clasificador funcional es un instrumento de uso internacional que permite una visión o lectura alterna del presupuesto, el cual organiza el gasto de acuerdo a su finalidad y función en el marco de los objetivos de la Política Gubernamental.

Como en años anteriores, el proyecto de presupuesto general de la Nación es presentado por el ejecutivo al Honorable Congreso de la República y a la opinión pública en esta clasificación. El propósito principal de dicha clasificación es ilustrar sobre el tipo de servicios que las instituciones públicas prestan a la comunidad y cuantificar la función social de las mismas como parte de la Administración Pública Nacional, así como determinar las tendencias del gasto público de acuerdo a las categorías del clasificador, enmarcadas en el principio de transparencia de la información pública. Esta clasificación, que permite visualizar con mayor precisión la composición del proyecto de presupuesto con relación a las funciones del estado, es una presentación diferente a la establecida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP) (que se hace de acuerdo con el tipo de gasto, según corresponda éste a funcionamiento o a inversión por cada órgano ejecutor y según vinculación administrativa entre estos).

Adicionalmente a partir de esta clasificación funcional del gasto, que responde al estándar internacional en la materia, se determina la participación del Gasto Público Social (GPS) en el presupuesto, visto como la destinación de recursos a la solución de las necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Así, el ejecutivo pretende enriquecer el debate, que contribuye de manera constructiva a la definición de las políticas públicas y facilita y estimula la vigilancia de los ciudadanos sobre la toma de decisiones del gobierno, promoviendo la transparencia en la gestión pública. “

A continuación, se anexa el cronograma de citaciones de las entidades de interés de los sectores trabajados en el presente informe. Se propone invitar a las entidades realizando las citaciones por sectores, según lo considere la mesa directiva. Adicionalmente se propone comenzar las citaciones a partir del 22 de septiembre.

Cuadro 74.
Cronograma de citaciones

Ministerio	Entidades Adscritas	Septiembre							Octubre														
		21	22	23	24	25	28	29	30	1	2	5	6	7	8	9	13	14	15	16	19	20	
EDUCACION	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)																						
	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)																						
	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL																						
	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROV.																						
	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR																						
	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL																						
	INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI																						
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR																						
	SENA (como entidad relacionada)																						
	ESAP (como entidad relacionada)																						
TRANSPORTE	ICETEX (como entidad relacionada)																						
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS																						
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL																						
	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA																						
	UNIDAD DE PLANEACION DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE																						
	COMISION DE REGULACION DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE																						
	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL																						
CULTURA	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE																						
	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION																						
	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA																						
TURISMO	INSTITUTO CARO Y CUERVO																						
	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES																						
	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO																						
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES																						
	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM																						
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES																						
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES																						
	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE																						
	COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE																						
	CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND																						
SERVICIOS PUBLICOS	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS																						
CIENCIA, TECNOLOGIA E INFORMACION	N/A																						
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	N/A																						

Para efectos de organización de las fechas de los debates a citar en la comisión VI, se anexa el cronograma de debates de las Comisión Económica suministrado por el Secretario Privado de la Cámara de Representantes

Cuadro 75.
Cronograma PGN Comisiones Económicas

SEPTIEMBRE				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	1	2 Presencial Reunión de coordinadores y ponentes y GOBIERNO -5 grupos-	3	4 Virtual Reunión de coordinadores y ponentes: <u>MONTO</u>
7	8 Virtual Comisiones Económicas Conjuntas	9 Semipresencial <u>Discusión y aprobación: MONTO</u>	10	11
14 <u>FECHA MÁXIMA PARA APROBAR EL MONTO DEFINITIVO PGN 2021</u> (Fecha máxima para escuchar a CGR, BanRep)	15 Virtual Reunión de coordinadores y ponentes	16 Virtual Reunión de coordinadores y ponentes	17 Virtual Reunión de coordinadores y ponentes	18
21	22 Virtual <u>Anuncio Ponencia 1° debate Comisiones Económicas</u>	23 Semipresencial <u>Discusión y votación ponencia 1° debate Comisiones Económicas</u>	24 <u>FECHA MÁXIMA PARA APROBAR EL PGN 2021 COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS</u>	25
OCTUBRE				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
			1 <u>INICIO DE DISCUSIÓN EN PLENARIAS PGN 2021</u> Sesión Exclusiva Estatuto de la Oposición	2
5	6 Reunión de coordinadores y ponentes	7 Reunión de coordinadores y ponentes	8	9
12	13 Reunión de coordinadores y ponentes	14 Reunión de coordinadores y ponentes	15 <u>RADICACIÓN Y ANUNCIO PONENCIA 2° DEBATE</u>	16
19 Discusión y votación ponencia 2° debate	20 Discusión y votación ponencia 2° debate <u>FECHA MÁXIMA PARA APROBAR EL PGN 2021 EN CONGRESO</u>	21	22	23

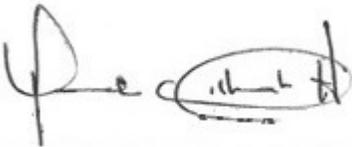
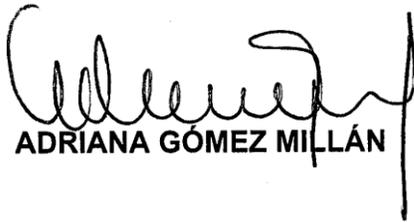
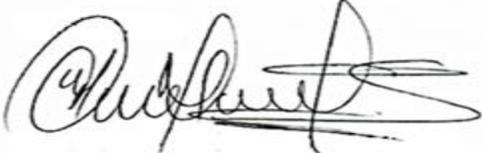
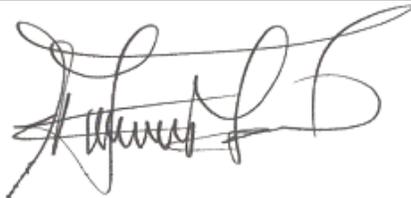
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

- Se recomienda a la Comisión VI convoque a las entidades determinadas por sectores adscritas y en relación con las funciones, solicitando que cada ministerio se refiera a las metas que quedaron establecidas en el plan de desarrollo, las asignaciones presupuestales desde 2019 a 2020 con su respectiva evaluación de avance en metas y la proyección de

asignación de recursos en el 2021, incluyendo el aporte de cada entidad en la reactivación por efecto de la pandemia.

- Incluir en el presupuesto las asignaciones de recursos de regalías que hayan sido dispuestas en la Ley de Regalías recién aprobada.
- Se recomienda nombrar subcomisiones internas en la Comisión VI, a fin de que cada una se ocupe de un sector funcional y según el caso se realicen las proposiciones a que haya lugar.

De los Honorables Representantes,

 <p>MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER Representante a la Cámara (Coordinadora Subcomisión)</p>	 <p>ADRIANA GÓMEZ MILLÁN Representante a la Cámara (Coordinadora Subcomisión)</p>
 <p>EMETERIO JOSÉ MONTES DE CASTRO Representante a la Cámara</p>	 <p>ESTEBAN QUINTERO CARDONA Representante a la Cámara</p>
 <p>MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Representante a la Cámara</p>	 <p>AQUILEO MEDINA ARTEAGA Representante a la Cámara</p>
 <p>RODRIGO ARTURO ROJAS LARA Representante a la Cámara</p>	